

**Archivo Municipal
de**

MAGUILLA

Código de referencia : ES.06076.AMMA/1.1.01//26.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1988 / 1989

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 98 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Maguilla



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

Excepczo el dia 29/03/88

LA MINERVA EXTREMEÑA
ANTONIO BARRENA GORDON

TERMINO MAYO 1989

LIBRO ⊕

de

ACTAS *PLENO*

Maguilla 1988-1989

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación
Plaza de España, 12 - Tels. 22 26 59 y 22 22 17 - Badajoz

PROVINCIA DE _____ PARTIDO DE _____

TERMINO MUNICIPAL DE _____

AÑO DE 19 _____

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____
de mil novecientos _____

El _____

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de diez — — — — — hojas foliadas y selladas con el de este Veinticinco y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes a el pleno de este ayto., comenzando en este día _____

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____
Magdalena a veinticinco de enero
de mil novecientos veinte y ocho —

V.º B.º

El Alcalde,

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 29 de marzo 1988.

Señores asistentes
alcalde- Presidente.

- D. Máximo Plasco Gómez
- D. Celestino Gallardo Sánchez
- D. Juan Manuel Zamayo Sánchez
- D. Juan Ramos Fernández
- D. José María Plasco Gómez
- D. Aurelio Vera Delgado
- D. José Celestino Jiménez Nieva
- D. Miguel Fresno López
- D. Juan Barragán Ortiz

Secretario:

D^a María-Pilar Ferrillo Morero.

En Magaña, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Señores Concejales expresados al margen, asistidos del Secretario de esta Corporación, para celebrar sesión ordinaria, celebrada para el día de la

fecha:

ORDEN DEL DIA:

I. Lectura y aprobación, se procede, del borrador del acta de la Sesión anterior. - Declarado abierto el acto por la Presidencia de Ser orden, por así el Secretario se dio lectura al borrador del acta de la Sesión anterior celebrada el día 29 de febrero de 1988, siendo aprobada por unanimidad de los Señores Concejales, determinándose la transcripción al libro capitular, autorizándose para ello firmes el Sr. Alcalde y el Secretario. -

II.- Aprobación se procede, de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, - referido al 1º de enero de 1988. - Que la autorización del Sr. Alcalde. por así el Secretario, se informó que los altos y bajos del Padrón Municipal de Habitantes a 1º de enero de 1988, altos 25: (veinte y cinco)

BAJOS: 25 (veinticinco)

Siendo la población de derecho al 1º de enero de 1988 de 1.415 habitantes.

III.- Aprobación se procede, de los Padrones de Circulación de Vehículos y Gatos de Casa. El Sr.

Se esfuerza que habiéndose elaborado los Padrones del impuesto de circulación de vehículos y otros de Gaza, por un importe de 490.611 pesetas, y 289.939 pesetas respectivamente, una vez examinadas procede su aprobación y exposición al público mediante inserción en el BOP, durante un plazo de quince días hábiles, a efectos de rectificaciones. Por unanimidad, son aprobados los expedientes:

IV.- Acuerdo se procede, sobre apertura de biblioteca. - Por el Sr. Alcalde, se manifiesta que la biblioteca pública, está ya totalmente deteriorada, es decir, que parte son mobiliario y libros para su pronta reparación, por lo que evidentemente se necesita de una persona que la atienda, es decir, de un encargado, por otra parte habida cuenta de la capacidad económica de este Ayuntamiento no se puede costear a un encargado, para que preste sus servicios todos los días de lunes a sábado, por lo que podría empezarse abriendo los días a la semana y durante dos horas, al mismo tiempo cuenta el Sr. Alcalde es necesario seleccionar a dicho encargado, al que se le podría contratar a tiempo parcial durante un año prorrogable por otro si lo estima convenientemente la Corporación, de acuerdo con los criterios legales de selección, capacidad y fealdad.

Tratada la propuesta a la deliberación del Pleno es aprobada por unanimidad, con procedimiento de este Ayuntamiento a conseguir en el Presupuesto de 1988, el importe de las obligaciones económicas que conlleva, por unanimidad se aprueba las bases de la oposición, para contratar temporalmente, siendo estas las siguientes:

Primera.- Objeto de la convocatoria: El objeto de la convocatoria, es la contratación a tiempo parcial de un encargado de la biblioteca municipal de Maguilla, dada que con el sueldo de cinco millones

mil ochocientos ochenta y ocho pesetas (125.888 pesetas) brutas anuales correspondientes a tal vez emesasualidades.

Segunda: Condiciones de los aspirantes.

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad, sin exceder de cincuenta y cinco.
- c) Poseer el título de Bachiller Superior o equivalente.
- d) Tener de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- e) Ser de nacionalidad de empleo inscrito en la correspondiente Oficina de Empleo.

Tercera: el plazo de contratación será de tres años, pudiendo prorrogarse a juicio del Pleno de la Corporación, por un periodo de tiempo no superior a tres años, incluído el tiempo de contratación inicial.

Cuarta.- Instancias: Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se dirigirán al Presidente de la Corporación y en la misma los aspirantes deberán manifestar que reuniendo todos y cada uno de los condiciones que se exigen en la base segunda y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que a parecer inscrito el anuncio de convocatoria en el B.O.P., también se podrán presentar las instancias en la forma que determine el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo; los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 500 pesetas (quinientas pesetas) serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia y no podrán ser devueltos en ningún caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en la oposición.

Quinta.- Admisión de los aspirantes: Terminado el plazo de presentación de las instancias la Presidencia de la Corporación, a probare la lista de admitidos y excluidos será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación a probare la lista de admitidos en el B.O.P., concediéndose un plazo de quince días (15 días) para reclamaciones. Las reclamaciones si las hubiere

Serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva que será hecha pública, asimismo en la forma indicada.

Sexta.- El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la comisión en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o miembro de la comisión en quien delegue.

Vocales: El concejal de cultura o miembro de la Corporación que le sustituya, y que sea miembro de la Comisión de Cultura. Un miembro de la Junta Municipal de Biblioteca escogido por la misma.

Un representante de la Junta Coordinadora de Biblioteca de la Junta de Extremadura.

El Tribunal no podrá constituirse en actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

Séptimo.- Quince días antes de convocar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el POP, el día y hora, local en que habrá de tener lugar.

Octava.- Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y electivos.

Primer ejercicio.- Consistirá en hacer un comentario sobre un texto facotado por el Tribunal y contestar las preguntas que realizará el Tribunal sobre dicho texto que abarcará aspectos literarios, lingüísticos y de ciencias sociales. Ese periodo de tiempo de una hora y treinta minutos. Por este ejercicio otorgará el Tribunal hasta un máximo de 10 puntos.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de cuatro problemas sobre matemáticas, erigidas a nivel de Bachiller Superior durante una hora y treinta minutos. Por este ejercicio el Tribunal hasta un máximo de diez puntos.

Tercer ejercicio: Consistirá en contestar sobre una prueba práctica, relativa a catalogación, clasificación de libros en un periodo de treinta minutos.

Por este ejercicio el Tribunal otorgará un máximo

de diez puntos.

Novena: Los ejercicios serán eliminativos y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que en alcancen ese número de cinco puntos.

Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal, dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expresadas en el tablón de edictos de la Corporación.

El orden de calificación definitiva estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Décima.- Relación de aprobados, presentación de documentos y firma del contrato.

Terminada la calificación de aspirantes el Tribunal calificará y publicará la relación de aprobados por orden de puntuaciones, no pudiendo rebasar este número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la presidencia de la Corporación, para que una vez autorizada por el Pleno proceda a suscribir el correspondiente contrato de trabajo a tiempo parcial, tras la presentación de la documentación acreditativa de las condiciones exigidas en la base segunda. El horario semanal será de veinte horas y en los días y hora que se determinen por el Pleno.

El opositor propuesto deberá presentar en el plazo de 15 días, la siguiente documentación:

- 1.º Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.
- 2.º Copia autorizada o fotocopia que deberá acompañarse del original para su consulta del título de Bachiller o equivalente.

Si este documento fuera expedido después de la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias deberá justificarse el documento en que finalizasen sus estudios.

3º. Certificación negativa del Registro Central de Peces y Relictos, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4º. Declaración de cumplimiento de conducta pública, conforme a lo dispuesto en la Ley 68/80 de 1. de diciembre.

5º. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad.

Se dentro del plazo establecido y salvo en las causas de fuerza mayor los aspirantes propuestos se presentarán la documentación o se reunirán los requisitos exigidos, en poder de ser celebrados por Social laboral de duración de término de este Ayuntamiento y quedarán anetados todas sus actuaciones.

Se perfecciona de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia satisfaciendo hacer parte en la oposición.

V.- Aprobación definitiva, si procede el Reglamento de participación ciudadana. Por el Sr. Alcalde se enforces que habiendo transcurrido este desde que se expuso al público en el P.O.P. la aprobación inicial del Reglamento de participación ciudadana. Si se se haya efectuado reclamaciones, procede su aprobación definitiva.

Por unanimidad se aprueba dicho Reglamento de forma definitiva.

VII.- Aprobación definitiva, si procede del arbitrio con fin en fiscal sobre sacrificio de cerdo. Igualmente por el Sr. Alcalde se enforces que habiendo transcurrido el plazo reglamentario de exposición al público en el P.O.P. de la aprobación inicial del arbitrio con fin en fiscal sobre sacrificio de cerdo, si se se haya efectuado reclamaciones, procede su aprobación definitiva.

Por unanimidad se aprueba dicho arbitrio de forma definitiva.

VIII.- Acuerdo si procede sobre expositores para este Ayuntamiento. - Por el Sr. Alcalde se hace de -

se manifiesta que sería convenientemente la adquisición de extractores, como medida de seguridad, tanto para los dependencias Municipales como para el Centro Sanitario, así como para los Colegios, puesto que dicho Centro público cuenta con ellos. Concretamente podrían ser dos para el Ayuntamiento y uno para el Centro Sanitario de 6 kg. cada uno, siendo su precio por (conveniencia) unidad de 8.196 pesetas. Por conveniencia se aprueba dicha propuesta.

VIII.- Acuerdo, se procede, sobre las próximas fiestas de San Isidro. - Por el Sr. Alcalde se concede la palabra al Sr. Gallardo Sánchez para que sea el quien exponga el punto, seguidamente por el Sr. Gallardo se manifiesta que estando próximas la celebración de tales fiestas de gran tradición en Magaña el Ayuntamiento debería contribuir económicamente concediendo una subvención a la Comisión de San Isidro encargada de organizar las mismas, debiendo ascender dicha subvención a 40.000 pesetas, propuesta que es aceptada por unanimidad, igualmente se por unanimidad se acuerda elevar petición de subvención a la Consejería de Agricultura. Como en años anteriores para dichas fiestas.

IX.- Aprobación, se procede, de los proyectos obras PER, subvención 4.900.000 pesetas. Por el Sr. Alcalde se manifiesta que con fecha 10 de marzo de 1988, se ha resuelto por el Presidente de la Comisión de Calificación y Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, ratificación de la primera reserva de crédito otorgada a este Ayuntamiento, por un importe de 4.900.000 pesetas, que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios que acuerda por esta Corporación.

- Tales obras que estima el Sr. Alcalde, podrían ser:
- 1º. Terminación del Kiosco del Parque.
 - 2º. Construcción de una casa de la cual carece éste -

Aguantamiento y le sería muy útil para guardar materiales y herramientas.

2. Arreglo del Consejo de la Junta.

Se refirió el asunto a la deliberación del Pleno, dicha propuesta es aprobada por unanimidad, así como la financiación de la misma, votando en contra el Sr. Teniente Niñez del Grupo P.S.U.E., el cual manifiesta que mientras existan calles que pavimentar está en contra de las otras propuestas por el Sr. Alcalde.

X.- Propuesta de reconocimiento de la realización de admitidos y excluidos para cubrir por oposición libre la plaza de Auxiliar de la Policía Municipal.

Se hace la autorización del Sr. Alcalde, por cui el Secretario se esfuerza que tal y como a parece en la base cuarta, habiendo terminado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Corporación mediante resolución del día 14 de marzo de 1988,

aprobó provisionalmente la lista de admitidos que es como sigue: ADMITIDOS: Sebastian Becerra

Roja, Asea Sáenz Romero, Francisco-Javier Garrillo Ardanuy, Rafael Castillo Bermejo, Manuel Durán Jalsera, Francisco Javier Gallardo Magaña, Victoria-Joaquín Gauráler Rodríguez, Plácido Cam Fernández, Teófilo Martínez Espino, Manuel Millán López, Francisco Mateagueda Prieto, Juan Melián Molera, José-Luis Paredes Sánchez, Cecilia Prieto Sánchez, Manuel Valero Vázquez, y, Manuel Tuioco Candelario.

EXCLUIDOS: NINGUNO; No habiéndose producido ningún excluido, igualmente se ha remitido ya el folio oficial de la Provincia para su publicación.

XI.- Propuesta de reconocimiento de los miembros designados por la Junta de Extremadura para formar parte del Tribunal, así como del escrito del Instituto de Estadística de Administración Local. - Con la autorización del Sr. Alcalde, por cui el Secretario se da lectura al escrito de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo,

de fecha 10 de marzo de 1988, por el que se designan como representantes de la Junta de Extraduccion, para formal parte del Tribunal que ha de juzgar las peticiones selectivas para la plaza de Auxiliar de la Policia Municipal, como titular D. Perceval Esteban Marquez, Secretario del Ayuntamiento de Berlanga y suplente a D^a. Ana-Julia Carrero Duran, Secretaria del Ayuntamiento de Mantecofin.

Por otra parte se da lectura al escrito del Instituto N. de Admision Publica en Madrid de fecha 7 de marzo de 1988, por el que se comunica que delega en esta Corporacion para que designe al vocal titular y suplente entre profesores de E.G.B. que ejercen en dicha localidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde, en su fiesta, que en la sesion de 28 de diciembre de 1987, se propusieron por unanimidad, a dichos Vocales, a los que se les notificaría la designación en caso de que el Instituto N. de Admision Publica, delegase, habiendo ocurrido así, dichos Vocales son Vocal Titular el D. Telesforo Lopez Morillo y Suplente D^a. Mercedes Guerrero Leon. El Pleno se dio por enterado.

XII.- Acuerdo se procede, para efectuar rectificación material en la modificación de créditos número 1, del Presupuesto de 1987. Con la autorización del Sr. Alcalde por vía el Secretario, se expone que en la modificación de crédito n.º 1, a probada definitiva, hubo un error que en ningún modo afecta, pero es necesario rectificar donde dice: partida 335.09: 786.000, debe decir 786.819, por tanto donde dice consignación que queda dice 317.968 debe decir 318.787. Sancionado por el Sr. Alcalde, el asunto a la deliberación del Pleno, es aceptado dicha rectificación por unanimidad.

XIII.- Acuerdo se procede, para la aprobación de la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1987. Con la autorización del Sr. Alcalde por vía el Secretario se da lectura al resumen de la liquidación del presupuesto ordinario del año 1987, previo informe

Favorable de la Comisión de Hacienda.

Existencia en Caja a 31-12-87: 2.367.919

Restos por cobrar 1.745.450

Suma 4.113.369

Restos por pagar 4.955.281

Déficit 741.912

Seguidamente por vía del Secretario se informó que en virtud de lo previsto en el art. 452 del Texto refundido. Si incorporados al Presupuesto aprobado los recuentos y los resultados de los ejercicios anteriores, esta incorporación producirá déficit en el presupuesto refundido, las Corporaciones tendrán obligados a prescindir de los gastos autorizados en el presupuesto que tengan el carácter de voluntarios en una cantidad igual al déficit ocasionado, no pudiendo autorizarse ningún gasto de esta naturaleza, en tanto no se adopte el acuerdo de referencia. Si la cantidad rebajable no alcanzase a cubrir el déficit, la diferencia se tendrá en cuenta para cubrir la al formar nuevo presupuesto.

Por lo que esta Corporación al aprobar el Presupuesto del año 1988 deberá adoptar acuerdo de suspensión de gastos voluntarios en la cantidad del indicado déficit.

Resuelto por el Sr. Alcalde el tema a la deliberación del Pleno, es aprobada por unanimidad dicha liquidación.

XIV.- Licencias de obras.- Por unanimidad se aprobaron las siguientes licencias de obras presentadas por:

Pedro Martín Maurazo, consistente en reparación de la vivienda, con un presupuesto de 1.460.250 pts.

Juan Fermán Méndez, consistente en reparar los techumbres de la vivienda y azotea con un presupuesto de 573.500 pesetas.

José Manuel Fernández Flórez, consistente en reparar un cuerpo de casa con dallas daciones a base de vigas y bovedillas, con un presupuesto de 450

Que sea presupuesto de 87.250 pesetas.

Tercer y Cuarto Gremio Mercaderes consistientes en reparaciones de las casas al Sitio "Los Alencorchaes", a base de solería, horreigón, techumbres y cañales.

Reparación de la casilla con enfoscados de interiores y exteriores y, los techumbres, con un presupuesto de 5.000.000 de pesetas.

Quinto Salgüero Morillo, consistente en reparaciones con una casa de 14 X 9, a base de bloques de horreigón, dos ventanas de hierro, haciendo constar que las paredes estaban ya reparadas anteriormente y que formaban parte del corral donde se encontraba ubicada la casa presupuesto total 406.500 pt.

XV.- Acuerdo se procede, sobre la instancia presentada por la Agrupación porción de defensa Sanitaria.

Que la autorización del Sr. Alcalde, por vía el Secretario se da lectura a la instancia presentada por dicha agrupación, en la que se solicita de este Ayuntamiento tenga a bien poder gratuitamente terreno a esa Agrupación con el fin de construir un edificio de viviendas.

Por unanimidad se deja el tema para ser tratado definitivamente en Comisión acordando audiencia a los representantes de dicha asociación.

XVI.- Puesta en conocimiento y acuerdo que proceda del escrito dirigido a este Ayuntamiento por la Tesorería General de la Seguridad Social con la autorización del Sr. Alcalde, por vía el Secretario se da lectura al escrito de la Tesorería General de la Seguridad Social de Badajoz, de fecha 23 de marzo de 1988, por el que se comunica en relación a la solicitud de fraccionamiento de las cuotas adeudadas a la Seguridad Social que para dicho fraccionamiento, es necesario recibir solicitud en modelo oficial que envíen (además) además de la documentación que se detalla entre la que se encuentra la declaración de reconocimiento de deudas, documentación reglamentaria de cotización del periodo objeto del aplazamiento para de amortización de deudas, ofreciendo garantías, previsiones de cobros y pagos, evaluación

de la plantilla del personal durante el periodo a que corresponde la misma.

Por el Sr. Alcalde se acuerda el asunto a la deliberación del Pleno y por unanimidad se acuerda el que se proceda a la preparación de toda la documentación requerida.

XVII.- Acuerdo se procede, sobre el cobro del encargo de agua a los solares ya legalizados. Por el Sr. Alcalde se hace de conocimiento que en el año 1978, se procedió al cobro a los vecinos por los otros de saneamiento y abastecimiento de aguas, transistiendo en 1500 pesetas por cada piecual de fachada otros que se efectuaron en los solares que recientemente se han legalizado, por lo que debe procederse hoy día igual respecto a dicho cobro. Por eso el Secretario se informa que de los documentos obrantes en Intervención y Secretaría, sólo existe un acuerdo adoptado en sesión del día 30 de Septiembre de 1978, por el que se aprueba el Padrón y los recibos para el cobro de los cantidades que hace de aportar los vecinos por la instalación del abastecimiento y saneamiento de la población, sin que por otra parte aparezcan cantidades pendientes de cobro; Sometido el asunto por el Sr. Alcalde, a la deliberación del Pleno, se adoptó por unanimidad dicho cobro.

XVIII.- Ruegos y preguntas.- El Sr. Alcalde se dirige a los Señores Concejales preguntándoles si desean formular alguna ruego o pregunta, cosa que no se hace por parte de los concejales de la Corporación; por el Sr. Alcalde se declaró conclusa la sesión, levantándose, pasado los veintitres horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

[Signatures]
Benjamin A. Vera, Jose M. Blanco, Juan Antonio Aguilardo, Manuel Plata



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 13 de abril de 1988.

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Máximo Blanco Gómez

Concejales

D. Antonio Gallardo Sánchez

D. Juan Manuel Tamayo Sánchez

D. Juan Romero Fernández

D. José M^a Blanco Gómez

D. Aurelio Vera Delgado

D. José Antonio Jiménez Niño

D. Miguel Grueso López

Secretaria

D^a María Pilar Ferrillo Merino

En Magaña, siendo las veinticuatro horas del día trece de abril de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores Concejales expresados al margen, asistidos del Secretario de esta Corporación, con objeto de celebrar sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha, en asiste y excusa su asistencia el Concejales

D. Juan Barragán Ortiz.

ORDEN DEL DIA

I. Lectura y aprobación, si procede del borrador del acta de la sesión anterior. Declarado el acto abierto por la presidencia de su orden, por así el Secretario, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 29 de marzo de 1988. al particular, punto VIII.º Acuerdo si procede, sobre las próximas fiestas de San Isidro, el Sr. Gallardo Sánchez solicita en esta, que su intervención tuvo lugar siempre en nombre de la Comisión de festejos y tal y como en dicha Comisión se acordó.

Por lo demás el borrador del acta fue aprobado por unanimidad de los señores Concejales presentes, determinándose su transcripción al libro capitular, autorizándose con sus firmas el Sr. Alcalde y Secretario.

II. Acuerdo si procede, sobre prórroga del contrato de José Jiménez Niño. - Con la autorización del Sr. Alcalde, por así el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión de Parques y Jardines en el que se informa favorablemente una prórroga del contrato de duración determinada R. Decreto 1989/84 por seis meses, es decir desde el 15 de abril al 15 de octubre de 1988; igualmente se informó, por dicha.

sección, que los sueldos laborales del contrato se pactarán entre el trabajador y la empresa.
Por el Sr. Alcalde, se sometió el asunto a la deliberación del Pleno y fue aprobado por unanimidad.-

III.- Acuerdo Se procede, sobre la contratación del servicio de recogida de basuras. Por el Sr. Alcalde se hace de conocimiento que la contrata del servicio de recogida de basuras a domicilio, vence a primeros de mayo del año actual, por lo que se hace necesario proceder a la contrata con una empresa y contratar a una trabajadora a tiempo parcial durante tres horas y treinta minutos diarios de lunes a sábado, en este último caso por un año prorrogable por otro, a juicio de la Corporación, la selección se hará por concurso entre cuyos requisitos podrá estar el ser mayor de 18 años, que sepa leer y escribir, y tener antigüedad como demandante de empleo, inscrito en la correspondiente oficina de empleo. El sueldo será según convenio.

El trabajador deberá poseer el material necesario para la recogida de basuras.

Sometida la propuesta a la deliberación del Pleno, es aprobada por unanimidad, acordándose igualmente se publique en el BOP. acatándose los trámites al máximo por ser un servicio de imprescindible cumplimiento que no puede quedar desatendido.

IV.- Acuerdo, se procede, para la aprobación inicial de la aceptación del proyecto de delimitación del Suelo urbano.- Pese al informe emitido por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, y al informe presentado por el Secretario, por el Sr. Alcalde, se propone dejar el asunto sobre la mesa para que sea tratado en la próxima sesión.- Por unanimidad es aprobada dicha propuesta.

V.- Puesta en conocimiento y acuerdo que proceda sobre autorización otorgada por los Hermanos Perualé Méndez, Juan Ignacio de la Torre Spleta y Manuel Chacón Jorca para la construcción de la

Carretera Maguilla a Malucia de los Torres por el JEREA. - Por el Sr. Alcalde se hace un conocimiento que es cumplimiento de lo solicitado por el JEREA. Se ha otorgado autorización por los señores propietarios de las fincas por las que va a discurrir la carretera a construir por el JEREA. - entre Maguilla Malucia de los Torres, por otra parte este Ayuntamiento debe igualmente, otorgar dicha autorización, así como comprometerse a su conservación, por unanimidad y a probada la propuesta del Sr. Alcalde, acordándose se envíe dicho acuerdo al JEREA.

VI. Puesta en conocimiento y acuerdo que proceda, en relación con el escrito de la Excma. Diputación Provincial, sobre perros Vagabundos. - Con la autorización del Sr. Alcalde, por vía del Secretario se da lectura al escrito enviado por el Diputado de Agricultura y Ganadería en el que se comunica que la Excma. Diputación en colaboración con la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura pretende establecer un servicio de recogida de perros Vagabundos, ya que son muchos los Ayuntamientos que tienen problemas a consecuencia de estos animales.

Asimismo continúa diciendo el escrito que para poder evaluar el coste y amplitud de este nuevo servicio necesitan conocer el número de Ayuntamiento que estarían dispuestos a participar en este convenio.

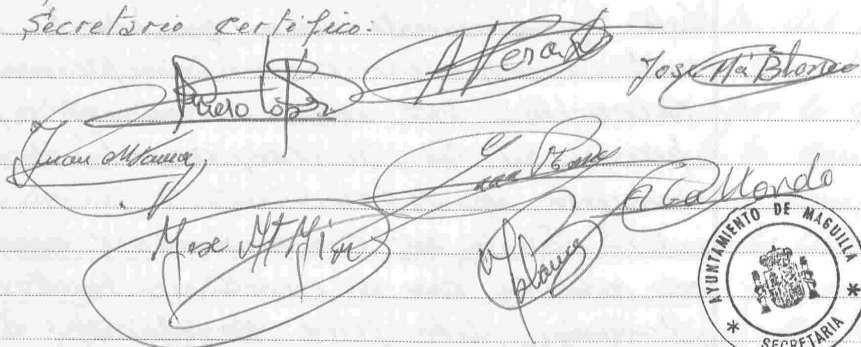
Por el Sr. Alcalde se manifiesta que se cree conveniente el que el Ayuntamiento de Maguilla debe participar en dicho convenio en primer lugar por que en este Municipio se existen perros Vagabundos y en segundo lugar porque con el sistema de multas por perros sueltos, los propietarios de estos animales tienen bastante cuidado en definitiva en servicio que se encuentra perfectamente atendido.

Presentada la manifestación y propuesta del Sr. Alcalde a la deliberación del Pleno esta fue aprobada por unanimidad.

VII. Licencias de Obras. - Por unanimidad es aprobada

da la licencia de obras presentada por D^a María Cabrera Reyes, consistente en reparación de cuarto de baño, saneamiento de aguas sucias, y reparación de la fachada con un presupuesto de 250.000 pesetas.

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró concluida la sesión, levantándose a las veintidós horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico:



 Juan Ollana, José María Blasco, A. Gallardo



Acta de la Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 28 de abril de 1988.-

Señores asistentes

Alcalde.- Presidente

- D. Máximo Blanco Gómez
- D. Antonio Gallardo Sánchez
- D. Teresa Romero Fernández
- D. José María Blanco Gómez
- D. Lucas Manuel Tascayo Sánchez
- D. Aurelio Mera Delgado
- D. José A. Jiménez Nieto
- D. Teresa Barragán Utriel

Secretario

- D^a María-Pilar Cervillo Méndez

En Maguilla, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores concejales expresados al margen, asistido del Secretario de esta Corporación, con objeto de celebrar sesión ordinaria secretada para el día de la fecha, en asistencia en excusa la

asistencia el Concejal D. Miguel Fresno López

ORDEN DEL DIA.

I.- Lectura y aprobación, si procede del borrador del acta de la Sesión anterior. Declarado al efecto el acto por la Presidencia de Su Orden, por mi el Secretario, se dio lectura al borrador del acta de la Sesión anterior celebrada el día 13 de abril de 1988, siendo aprobada por unanimidad de los señores concejales presentes, determinándose su transcripción

al libro de pitestar, autorizándose con las firmas del Sr. Alcalde y Secretario.

II.- Acuerdo se procede, para dar el visto bueno al proyecto de ampliación de delimitación de suelo urbano, redactado por D. Teodoro Agustín López Galindo.

Por el Sr. Alcalde se hace la palabra para manifestar, que ya se ha redactado el proyecto de ampliación, por lo que antes de empezar con la tramitación del expediente que se iniciará por todas las concejalías, se da lectura al informe de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, así como al del Secretario, y, al escrito del Sr. D. Agustín Martínez Esquivel.

Una vez examinado dicho proyecto, se acuerda por unanimidad que en el terreno se encuentra una franja de terreno muy estrecha que está afectada del depósito hasta llegar a la ciudad, y que dicha modificación se comunicará al Arquitecto.

III.- Acuerdo, se procede, para dar el visto bueno al proyecto sobre el Paseo de la Plaza de la Transición redactado por D. Teodoro Agustín López Galindo.

Por el Sr. Alcalde se muestra a las Señoras Concejales el proyecto del nuevo paseo y tras deliberación al respecto acuerdan dejarlo sobre la mesa, y solicitar del Arquitecto, que en una reunión informe del mismo.

IV.- Aprobación, se procede, del pliego de condiciones para adjudicar las obras del paseo de la Plaza de la Transición. - Por el Sr. Alcalde se manifiesta que dado que la aprobación del proyecto se ha dejado sobre la mesa, no parece que proceda la aprobación del pliego de condiciones para adjudicar tales obras sino que antes esté modificado el mismo.

V.- Acuerdo se procede, sobre las ayudas a conceder por el SEREA a alumnos desfavorecidos.

Por la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que el día 19 de abril de 1988, tuvo lugar en Arzaga una reunión para informar sobre las ayudas del

SEREA. proporcionar para obras y acciones en Towns desfavorecidos.

Reforzado el asunto favorablemente por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo el propone que las obras que debiese solicitarse al SEREA por ser subvencionadas al 100% por dicho Organismo Seren:

El porquerete (Fuente Nueva), que ya ha sido solicitado tiene que a las.

Obras de pavimentación y Urbanización de senderos urbanos.

Obras de electrificación.

Por unanimidad fue aprobada dicha propuesta.

VI. Acuerdo se procede, para efectuar una rectificación de la liquidación aprobada el día 29 de marzo de 1988, correspondiente al ejercicio de 1987. Por el Sr. Alcalde se le concede la palabra al Secretario y da lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda celebrada el día 26 de abril de 1988, el cual es como sigue: habiéndose observado error numérico en la liquidación aprobada con fecha 29 de marzo en lo que respecta a los conceptos de aguas y basuras de 1987, más concretamente en la expresión ingresos realizados y recaudación líquida, debido fundamentalmente a que su cobro se realiza de forma mensual y a que los recibos se ingresan en una cuenta específica para ello existente en la Caja de Ahorros, no habiéndose efectuado el traspaso en su totalidad los mismos estaban bien contabilizados como recaudado en los libros perfectamente, ello implica que lo pendiente de cobro siga igual, pero conde finada la recaudación y por tanto los derechos liquidados, que quedan como sigue:

Deuda dice basura 1987.

Recaudado: 261.834 pesetas

Restos por cobrar 66.472 pesetas.

Importe liquidado derechos reconocidos y liquidados - - 328.306 pesetas en más: 33.759 pesetas.

Debe decir

Recaudado 280.250 pesetas.

Restos por cobrar 66.472 pesetas

Importe liquidado, derechos reconocidos y liquidados

352.728 pesetas.

En menos 9.337 pesetas.

Doce de dicho abastecimiento de agua 1987.-

Recaudado 1.343.650 pesetas.

R. Haber 323.381

Importe líquido derechos reconocidos y liquidados -
1.007.031 pesetas.

En menos 67.031 pesetas.

Debe decir -

Recaudado 1.581.036 pesetas.

R. Haber 323.381 pesetas.

Importe liquidado. Derechos R. y liquidados 1.904.417.
pesetas.

En menos 304.417 pesetas.

Dicha rectificación fue a probada por exactitud, determinándose se de conocimiento de ello a la Delegación de Hacienda, Servicio de Coordinación con las Haciendas, y al Organismo Autónomo correspondiente.

VII.- Propuesta en conocimiento y acuerdos que procedan sobre el informe emitido por la Comisión de Obras Públicas para la cesión de terrenos a la Asociación porriera de esta localidad. - Tomar la palabra el Sr. Alcalde y manifestar que en la Comisión de Obras Públicas se adoptó el siguiente informe: Ante la solicitud dirigida por la Asociación porriera de esta localidad, acerca de la cesión de terrenos de este Ayuntamiento para la construcción de un embarcadero de ganado, eso sólo sería en el caso de que todos los vecinos de Maguilla fueran beneficiarios estén o no agrupados, y sin que por parte de dicha Asociación se cubra nada.

El Sr. Alcalde expone; que sería muy conveniente el que el embarcadero realizase tal embarcadero en beneficio de todos agrupado o no; si dicha propuesta prosperara debe comunicarse a la Asociación y si en los comienzos esperar al Ayuntamiento podría vender el terreno. No obstante si la Asociación está dispuesta a no cobrar; podrían cederse los terrenos; incluso se les permitiría que en caso de que tuvieran

que pedir ese préstamo para llevar a efecto las obras; sobre una cuota hasta terminar de pagar el mismo.

El Ayuntamiento se hará cargo del mantenimiento y en caso de que la Sociedad por cualquier causa de la pareciere; el terreno revertirá al Ayuntamiento. Por unanimidad se aprueba dicha propuesta.

VIII.- Acuerdo, que proceda, sobre la veleta ambulante en esta localidad. Por el Sr. Alcalde se propone dejar el terreno sobre la veleta, propuesta que es aceptada por unanimidad.

IX. Acuerdo que proceda; sobre decoro de fachadas en este Municipio. Por el Sr. Alcalde se propone que en cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza sobre revoco y decoro de fachadas; debe obligarse a todos los vecinos de Maguilla a que realicen sus fachadas, sobre todo de cara al Verano y para las próximas fiestas; por unanimidad fue aprobada la propuesta del Sr. Alcalde.

X.- Aprobaciones que procedan sobre la iniciación del expediente de declaración de ruina de Oficio de la Casa- Cuartel. Por el Sr. Alcalde se toma la palabra para manifestar que la antigua Casa- Cuartel que en la actualidad se encuentra habitada por varias familias está en muy malas condiciones; que incluso podría llegar a ser peligrosas; esa casa en documento privado pertenece al Ayuntamiento en una tercera parte cedida por los herederos Mateo y Pérez; ya que los demás herederos no han querido cederla. Sigue diciendo el Sr. Alcalde que considere que este Ayuntamiento conociendo la situación debe iniciar de Oficio el expediente de declaración de ruina y, obligar a sus propietarios y exigirles las responsabilidades que procedan.

Se propone por el Sr. Alcalde que sea en tí-

seco quien reformo del estado del inmueble iniciándose de esta forma el expediente, siendo aprobada dicha propuesta por unanimidad.

XI.- Aprobación, si procede, de la enajenación y pliego de condiciones de la alameda del Parque, sustituida recientemente.- Por el Sr. Alcalde se manifiesta que por error ha sido vertido en el orden del día este punto, creyendo en realidad el propio Ayuntamiento poder dar utilidad a dichos caballos, dicha propuesta fue aprobada unanimidad.-

XII.- Al llegar a este punto el Sr. Alcalde, haciendo uso de lo dispuesto en el art. 91.3. del Reglamento de Organización y Funcionamiento, decide alterar el orden del día y dejar el ensayo para ser debatido en último lugar dentro del turno de Preguntas y Respuestas.-

XIII.- Cuentas de Obra.- Por unanimidad se aprueban las siguientes licencias de obra presentadas por:
 D. Felipe Grueso Valencia, consistente en reparaciones en la vivienda, colocación de viguetas, terrazas y saneamiento, construcción de un cuarto de baño y cocina, con un presupuesto de 1.500.000 pesetas,-
 D. José Tristán Nieves en San Isidro Baja, 31.- consistente en dotación de dos cuerpos de casa con bovedillas y vigas en fascado de yeso a techos con un presupuesto de 87.600 pesetas, en este caso se abtiene D. José-Antonio Tristán Nieves por ser hermano del solicitante.

Por unanimidad se (deja) decaída la licencia de obra presentada por D.º Isabel Molina Mateo en el San Isidro Baja, 4, consistente en reformas de solería, con terrazas en el primer cuerpo de la vivienda, apertura de una ventana a la fachada para paración de un pequeño cuarto de aseo al que se le hace aplicación accesorias de bañera, lavabo y W.C. que se ejecutaba en situación precaria, con un presupuesto de 109.400 pesetas. La delegación está motivada porque el presupuesto-

debe estar ajustada a tales otros.

XIV.- Acuerdo, que procede, sobre el contrato de D. José Teófilo Núñez.- Previamente D. José Teófilo Núñez, Sale del Salvo del Pleno, por ser herenano y por tanto incompatible.- Seguidamente por el Sr. Alcalde se autoriza al Secretario a que dé lectura al informe emitido por la Comisión de Parques y Jardines, celebrada el día 21 de abril de 1988, en el que se dice que dado que el trabajador alega considerarse fijo y se niega a firmar la prórroga de seis meses, dicha Comisión no puede fijar las condiciones laborales que hace de recibir el contrato por lo que delega en el Pleno para que adopte la decisión que estime pertinente.

Tras esta lectura concuerda el Sr. Alcalde que ante la negativa demostrada en concurrencia de ocasiones por D. José Teófilo Núñez para firmar la prórroga de seis meses de su contrato de trabajo, tal y como se acordó en sesión plenaria del día 13 de abril actual, siendo un requisito imprescindible, se según lo establecido en el art.º 2.º del Real Decreto. 1989/84 de 17 de octubre, ésta Corporación considera que hay renuncia por parte del trabajador por lo que el contrato se considera extinguido con fecha 15 de abril de 1988, practicándose las liquidaciones de los derechos que procedan.

Por otra parte, concuerda diciendo el Sr. Alcalde, siendo totalmente urgente por la fecha en que esos documentos que dicho preste de trabajo que de atendido el día 2 de mayo podría recibirse eventualmente por otro trabajador. en este caso debe procurarse en el Ayuntamiento para la entrega de los herramientas que en su día le fueron entregadas.

Por unanimidad fue aprobada dicha propuesta.

XV.- Preguntas y peticiones: Por el Sr. Alcalde se pregunta si por parte de los señores Concejales se desea formular algún recibo o pregunta; cosa que no sucede, seguidamente manifiesta que en relación con las fiestas de San Isidro los propietarios

de una pista de coches de tope, ha solicitado la
 instalación de la misma, fuera del paseo pero que tal y
 como está el metro cuadrado, según la Ordenanza
 resulta elevadísimo y es creo que se instalará,
 tiene a cargo el precio que en lugar de 86.000 pt.
 aproximadamente que es lo que resulta de aplicar
 la Ordenanza se le deje en 30.000 pesetas, lo que
 darían y ello resultaría beneficioso.

Por vía del Secretario con la autorización del Sr.
 Alcalde, se informó de lo preceptuado en el art.
 2º del texto refundido, aprobado por el R. Decreto
 legislativo 781/80, de 18 de abril.

Tras someter el Sr. Alcalde el asunto a la de-
 liberación del Pleno se aprobó por unanimidad
 el pago de dicha cantidad 30.000 pesetas.

Y ERRE: Y en habiendo sido asimismo de que tra-
 tar el Sr. Alcalde declaró cerrada la Sesión, leída
 la orden, leída los Veintinueve votos y cincuenta y
 cincocientos, de todo lo cual, yo el Secretario, cer-
 tifico.-

Jose M. Blanco

Juan Manuel

J. G. Colledo

María M. P. P.

J. B. B.

A. P.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA
EL DÍA 12 de MAYO DE 1988.-

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. MAXIMO BLANCO GÓMEZ

CONCEJALES:

D. ANTONIO GALLARDO SÁNCHEZ

D. JUAN ROMERO FERNÁNDEZ

D. JUAN M. TAMAYO SÁNCHEZ

D. JOSÉ M^o. BLANCO GÓMEZ

D. JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ NÚÑEZ

D. AURELIO VERA DELGADO

D. MIGUEL GROSÓ LÓPEZ

SECRETARIO:

D^o. M^o. PILAR CERRILLO MERINO.

De Maguilla, siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos, del día doce de mayo de mil novecientos ochenta y ocho; se reunió en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Señor Alcalde, los Señores Concejales, expresados al margen asistidos del Secretario de esta Corporación con objeto de celebrar sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha, no asiste, pero excusa su asistencia D. Juan Barragán Ortiz-

ORDEN DEL DÍA

I.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.- Declarado abierto el acto por la Presidencia de su orden por ser el Secretario se dio lectura al Borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 28 de abril de 1988. Por el Señor Alcalde se pregunta a los Señores Concejales, si desean formular alguna observación al acta de la sesión anterior, distribuida con la convocatoria.-

D. Aurelio Vera Delgado, contesta afirmativamente, expresando que al punto 14 "acuerdo que procede sobre el contrato de D. José Jiménez Núñez", que se recoge en el borrador aprobado por unanimidad; él no se manifestó al respecto, siendo delegación del Alcalde decidir como ha de llevarse a efecto la votación. Por la parte D. Antonio Gallardo Sánchez, expresa que en el punto decimo de padredad, eso se recoge en el borrador el que las padredad que en estos momentos están de algún color que no es el blanco o con azul no tienen porque figurar de blanco, si todas las demás.- El Borrador fue aprobado por unanimidad de todos los asistentes.-

II.- Acuerdo; si procede; para dar el visto bueno al

Proyecto de ampliación de la delimitación del suelo urbano, redactado por D. Juan Antonio López Galindo - por el Señor Alcalde, se especifica que incluido en el proyecto el terreno que se acordó en el Pleno del día 28 de ABRIL, en estos momentos, proceda dar el visto bueno de dicho Proyecto, sometido a la deliberación del Pleno; fue aprobado por unanimidad acordándose de la misma forma a iniciar el expediente.

III.- Acuerdo, se procede, para dar el visto bueno al Proyecto sobre el Paseo de la Plaza de la Constitución, redactado por D. Juan Antonio López Galindo. El Señor Alcalde toma la palabra y manifiesta que la reunión mantenida con el arquitecto y a la que han asistido un buen número de Concejales, este ha explicado en que van a consistir las obras no pudiendo ser más que el Paseo debido al desnivel existente. Tras la deliberación, por el Señor Alcalde se somete el asunto a votación aprobándose por unanimidad, dar el visto bueno a dicho Proyecto; haciéndose constar por todos los miembros que se hallan presentes a fin de que quede lo más aclarado posible.

IV.- Acuerdo, se procede, para la aprobación del Pliego de condiciones para adjudicar las obras del Paseo de la Plaza de la Constitución. Por el Señor Alcalde se expresa que una vez dado el visto bueno al Proyecto del Paseo, proceda aprobar el Pliego de condiciones, con el fin de iniciar y dar celeridad al expediente de adjudicación de las obras. Continúa diciendo, pueden llevarse a cabo por el procedimiento de subasta o de concurso siendo para las obras casi sin duda el procedimiento más idóneo el de subasta. Sometido a votación el procedimiento se acuerda por unanimidad el que se realice mediante subasta seguidamente se continúa al Secretario para que

de Lectura al Pliego de condiciones que el concurso sigue:

1.- OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del contrato es la contratación de la obra conforme al Procedimiento de Licitación y de acuerdo con las condiciones - incluidas en el presente Pliego; en dos partes -

2.- FORMA DEL CONTRATO: La forma de adjudicación del contrato es la subasta que recaerá en el oferente que haga la Proposición económicamente más ventajosa -

3.- TIPO DE LICITACIÓN: El tipo de licitación se fija a la Baja en 9.000.000 de Pesos. Para esta Primera Parte, incluido IVA, siendo por cuenta del contratista la cantidad correspondiente a los honorarios de Proyecto y Dirección ya incluidos en el Precio de Licitación -

Créditos Precios: Dichas obras en esta Primera Parte están dotadas presupuestariamente de los créditos destinados a inversiones reales, promovidos por los dignos señores de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda (Comisaría de Obras Públicas y Urbanismo) -

3.- PLAZOS: El Plazo de ejecución para la realización de las obras referenciadas es de cuatro meses que empezarán a contar desde el día siguiente al del acta de comprobación del expediente que deberá realizarse dentro del plazo de tres meses desde que se formalizó el contrato -

Solo será prorrogable por causa justificada, no imputable al contratista que consida realizar lo contratado dentro del tiempo previsto, sobre lo que informará previamente al técnico encargado por la Comisaría de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda -

La solicitud deberá hacerse en la forma prevista en el artículo 140 del Reglamento de Contratación del Estado y deberá tener lugar en el Plazo máximo de tres meses desde el día en que se

Produzca la causa originaria del retraso y según antes de la terminación del Plazo del contrato. Con posterioridad a estos Plazos no será admitida ninguna petición.

4.- GARANTIA PROVISIONAL: Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán constituir una garantía Provisional del 2% del importe total de la obra en esta Primera Fase; pudiéndola hacer en metálico o mediante aval Bancario; que deberá legitimarse en caso de tratarse de entidad Bancaria de fuera de Maguilla.

5.- GARANTIA DEFINITIVA: Efectuada la adjudicación definitiva se notificará al contratista que deberá acreditar en el plazo de diez días desde la notificación haber constituido la garantía definitiva estableciéndose la misma en el 4% del Precio de Picitación. De no cumplirse este requisito en dicho Plazo por causas imputables al contratista, la Corporación declarará resuelto el contrato. La fianza definitiva podrá constituirse en la misma forma que la Provisional.

6.- PROPOSICIONES: Podrán presentarse proposiciones desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de Picitación en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Extremadura, durante un Plazo de veinte días hábiles, y tras la publicación del edicto último en el correspondiente Boletín o diario.

La celebración de la subasta tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a la terminación del Plazo de Presentación de Proposiciones.

Las Proposiciones y documentos que se les unieran se presentarán en sobres cerrados, y cerrados con exposición del nombre del proponente, con estaica sujeción al modelo que se inserta en este Pliego de condiciones.

7.- DOCUMENTOS: Que se deben de adjuntar con las Proposiciones:

a) Si la Empresa Fuere Persona Juridica de Presentara escritura de constitucion o modificacion debidamente inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil.-

b) Para las empresas individuales sera obligatoria la Presentacion del D.N.I. o del que en su caso le sustituya reglamentariamente. Cuando se trate de una empresa temporal de contratacion local de darse cumplimiento a lo indicado en los articulos 26 y 27 del Reglamento de C.E.-

c) Los que comparezcan o firmen proposiciones de convenio de otro Prestatario Poder bastante al efecto. Los Poderes que se Presenten con la Proposicion estaran bastanteados por el Secretario de la Comision.-

d) Documento acreditativo de su capacidad y compatibilidad para contratar mediante testimonio administrativo o notarial.-

e) Licencia Fiscal que le ampare en el ejercicio de la actividad objeto del contrato.-

f) Carta de Pago del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ultimo ejercicio economico o en su caso del I.R.P.F. y justificantes de los Pagos a cuenta o Preaccionados de las retenciones a cuenta de sueldos y del IVA.-

g) Declaracion anual de obligaciones a que se refiere el R. Decreto 2589/86.- de 5 de diciembre (Modelo 347).-

h) Alta en el R. de la S. Social que comprenda o inscripcion en el caso de Sociedades. Alta de los Trabajadores que tenga a su servicio y certificacion expedida por la Tesoreria Provincial de la S. Social, acreditativa de haber al contratista en el pago de las cuotas correspondientes.-

i) Respuesta acreditativo de la Puesta Provisional.-

j) Certificado acreditativo de la clasificacion del contrato.-

8.- DERECHOS Y OBLIGACIONES: De las Partes y Regimen de Pagos: Sera obligacion del contratista derivada de la adjudicacion definitiva Pagar el importe de los anuncios

y de los gastos que se originen en los trámites Pre-Notariales para la formalización del contrato, incluidos los honorarios del Notario autorizante cuando interviniera. El tiempo sobre el valor acordado que se incluye en el Presupuesto de contrato y que se aplica sobre la base del Presupuesto de ejecución estatal y los gastos generales según dispone el R. Decreto 982/87 de 5 de junio. Los tasas por Prestación de trabajos facultativos, replanteo, dirección, inspección y Guardado de obra. Pago de la Dirección de obra Municipal y cualesquiera otras que resulten de aplicación, según las disposiciones vigentes, pago de agua utilizada; el 30% de la mano de obra utilizada en la obra de Maquilla.

El pago de ejecución de la obra se efectuará mediante certificaciones expedidas por el técnico encargado y aprobadas por el Presidente de la Corporación.

9.- RESOLUCIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO:

1) Las modificaciones del Proyecto que impliquen aisladas o conjuntamente alteraciones del precio del contrato en más o en menos al 20% del importe de aquel o equivalente una alteración sustancial del Proyecto inicial.

Cualesquiera otras de terminadas por la legislación vigente.

La resolución del contrato se acordará por el Órgano contratante.

El incumplimiento por parte del Ayuntamiento de las cláusulas del contrato originará la resolución solo en los casos previstos en la legislación vigente, pero obligará al Ayuntamiento al pago de las Penas que por tal causa se originen al contratista, en este caso la resolución del contrato habrá de ser solicitada por el contratista para que se resuelva por el Ayuntamiento y en su caso por los Tribunales competentes en cuyo caso los Poderes intervinientes por Prestaciones a su cargo levanta que se requiera la Procedencia de la Solicitud.

El incumplimiento por parte del contratista de

cualquier cláusula contenida en el contrato autorizará al Adjudicatario para exigir su exacto cumplimiento o bien acordar la resolución del mismo.

10.- RESPONSABILIDADES Y SANCIONES: Si el contratista por causas imputables al mismo incurra en demora con los plazos el órgano contratante, podrá optar por la Resolución del contrato por la imposición de Penas Peditas que determina el artículo 138 y siguientes del Reglamento.

11.- RECEPCIÓN PROVISIONAL: La recepción de las obras tendrá lugar dentro del mes siguiente a su terminación, mediante acta que firmarán el facultativo el técnico director de la obra y el contratista.

Si las obras se convierten en buen estado el facultativo formalizará la recepción provisional y comenzará a contarse el plazo de garantía, que no podrá ser inferior a dos meses salvo lo dispuesto para casos especiales en el artículo 54 de la L. de Contrataciones del Estado y 175 del Reglamento de contrataciones.

12.- RECEPCIÓN DEFINITIVA: Dentro del siguiente al vencimiento del plazo de garantía se procederá a la recepción definitiva quedando el contratista relevado de toda responsabilidad si las obras están en buen estado salvo lo dispuesto en el artículo 56 de la L. C. del Estado, en caso contrario se procederá a dictar las oportunas instrucciones al contratista a los efectos previstos en el artículo 174 R.C.E.

13.- PRECIO DEL CONTRATO: y revisión de Precios. El precio del contrato será el que figure en el Proyecto que es el que sirve de base para el tipo de licitación.

El contrato se basa a riesgo y ventura del adjudicatario sin que este pueda solicitar alteraciones del precio o indemnizaciones.

Los precios no son revisables.

14.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO: Se formalizará dentro de los treinta días siguientes a la adjudicación y cuando por causal imputable al contratista no pueda formalizarse el contrato, la recepción

acordada la resolución del mismo previa denuncia del interesado con incautación de la fianza Provisional.-

El contrato se formalizará en documento Administrativo, queda expresamente prohibida la cesión del contrato a tercera persona.-

15.- DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA: Aprobada, la recepción y liquidación si no existiera responsabilidad por parte del contratista se devolverá el importe de las fianzas en el plazo de tres meses.-

16.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO: La Corporación a tenor de lo dispuesto en el artículo 114.1 del Real Decreto Legislativo 781/86-- de 18 de abril, ostenta la prerrogativa de interpretar el contrato y resolver las dudas que afecten al cumplimiento, con las garantías para el contratista que se contengan en el expresado artículo. Las obras se ejecutaran con estricta sujeción a las cláusulas del contrato y al Proyecto que sirve de base al mismo y conforme a las instrucciones que en interpretación de éste al contratista el técnico correspondiente - que tiene de obligado cumplimiento, siempre que lo sean por escrito.-

17.- JURISDICCIÓN: Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del contrato objeto de estas cláusulas, serán resueltas por la Corporación, cuyos acuerdos podrán pidi a la vía administrativa y contra los que proceda, previo el de reposición el recurso Contencioso-Administrativo conforme dispone la Ley Reguladora de dicha jurisdicción.-

18.- NORMAS DE APLICACIÓN Y DERECHO SUPLETORIO: Para el cumplimiento del contrato se tendrá en cuenta el presente Pliego, el Proyecto objeto de licitación con todos los documentos anejos y el Pliego de Prescripciones técnicas en los que se le oblige al Peticionario. Será de aplicación Preterente la legislación del Estado en materia de contratación, la de la C. Autónoma de

Extremadura y la legislación de Régimen Local
Supletoriamente regiran las normas del D. Admi-
nistrativo y en su defecto, las de derecho Puro-
Modelo de Proposición:

D..., mayor de edad, con D.N.I. número..., domici-
liado en..., calle..., nº..., en nombre propio o en
representación de..., según acredite mediante escritura
de poderamiento nº..., del Protocolo de..., notario de
..., debidamente autorizado por el Secretario del
Ayuntamiento de Maguilla, C.I.F. número..., ante
ustedes ilustrísimos con el debido respeto y considera-
ción:

Expone: Que enterado del anuncio publicado por
esta Corporación, mediante Solicitud Pública, publi-
cado en el Boletín oficial de la Provincia número
... de fecha..., y en el diario oficial de Extre-
madura número..., de fecha..., reunidos todas
y cada una de las condiciones que figuran en la
convocatoria y pliegos que se tienen de base, cuyo
documento acompaño, en cumplimiento a ejecutar...,
de la cantidad..., de... (expone la cantidad
en letras y números) Deseo, incluido IVA. Asi-
mismo, por el presente escuto declarar conocer el
objeto del contrato, plazo de ejecución, proyecto,
pliegos y todas aquellas condiciones que de una
u otra forma afecten a esta contratación, com-
prometiéndome a su exacto cumplimiento.
(Pugar, fecha y firma).

Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de MAGUILLA-
PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Las Proposiciones
se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento
dentro del plazo de veinte días hábiles a contar
del siguiente al de la publicación del anuncio de
licitación en el Boletín oficial de la Provincia
y Diario oficial de Extremadura, - tras la
publicación del último anuncio.

APERTURA DE PLIEGOS: Tendrá lugar en el salón
de actos del Ayuntamiento a las 12 horas del pri-
mer día hábil siguiente al que transcurra el plazo

licitado, siendo público el acto. Concluido en la Actura de todas las proposiciones el Presidente adjudicará el remate con carácter Provisional a la Propostión más ventajosa económicamente. Los licitadores deberán en el Plazo de los cinco días siguientes, presentar por escrito ante la Corporación cuanto estimen conveniente respecto al desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación definitiva--

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA: Declarada válida la forma de adjudicación del contrato, el Plazo de la Corporación realizará la adjudicación definitiva ~~el día~~ dentro del Plazo de diez días hábiles--

Concluida la Actura, dicho Pliego se sometido por el Señor Alcalde, a votación, siendo aprobado por unanimidad acordándose igualmente la publicación en el Boletín oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Extremadura--

V.- Aprobación definitiva, si procede, de la tasa sobre Puertas de entrada (Puertas Palsas).- El Señor Alcalde manifiesta que habiendo transcurrido el Plazo de treinta días de exposición al Público desde su publicación inicial en el Boletín oficial de la Provincia, sin que se hayan producido reclamaciones, procede votar la aprobación definitiva de la tasa sobre Puertas de entrada (Puertas Palsas), con una tarifa única de 5000 Pesetas--

Sometido el asunto a la deliberación del Plazo, el Grupo Socialista desea se haga constar que no callan de acuerdo con dicha aprobación definitiva ratificándose en lo que manifestó en la Sesión del 29 de febrero, por su parte dicha tasa es aprobada por mayoría absoluta que los votos de Izquierda Unida y de D. Miguel Guerrero votos por Alianza Popular--

VI.- Acuerdo, si procede, para aprobar inicialmente la ordenanza reguladora para la Baza de Fuegos de Calle Municipio. Obra.- El Señor Alcalde toma la palabra y manifiesta que valida cuenta de que

este Ayuntamiento cuenta con una charca en la que el
año pasado se cosecharon unas 3000 toneladas, aproxima-
damente, estas charcas ser objeto de alguna rehabilita-
ción patrimonial a través de la pesca, con esta
para ello sería conveniente se estableciera unas nor-
mas a través de una ordenanza donde se regulase
la práctica de la pesca, cuyos cargos más caracte-
rísticos serían:

Solo se permitiría durante un día de pesca a la sema-
na por los sábados y domingos y en los meses
de Julio y agosto, con un tiempo de 6 a 8 de la
tarde y un máximo de 10 piezas, su limitación
de tamaño ya que es lo que es necesario, la tarifa
sería 1.000 Pesetas por temporada.

Sumetido el asunto a la deliberación del Pleno el
aprobado por unanimidad, acordándose igualmente
su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

VII.- Acuerdo, si procede, para aprobar la moción
presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida
por el Sr. Alcalde de poseer de manifiesto que
de lo que se trata es de votar la moción -
por el Grupo Izquierda Unida, que fue presentada,
por este Grupo, para declarar al término Municipal
de Magaña como zona desnuclearizada, de la
cual todos los miembros de la Corporación tienen
conocimiento por haberse acompañado con la
convocatoria.

Sumetido el asunto a la deliberación del Pleno,
se acuerda por mayoría absoluta con los votos a
favor del Grupo Izquierda Unida y D. Miguel
García López por Alicia Peralta, con la abs-
tención del Grupo Socialista, la moción que
copiada literalmente dice:

Al Pleno del Ayuntamiento de Magaña:
La representación de la Coalición Izquierda Unida
en el Ayuntamiento de Magaña, bajo protesta
presenta al Pleno para su aprobación la siguiente
**PROPOSICIÓN DE DECLARACIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL COMO
ZONA DESNUCLEARIZADA:** El Ayuntamiento de Magaña,

ante la situación internacional de Tensión Permanente y ante la Proliferación masiva tales como Projectiles Nucleares, Bombas atómicas, de neutrones, Químicas y Bacteriológicas, asimismo, ante el riesgo de que el uso indiscriminado de la energía nuclear, tanto por los residuos como por la contaminación de las aguas y ocasionalmente de la atmosfera, y la utilización con fines militares, manifiesta su oposición total a la destrucción de la vida humana y de todo tipo a que se vea sometida abarcando por la carrera armamentística y por el uso descontrolado de la energía nuclear en terrenos de multinacionales internacionales exclusivamente en el Sector Privado y en consecuencia, es defensa de la Paz de la humanidad y de la vida como contribución a la Piedad que en todo el mundo se desarrolla por la supervivencia de la raza humana y de la vida natural.-

ACUERDA SOLEMNEMENTE DECLARAR EL TERMINO MUNICIPAL DE MAGUILLA (BADAYOE) ; ZONA DESNUCLEARIZADA, lo que conlleva la prohibición expresa de la utilización de este término municipal para la ubicación de cualquier tipo de instalación Provisional o definitiva de reactores nucleares o cualquier componente de reactores de destrucción masiva, así, como el almacenamiento o transporte por dicho termino. Igualmente, en lo que se refiere a instalaciones que usen la energía nuclear y que no presenten las suficientes garantías de seguridad o que sirvan a intereses Privados.-

Se acuerda asimismo, que la condición de Zona desnuclearizada sea finalizada mediante publicaciones específicas en determinados Puntos del Municipio para general conocimiento.- Se acuerda tambien iniciar las gestiones a fin de incluirse en la Comunidad Internacional de Ciudades Desnuclearizadas, para lo que se faculta al Señor Alcalde a realizar los contactos y trámites correspondientes.-

En representación de J.V. Máximo Blanco Gómez.-

Precedido -

VIII. - Presencia en conocimiento del informe
emitido por la Comisión de Cultura - Por
el Sr. Gallardo, Presidente de la Comisión
de cultura y con la autorización del Sr. de
Alcalde, se informa que dando que se tiene
pendiente con el Director General de Acciones
Culturales una entrevista para tratar el tema
de la Casa de la Cultura en Maguilla, se
podría gestionar la compra de una casa pró-
xima al Ayuntamiento y exponer al Director Ge-
neral los problemas de índole que los que
nos concierne, para hacer frente a estas
necesidades, por otra parte se acaba de publi-
car una orden en el Diario Oficial de Extremu-
ra para solicitar subvenciones con el fin de
organizar actividades culturales tales como teatro,
grupos musicales, Polkoricos, etc. etc. etc. subve-
nción la Junta de Extremadura hasta el 2/3.
Partes del Presupuesto -

Por último el día 22 de mayo, se va a celebrar
una exposición en Azuaga y se podría exponer
los cuadros de los pintores del Puerto de Maguilla, Ro-
gelio García, así como proyectar en el lugar del
Presidencia la película "Aquel Día de Botas",
realizada por la Excm.ª Diputación y rodada
en Maguilla -

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde,
para manifestar que efectivamente se solicitó
una entrevista concedida con el Director General
de Acciones Culturales, y se está pendiente de
ellos momentos, ya que ha mantenido con-
versación telefónica, con el Sr. Alcalde -
de la Casa de la Cultura que no es lo
mismo que el talón de actos, y habría
que saber si los propietarios de la casa
están dispuestos a vender, para dar la con-
ferencia el 19 próximo. En cuanto a la exposi-
ción el Sr. Alcalde que no debe existir ningún

inconveniente en mostrar la cultura de Maguilla Pura. -
 Suscrito el asunto a la deliberación del Pleno se acuerda por unanimidad el que se confeccione un inventario con el número y nombre de cada uno de los cuadradas y se forme por la Junta responsable.

IX.- Presilla en crecimiento de la celebración de la oposición para cubrir la plaza de auxiliar de la Policía Municipal. - Por el Señor Alcalde, se manifiesta que ha dictado resolución por la que se convoca a los opositores para cubrir la plaza de auxiliar de la Policía Municipal para el día 18 de mayo a las 10 de la mañana habida cuenta que el día 16 es festivo local y el 17 es no laborable a efectos burocráticos y Administrativos. De dicha resolución se ha dado comunicación a todos los opositores así como a cada uno de los miembros del Tribunal. El Pleno se dio por enterado.

X.- Instancia de Particulares. - Con la autorización del Señor Alcalde por mi el Secretario se da curso a la instancia presentada por el Presidente de la Sociedad Agraria de Transformación "Vega de España", con sede en la calle Rogelio García Vázquez número 8, de esta localidad en la que se solicita la concesión de 500 metros cuadrados de terreno de Referencia en los ejidos Patineros, y más concretamente entre la explanada de la Bascula de la Primera Agraria Local y la Huerta Propiedad de D. Manuel García Benavides, los cuales se determinaron a la constitución de un depósito de ganado que con carácter general a la realizable más urgente que debe acometer esa Sociedad. Por el Señor Alcalde se manifiesta que como todos los Agostamientos no pueden ceder terrenos más que a entidades Públicas o Privadas sin ánimo de lucro por lo que conviene que el tema sea estudiado previamente

de una comisión, para lo cual sería necesario comunicarlo al Presidente y que este a su vez lo haga a la Directiva de dicha Sociedad siendo aprobada dicha propuesta por mayoría, por su parte D. Miguel Ángel López del Grupo Alianza Popular desea se recoja en acta que el, entra a favor de dicha comisión.

XI.- Acuerdo, que procedan sobre la reclamación previa a la vía judicial laboral presentada por D. José Jiménez Núñez.- Previamente se consente de la mesa D. José Antonio Jiménez Núñez hermano de D. José Jiménez Núñez.- Por tanto incompatible.-

Por así el secretario con la autorización del Sr. Alcalde le da lectura a la reclamación previa cuyo tenor literal es el siguiente:

José Jiménez Núñez, mayor de edad, casado, con D.N.I. número 8.400.535, con domicilio en Maguilla en calle San Pedro Bajo, 31. Ante el Ayuntamiento de Maguilla comparece y, como mejor proceda en derecho, dice:

Que por el presente cito como RECLAMACIÓN PREVIA A LA VÍA JUDICIAL LABORAL; contra el Ayuntamiento de Maguilla, en RECLAMACIÓN DE DESPIDO, calculado para ello en los siguientes:

HECHOS

Primero.- El actor ha venido prestando servicios interinstitucionalmente para ese Ayuntamiento, con la categoría profesional de jardinero desde el 1 de Mayo de 1979.-

Segundo.- Que los servicios que el actor ha prestado para ese Ayuntamiento los ha realizados en jornada de 10 horas diarias de Lunes a Domingo.-

Tercero.- Que con fecha 2 de mayo de 1985 el Ayuntamiento ha procedido ha despedir, al actor, sin alegar causa alguna para ello.-

Por todo lo expuesto, SUPlica a ese Ayuntamiento que, tenga por presentado este escrito en tiempo y forma se diga admitida, y a la vista de lo que en el mismo

la manifestación, proceda a la readmisión del actor en su puesto de trabajo, en las mismas condiciones que anteriormente tenía, o en otro caso a que se abone la indemnización a la que por despedido tuviere derecho, y en ambos casos a los salarios dejados de percibir desde que el despedido se produjo, es de hacer justicia que pide en Taguilla a 6 de mayo de 1978.-

Seguidamente le da lectura al informe del secretario en el que se alude al artículo 145. 1.º Procedimiento Administrativo y al artículo 15.5. y 55.2. y 56 del Estatuto de los Trabajadores.-

A continuación el Señor Alcalde, va realizando punto por punto los hechos alegados por D. José Jiménez Núñez.-

En cuanto al primer manifestante que pide a que no se debe considerar el año 1979, como completo, se le reconoce como tal.-

En cuanto al segundo punto, sigue el Señor Alcalde, expresando en el sentido que nunca se le ha puesto en los centros 10 horas de trabajo, sino que lo tenga debidamente atendido y que si ahora se le renovaba por seis meses le debe por adelantado un dinero al Ayuntamiento, pero que queda claro que nunca se le ha negado dar lo que le correspondía por todos los años que lleva. Por otra parte tenía la palabra D. Miguel Gómez López, para manifestar que lo que debe hacer el Ayuntamiento es readmitirle en las mismas condiciones que tenía ya que en el barco hay trabajo para un año completo y no para seis meses solo; y agotar hasta el final el tiempo, en el mismo sentido se manifiesta el Sr. Don Delgado.-

Secretado el asunto a la deliberación del Pleno se aprobaba por mayoría absoluta, la readmisión del trabajador, sin que ello implique renuncia del reconocimiento de los derechos.-

y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dió por concluida la sesión; siendo las veinticuatro horas del día 12 de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho; de todo lo cual yo el Secretario; Certifico--



 (Seal of the Ayuntamiento de Maguilla, Secretaría)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 18-05-1988.

- Señores Asistentes:
Alcalde-Presidente:
 D. Máximo Blanco Gómez
Concejales:
 D. Antonio Gallardo Sánchez
 D. Juan M. Toranzo Sánchez
 D. Juan Domingo Fernández
 D. José M. Blanco Gómez
 D. Arcadio Vera Delgado
 D. Miguel Ángel López López
 D. Juan Sánchez Peña
 D. José Ant. Jiménez Núñez
Secretario:
 D. M. Pilar Carrillo Meino.

En Maguilla, siendo las veintidós horas del día dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y ocho se reunió en la Casa Comunal previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Blanco Gómez; los señores expresados al margen y asistidos del Secretario de esta Corporación con objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha.

ORDEN DEL DÍA:

1.- Lectura y aprobación, si procede del borrador del acta de la sesión anterior. Declarado abierto el acto por la declaración de su orden, por así el Secretario, se dió lectura al borrador del acta de la sesión

anteriormente celebrada el día 12 de mayo de 1988, por el Señor Alcalde, se preguntó a los señores Concejales asistentes, si desearían formular alguna observación a lo que D. Miguel Guerrero López contestó afirmativamente desearios de hacer constar que en el Punto XI. "Acuerdo que proceda sobre la Resolución previa a la vía judicial Coleccional presentada por D. José Francisco Nieves", él manifestó que había trabajado para este caso ya que no solo estaba el Parque sino los Jardines del Pueblo y la clarca, por su parte D. Antonio Sallado Sánchez en el punto XV. - "Acuerdo, si procede, para la aprobación del Pliego de condiciones para adjudicar las obras del Plano de la Plaza de la Constitución"; manifestó que debe ser utilizada el 30% de la mano de obra de Moquillo "no calificada".

Por lo demás el borrador fue aprobado por una mayoría determinada de los concejales al Libro Consular autorizándole con los señores el Señor Alcalde y el Secretario--

II. - Acuerdo si procede, para la cesión de terrenos a la Consejería de Cultura y aprobación si procede, del convenio para la construcción de la pista Polideportiva. - El Señor Alcalde tuvo la palabra y manifestó que habiendo sido enviado por la Consejería de Educación y Cultura para su firma, el convenio para la construcción de una Pista Polideportiva en Moquillo.-

Procede que el Ayuntamiento se comprometa acerca de las condiciones de dicho convenio entre las que se encuentran en primer lugar la cesión gratuita de los terrenos pertenecientes a este Ayuntamiento para la realización de dichas obras. Así como se cometo a su financiación por - terrenos parte de la misma concesión a cargo de la Consejería de E. y Cultura y el resto restante correspondiente al Ayuntamiento, al cual en estos momentos se debe igualmente

comprobar a buscar la fórmula para la financiación fundamentalmente a través de otros organismos, ya que no se debe con exactitud a cuánto puede ascender su importe hasta que aún no se han realizado el Proyecto -
Leído el asunto a la deliberación del Pleno se aprueba por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde a la firma de dicho convenio, así como la cesión de los terrenos para la realización de las obras sin que en estos momentos se determine con exactitud su ubicación, igualmente a prorrogar el tercio del presupuesto con la finalidad de que busquen dicha fórmula a través de otros Organismos Públicos -

III.- Acuerdo, si procede, para recomendar a los miembros del Tribunal que han de juzgar por Real de Encargado de Bibliotecas - Por el Sr. Alcalde se manifiesta que deben ser recomendados por miembros del Tribunal de acuerdo con las bases publicadas en el Boletín oficial de la Provincia del día 25 de abril de 1988; Proposición: Presidente: D. Máximo Blasco Simes, Presidente suplente: D. Juan Manuel Toranzo Sánchez. Vocales: Concejal del Cultural: D. Antonio Salda Sánchez; SUPLENTE: D. Juan Ramos Ferrández - Por D. Miguel Sures López, Portavoz de Alianza Popular, se manifiesta que no está de acuerdo con la propuesta del Sr. Alcalde, en cuanto al suplente del Presidente, ni al suplente del vocal de la Comisión de Cultura, proponiendo por este último a D. José Antonio Jimenez Nuez, votando a favor D. Miguel Sures López, D. Juan Baraján Ortiz y D. Aurelio Vera Delgado - Por su parte el Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, D. José Antonio Jimenez Nuez, propone como vocal suplente de Cultura a D. Miguel Sures López
Existiendo unanimidad en que actúe de secretario

Titular el de la Corporación D^a María Pilar Penillo Merino y como suplente el del Ayuntamiento de Alhulosa D. Landolfo Pizarro

Miembros--

En cuanto a los miembros designados por la Junta Municipal de Bibliotecas como son:

Titular: José Salguero Morillo--

Suplente: Juan Bustamante Pedralgo--

Por la Junta Coordinadora de Bibliotecas, ha designado D. Ildefonso Guillen Cuadrado, Director Técnico de dicho Centro--

IV.- Acuerda, si procede, para encubrir a los miembros que han de seleccionar al Personal de Limpieza propia-- Por el Señor Alcalde se toma la palabra para manifestar que habiendo transcurrido el plazo previsto en las Bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia del día 30 de abril de 1988-- para la presentación de solicitudes hay que encubrir a los miembros que han de juzgar la selección. Por el Señor Alcalde se propone:

como Presidente: D. Máximo Blanco Sáenz

vocal: D. Antonio Gallardo Sorribes--

Vocal: D. Juan Manuel Toranzo Sánchez--

Secretario: el de esta Corporación D^a María Pilar Penillo Merino--

Acuerda a favor los Señores Concejales de Izquierda Unida y D. Aurelio Vera Delegado del Partido Socialista Obrero Español y D. Juan Zamagán Obrero de Alianza Popular, en contra D. Miguel Guerrero López de Alianza Popular y D. José Anselmo Jiménez Nuñez del Partido Socialista Obrero Español--

Por unanimidad se acuerda que la selección se efectúe el día 23 de mayo de 1988 a las diecinueve horas, debiendo ser notificado dicho acuerdo a los Señores Concejales--

V.- Acuerda, si procede, para fijar las condiciones para la contratación del Encargado del Parque--


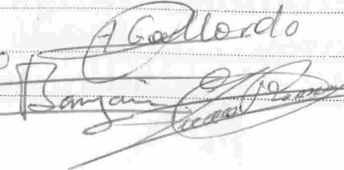
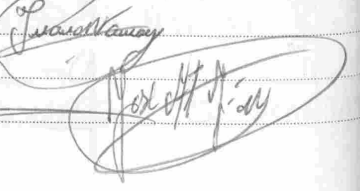
Por el Señor Alcalde de towna de Palabra
 y le expone que es necesario proceder a fijar
 las condiciones para selección mediante con-
 curso a ese jardiner, el contrato será, alto en
 la Seguridad Social Poma General por un perio-
 do de seis meses, pudiendo ser prorrogado por otros
 seis meses el año próximo, si lo permite convenien-
 te la Corporación, sin que la duración máxima
 sea total pueda exceder de un año ya que se
 trata de agotar el plazo máximo previsto por
 el Real Decreto 1989/84. Para este tipo de con-
 tratos dos de los cuales han sido efectuados
 a D. José Jiménez Naves, jornada completa distri-
 buida en el tiempo que fija la Comisión, según
 sigue convenido. Sigue manifestando el Señor Alcal-
 de que los requisitos serán: Ser mayor de 18
 años; saber leer y escribir, y estar inscrito
 como desempleado en la correspondiente oficina
 de empleo.



La selección se podrá llevar a efecto mediante
 la realización de prácticas de jardinería, con
 las cuales se pueden poner de manifiesto los
 conocimientos de los aspirantes. En cuanto a
 los miembros que llevarán a cabo la selección
 ellos serán D. Máximo Blanco Gómez, D. José
 María Blanco Gómez; y D. Jacinto Romero Fernández
 Secretario el de la Corporación.



Notando en contra de dicha propuesta en
 cuanto a miembros los Portavoces del Par-
 tido Socialista Obrero Español y de Alianza
 Popular, en nombre de sus respectivos Parti-
 dos a Pavoro Nota Izquierda Unida.
 Siendo las venturoso obras en punto de de-
 clara por el Señor Alcalde concluida la Sesión,
 quedando sin tratar los Puntos 6 y 7 del Orden
 del día, de todo lo cual, yo el Secretario, CERTIFICO.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 31 DE MAYO 1988.-

Señores Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Máximo Blanco Gómez

Concejales:

D. Antonio Gallardo Sánchez

D. Juan M. Torrayo Sánchez

D. Juan Romero Fernández

D. José M. Blanco Gómez

D. José Roldán Jiménez Nieves

D. Aurelio Vera Delgado

D. Miguel Guerrero López

D. Juan Romagosa Ortiz

Secretario:

D. María Pilar Perillo Meira

En Maquila, siendo las veintidós horas del día treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Máximo Blanco Gómez, los Señores Concejales expresados al margen auditados del Secretario de esta Corporación con objeto de celebrar sesión ordinaria, señalada para el día de la fecha.-

ORDEN DEL DÍA.-

I.- Lectura y aprobación, si procede del Concedor del Acta de la Sesión anterior. - Declarado abierto el acto por la Presidencia y no formulándose ninguna objeción al Concedor del Acta de la Sesión anterior cuya copia se acompañó en el orden del día; fue aprobada por unanimidad de los Señores Concejales presentes determinándose su transcripción al Libro Capitular autorizada con sus firmas el Señor Alcalde y el Secretario. Seguidamente se incorpora D. Miguel Guerrero López.-

II Exposición de obras. - Por unanimidad son aprobadas las siguientes Exposiciones de obras:
1.- La solicitada por D. Isabel Medina Motiño, consistente en reforma de señales con terrazas en los dos cuerpos de casa-

Además de una ventana a la fachada, reparación de un pequeño canto de acero al que se le han aplicado accesorios, Garcera, Parabo y W.C.; con un Presupuesto de 157.400 Pesetas

2.- Juan Lopaz de la Casa 5ª Escuela, consistente

en la construcción de una nave para ganado con un presupuesto de 2970016 Pesetas.

3.- Juan Somoza Calderón, consistente en colocación de viguetas, elevación de la vivienda, agacerar labio, hacer vivienda en la planta alta, con un presupuesto de 1.500.000 Pesetas.

III.- Licencias de apertura. - Por el Señor Alcalde se recomienda que una vez subsanados los defectos y emitidos nuevos informes del Jefe Local de Sanidad en sentido favorable, proceda autorizar la licencia de apertura de D^a Josefa Barrocas Vazquez, siendo la misma autorizada por unanimidad.

IV.- Acuerdo, si procede, para otorgar apoyo solicitado por Radio Hornachos. - Toma la palabra el Señor Alcalde y solicita del Secretario de Actas del escrito enviado por el Director de la emisora solicitando el apoyo de esta Corporación.

Enterados los Señores Concejales y tras el cambio de impresiones, acuerdan por unanimidad otorgar su total apoyo a Radio Hornachos siempre que se ajuste a la legalidad vigente.

V.- Acuerdo, si procede, para aprobar inicialmente por ampliación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano. - Dada cuenta del Proyecto técnico de ampliación de la delimitación del Suelo Urbano de este Municipio. - Redactado por el Arquitecto D. Juan Antonio López Galindez, al que se acompaña la memoria justificativa de la necesidad de la ampliación por los puntos que se concretan en el Proyecto técnico citado, el Ayuntamiento pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: Primero. - La aprobación inicial de la ampliación de la delimitación del Suelo Urbano de este Municipio por los puntos que se concretan en el Proyecto técnico que se acompaña a la memoria.

Justificativa de la necesidad de la ampliación que se pretende --

Segundo.- La apertura del terreno de irrigación Pública, por Plazo de un mes, mediante edicto que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y anuncio que se publicará en el Periódico Hoy, el de mayor circulación en la Provincia.-

VI.- Acuerdo, si procede, para la exajeración de terrenos a la SAT. "Virgen de España" -- En Primer Lugar, se da lectura al informe de la Comisión de Hacienda siendo este favorable a que se efectue la exajeración de 500 metros cuadrados, por un importe de 100 pesetas metro cuadrado, seguidamente, por el Señor Alcalde se somete el asunto a la deliberación del Pleno siendo aprobado por unanimidad, el que da trámite dicha exajeración.-

VII.- Bases en cumplimiento de la selección de oferta de Limpieza Viaria -- Por el Señor Alcalde se hace de presente que dicha selección se ha efectuado el día 30 de mayo y no el día 29 tal y como se acordó en Pleno, cumpliendo el Plazo habida cuenta de la concurrencia con el R. Especial Agrario --

Segue diciendo el Señor Alcalde, que dado que todas ofrecen el mismo vehículo, y en buenas condiciones, la elección tuvo lugar mediante sorteo en el que participaron todos los aspirantes, resultando elegido en Primer Lugar D. --

Antonio Manuel Gallardo Jerezano y como suplente D. Juan Antonio Ruiz Romero, previa aceptación y por unanimidad el Pleno se dio por enterado --

VIII.- Toma de posesión del auxilio de la Policía Municipal.- Por el Señor Alcalde se hace de presente que habiéndose presentado por D. José Luis Paredes Sanchez, los documentos, exigidos por las bases de la oposición, y habiendo sido

Propuesto por el Tribunal calificador le eleva al Pleno de ratificación de el nombramiento realizado, para que igualmente le de posesión del cargo de Auxiliar de la Policía Municipal, dando lectura al mismo: "En Maguilla, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Señor Alcalde del Ayuntamiento de esta villa de MAGUILLA (Badajoz), D. Máximo Blanco Gómez, y el Secretario D. María Pilar Conillo Méndez, comparece D. JOSÉ LUIS PAREDES SANCHEZ, Puesto del D.N.I. número 73.545.226; acreditando al efecto la Personalidad del Funcionario Posicionante, y tras el juramento fue Puesto por la conciencia y honor acéptale piensamente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado: -

El Señor Alcalde, le dio posesión del cargo, de Auxiliar de la Policía Municipal que aquel aceptó: Con lo cual se dio por terminado el acto, levantándose en crédito de ello por presente acto, firmando los señores asistentes, de que yo el Secretario Certifico: -

El Pleno le dio por enterado y certificó la toma de posesión: -

X.- Acuerdo, si procede, sobre las prestaciones complementarias del Auxiliar de la Policía Municipal. Con la autorización del Señor Alcalde por mí el Secretario se da lectura al impreso de la Comisión de Hacienda, el cual tiene el siguiente tenor: "En cuanto a las prestaciones complementarias del nuevo Auxiliar de la Policía Municipal D. José Luis Paredes Sánchez, para el año 1988, estas deben fijarse en la misma cuantía que existen para el otro Auxiliar D. Diego Benavides García, en los términos, siendo estas las siguientes:

COMPLEMENTO DE DESTINO: 16064 Pesetas.

COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 2809 Pesetas. - -

NIVEL: 5; GRUPO: E. - " -

Seguidamente por el Señor Alcalde se levante el asunto a la deliberación del Pleno, siendo aprobado por unanimidad. -

X. - Acuerdo, si procede, sobre consignación de la partida de Feria 1988 y la Biblioteca a incluir en el Proyecto de Presupuesto del ejercicio 1988. - Con la autorización del Señor Alcalde, por mi el Secretario se da lectura al informe de la Comisión de Hacienda en el cual se leid observas a los señores asistentes, es dispuesto en el artículo 452 del Texto Refundido Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, habida cuenta del déficit arrojado en la liquidación del año 1987. -

Ante esa circunstancia la Comisión decide que no puede disminuir esos gastos voluntarios en Ferias porque toda la librería y en la Biblioteca porque el convenio obliga anualmente a un mínimo de 25.000 Pesetas, de ahí que la consignación en gastos de las dos partidas debe quedar igual que en el Presupuesto del año 1987, es decir Biblioteca - 25.000 Pesetas y Feria 650.000 Pesetas. -

Por el Señor Alcalde, se levanta el asunto a la deliberación del Pleno, siendo aprobado por unanimidad. -

XI. - Acuerdo, si procede, para que ligase afectados los ingresos por Rústica y Urbanos en garantía del préstamo concedido por el Banco de Crédito Local al este Ayuntamiento, tras la firmeza del convenio sobre recomendación con la Excm. Diputación Provincial. Con la autorización del Señor Alcalde por mi el Secretario se da lectura al escrito dirigido por el Subdirector Jefe del Departamento de Administración de Créditos del Banco de Crédito Local en el que se solicita queda adoptado por el Pleno del Ayuntamiento por

el que se faculta expresamente al Banco de Crédito Local a percibir directamente de la Diputación Provincial de Badajoz las cantidades que sean recaudadas por la misma procedentes de los Recargos (Rústica y Urbana), afectado ese yonantía especial por el Préstamo otorgado a este Ayuntamiento por dicho Banco y habida cuenta de que se acaba de firmar un convenio de Recaudación con la Excma. Diputación y de que a partir de ahora ya no será la Delegación de Hacienda quien los satisfaga. Del mismo modo se da lectura al informe favorable de la Excma. de Hacienda por el Sr. Alcalde se remite el asunto a la deliberación del Pleno siendo aprobado por unanimidad, acordándosele le recienta dicho acuerdo al Banco de Crédito Local.

XII.- Acuerdo que preceda sobre requerimiento efectuado por el Delegado del Gobierno sobre la desmunicipalización de Maguilla.- Con la autorización del Sr. Alcalde se da lectura en primer lugar al informe emitido por el Sr. Secretario en el cual se pide para su conocimiento por el Pleno, a las competencias de los Municipios descritos en el artículo 25 de la Ley 7/85.- así como al capítulo III, artículos 65 y 66 de dicha Ley: "Impugnación de actos y acuerdos y ejercicio de acciones", por parte de la Administración del Estado y de las C. A., cuando estas consideren que un acuerdo de una Entidad Local, infringe el ordenamiento jurídico, menoscaba las competencias, interfiere su ejercicio o excede de las competencias que a dichas Entidades les están reconocidas.

Seguidamente se da lectura al informe de la Comisión creada al efecto y a la que asistieron D. José María Blanco Gómez, D. Juan Manuel Ramírez Sánchez y, D. Juan Benavente Ortiz, en el cual los dos Concejales

del Grupo Izquierda Unida se abstienen, mientras que D. Juan Barragán Ortiz de Alcaza Popular, manifiesta su deseo de que si las competencias del Ayuntamiento dadas acuerdo debe ser anuladas--

Seguidamente por el Sr. Alcalde se manifiesta que no ha sido únicamente Zapilla quien ha declarado zona no nuclear su término, sino que han sido otros muchos municipios, por lo que el Grupo Izquierda Unida, se mantiene en el acuerdo adoptado en la sesión del día 12 de mayo de 1988, y lo ratifica del mismo modo lo hace D. Ziguél Aguirre López, por el Grupo Alianza Popular, aprobándose por mayoría absoluta el no anular dicho acuerdo; votando en contra D. Juan Barragán Ortiz de Alcaza Popular.-- Por su parte el Grupo Partido Socialista Obrero Español, manifiesta que está en contra de la moción y vota en favor de la nulificación.--

XIII.- Buzas y Preguntas. Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Señores Concejales si desean formular alguna pregunta o buzsa caso que no haya ningún concejal.-

y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dio por concluida la sesión a las veintitres horas y cinco minutos de todo lo cual yo el Secretario CERTIFICO-

[Handwritten signature]

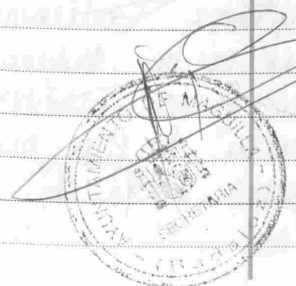
Jose M. Blasco

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 20-06-88--

Señores Asistentes:

Alcalde- Presidente:

D. Maximo Blanco Saines

Concejales:

D. Antonio Sallado Landas

D. Juan M. Toranzo Landas

D. Juan Romero Landas

D. José M. Blanco Saines

D. José Antonio Guerrero Niño

D. Antonio Vera Delgado

D. Juan Garriga Ortiz

Secretario:

D. María Pilar Benito Prieto

En Magallana, siendo las veintidós horas del día veinte de junio de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron en la Casa Consistorial previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Maximo Saines Saines. Los señores Concejales expresados al principio asistidos del secretario de este Ayuntamiento con objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha, no asiste en excusa su asistencia el Concejales D. Miguel Guerrero Saines.-

ORDEN DEL DÍA:-

I.- Lectura y aprobación, le precede del borrador del acta de la sesión anterior.- Declarado abierto el acto por la Presidencia, y no presentándose ninguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior cuya copia se acordó con el orden del día fue aprobada por unanimidad de los señores Concejales presentes, determinándose la transcripción al Libro Capitular autorizándose con sus firmas el Señor Alcalde y el Secretario.-

II.- Aprobación, se precede, del Pliego de condiciones para comprar mediante subasta 500 metros cuadrados de los Egidos Batineos.- Con la autorización del Señor Alcalde por así el Secretario se dio lectura al Pliego de condiciones por el que se ha de regir la subasta para comprar terrenos propiedad de este Ayuntamiento, que transcrito literalmente el correo sigue:

El objeto del presente contrato: La enajenación de 500 metros cuadrados de terreno propiedad de este Ayuntamiento, situado en los Egidos Batineos, que el único fin de que se establece en los terrenos son Suelo de garcil y gasolera, si fuera posible tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en los presentes metros cuadrados al alza mas 12% de IVA.-

Garantías: La fianza provisional se fija en el 2% del total del Precio inicial, no exultiendo fianza definitiva de tratarse de una venta cuyo pago habrá de efectuarse al contado.

Obligaciones del Rematante: El mismo cubrirá obligado al pago de ciertos impuestos como necesarios y relativos a la subasta, así como a todos los gastos que le origine de Notaría y Registro, incluido el 12% del IVA.

Proposiciones: Estas se Presentarán en sobre cerrado según el modelo oficial y con el justificante de haber abonado la Fianza Provisional.

Documentación exigida:

- 1.- Resguardo acreditativo de la Fianza.
- 2.- Declaración jurada en la que se haga constar no hallarse incurso en ninguna causa de incapacitación o insolvencia.
- 3.- Legitimación suficiente en caso de que se actúe en representación.

Plazo: El Plazo para la Presentación será de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de dicho Pliego en el Boletín Oficial de la Provincia.

La subasta se celebrará al día siguiente hábil al de la terminación del Plazo de Presentación de Proposiciones a las 12 horas en el lugar de actos del Ayuntamiento.

Modelo de Proposición:

D..., de ... años, estado civil..., vecino de ... con domicilio en calle..., número..., Previendo del D.N.I. número..., en escritura propia o en representación de..., a Ud. con el debido respeto, expongo:

Que enterado del Pliego de condiciones que le da a conocer la subasta de 500 metros cuadrados de terreno en los Ejidos Patrimoniales, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia número..., de fecha..., se comprometo a lo establecido en dicho Pliego, ofreciendo la cantidad de ...

Personas (en números y letras) cumpliendo la documentación exigida. - Pagar fecha y prenda. - Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Magaña. - Secretado el acuerdo a la deliberación del Pleno, que aprobado por unanimidad. -

III.- Acuerdo, que preceda, para la ubicación de la pista Polideportiva. - Por el Sr. Alcalde se hace la saluda y se manifiesta que es necesario enviar cuanto antes a la Gerencia de Educación y Cultura, el pagar exacto dando la base de instalar las Pistas Polideportivas, sigue manifestando que se le dirige al Director del Colegio Público de esta localidad, solicitando conformidad si lo estimaba conveniente para que dichas Pistas se instalen en el Colegio, y que la respuesta sea lo afirmativa. Continúa diciendo el Sr. Alcalde, que en otra sesión se delibera, sobre las condiciones a las que se debe conformar el Colegio para el uso de dichas Pistas pero que en estos momentos solo hay que pronunciarse sobre si es considerado idóneo el Colegio Público para la misma. -

Secretado el acuerdo a la deliberación del Pleno que aprobado por unanimidad el que la Pista Polideportiva se instale en el Colegio Público "San Juan". -

IV.- Cuenta en conocimiento y acuerdo que preceda sobre la rectificación del Presupuesto del Proyecto del Bano. - Por el Sr. Alcalde se manifiesta que el Proyecto del Bano que ya se encuentra en el Ayuntamiento, a última hora ha sufrido una modificación en el Presupuesto, debido fundamentalmente a una base de consideración en los honorarios de los técnicos y a los desplazamientos que ellos van a tener que efectuar para hacer la dirección de la misma, con lo que el Presupuesto total y definitivamente asciende a la cantidad de 16.085.684.-

Igualmente se hace de conocimiento que se a que en el Pliego de condiciones publicado ya en

el Diario Oficial de Extremadura del día 14 de Junio de 1988, número 27, aparece el texto de licitación a la baja en 9.000.000 de Pesetas por el Proyecto de Remodelación de la Piscina (Plan 8.947.216 de Pesetas, por lo que habrá de hacerse constar así a los contratistas.--
 Levantado el asunto a la deliberación de Hecce dichas rectificaciones fueron aprobadas por unanimidad.--

U.- Acuerdo, que proceda, para la selección de un trabajador para obras de infraestructura Municipal conforme al convenio de colaboración para el fomento de Empleo juvenil.-- El Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta que el día 14 de junio de la Excmo. Diputación de Badajoz, se firmó el convenio de otorgamiento de subvención a las Organizaciones Locales para el fomento del Empleo juvenil con la Consejería de Economía y Hacienda.--

Esta subvención asciende a 2.070.000 Pesetas para un período de trabajos de obras de infraestructura Municipal (Piscina nueva).--

Por la autorización del Sr. Alcalde por mí el Secretario, se informa de las cláusulas del convenio entre los que destaca la exigencia en lo que respecta a pagar y para lo que ya existe un acuerdo de colaboración adoptado en sesión Plena del día 14 de mayo de 1988.--

De nuevo es tomada la palabra por el Sr. Alcalde aludiendo al informe emitido por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, elevada el día 16 del mes actual, en el que se propone que la actividad por la de Piscina nueva, pueda ser de carácter interprofesional, cotización a la Seguridad Social Base General.--

En cuanto al requisito de la Publicidad dicha Comisión informa de exonerarse en el trabajo y en todos los sitios de col-

costumbre concediéndose ese plazo que debe ir del 21 al 27 de junio actual para que puedan presentarse solicitudes. La elección se realizará el día 28 de junio y dado que todos los vecinos están en las mismas condiciones, que ésta se efectúe mediante sorteo.

En cuanto a quienes deben verificar esa elección, lo informo que son los miembros que conforman la Comisión.

Concluida la información al Sr. Alcalde remite el asunto a la deliberación del Pleno acordándose dicha Propuesta por mayoría absoluta votando en contra D. José Antonio Jiménez Nieto, de acuerdo se hace constar que el salario de dicho trabajador es el salario mínimo interprofesional, sino el que le correspondía con arreglo al convenio colectivo de empresa.

VI.- Acuerda, se procede, para el reconocimiento de ayuda familiar a los funcionarios D.ª María Pilar Benillo Meino y D. Diego Bernardino García, así como la ayuda por discapacidad a este último.

Por el Sr. Alcalde se solicita del funcionario que informe sobre dicho asunto, contribuyendo el mismo en exponer que habiendo existido reconocimiento D. Diego Bernardino García el día 7 de mayo de 1988, el obligatorio el abono mensual de la ayuda familiar consistente en 375 pesetas, igual sucede con D.ª María Pilar Benillo Meino.

Por otra parte y en cuanto a la ayuda por discapacidad Benillo en los estatutos de la MUNPAL. y a la cual tiene derecho el funcionario aludido en primer lugar por llevar desde el año 1980 incluido en MUNPAL.

Es la Corporación la que debe proceder a lo pago 10.000 pesetas, siendo después la Mutualidad quien comparezca a la Corporación.

Por el Sr. Alcalde se remite el asunto a la deliberación del Pleno siendo aprobado por unanimidad.

VII.- Acuerdo, que preceda, para fijar el día, hora y local en el que ha de tener lugar la selección del Encargado de la Biblioteca Municipal.- Por el Señor Alcalde se toma la palabra y se manifiesta que próximo a terminar el Plazo de reclutaciones a la lista de adscritos y excluidos sea que hasta el momento se han presentado reclamaciones es necesario establecer el día, la hora y el lugar en que las pruebas se han de celebrar.-

Continúa el Señor Alcalde diciendo, que el Plazo que el día sea al 15 hábil desde la última publicación que aparezca en el Boletín Oficial de la Provincia. Lugar: el salón de sesiones del Ayuntamiento y la hora las dieciséis de la tarde.-

Concedido el asunto a la deliberación del Plazo fue aprobada la propuesta del Señor Alcalde por unanimidad.-

VIII.- Acuerdo para la aprobación, que preceda, del baremo de exámenes específicos que pueden fijar las Corporaciones Locales para el concurso de puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de Habilitación Nacional.- Por el Señor Alcalde se remite al Secretario para que de lectura a la resolución de 7 de mayo de 1985, de la Dirección General de la Función Pública por la que se publica la relación de puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, se fijan los plazos para la aprobación de los baremos específicos. Asimismo se da lectura a la resolución de 1 de febrero de 1985 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública por la que se ordena en sus bases y condiciones de exámenes generales.- Seguidamente el Señor Alcalde toma la palabra y manifiesta que dado que corresponde a las Corporaciones Locales de carácter voluntario aprobar los baremos

de valoración de los proyectos específicos, pudiendo computar hasta un 25% del total, el porcentaje que en esta Operación se valore como específicos, con la misma puntuación 3'5, que posee en el Programa general la Licenciatura en Derecho por último y siendo necesario el que sea Tribunal Puesta a aplicar la puntuación, se haya aprobado o no la aplicación de Cursos y Programas específicos, Dado que dicho Tribunal se integre por un Presidente que sea el Alcalde, un Técnico de la Comunidad Autónoma y otro de la Disputación Provincial, dado que no contamos con el Aportamiento con dicho Personal cualificado, solicitando lo que de los Organismos aludidos.

Después de el asunto se deliberó en el Pleno de aprobación por unanimidad las Presupuestas del Sr. Alcalde.

IX. - Licencias de Obras. - Por unanimidad son aprobadas las Licencias de obras solicitadas por: D. Juan Jaidies Reyes, consistente en elevar la vivienda un metro, quitar el techo colocado del techo y embicar la fachada con un presupuesto de 400.000 Pesetas.

D. Rafael Peco Peco, consistente en reparaciones del techo de la vivienda con un presupuesto de 145.049 Pesetas.

D. Concepción López Blanco, consistente en reparaciones de fachada con azulejos, reparación de una habitación, enlucidos de paredes y colocación de Biso a base de yeso, tirar un tabique y colocarlo de nuevo con tabillos tabiceros, con un presupuesto de 139.000 Pesetas.

D. Francisco Espinosa Morillo, consistente en reparación y vuelta de techos del primer piso de la vivienda y recoger a cuenta por otros dos, reparación de una cocina, poner el piso de azulejos y poner el Biso de yeso al patio con un presupuesto de 150.000 Pesetas.

D. Alfonso Silva Ortiz, consistente en Par

y refuerzo de las paredes, reparación del techo, pozos de agua construcción de una cocina y un cuarto de baño, entera de agua corriente y desagüe de aguas sucias e instalación eléctrica con un presupuesto de 1.300.000 Pesetas. D. Francisco Saragán Vera, consistente en la realización de cuarto de baño y cocina en vivienda por carecer de ella, con presupuesto de 544.374 Pesetas.

Por unanimidad se deniega la licencia de obras solicitada por la "Bitana María", S.A. consistente en hacer una casilla dentro de una nave y reformar el cortijo ya construido con un presupuesto de 2.904.000 Pesetas; por lo oportuno dicho presupuesto a la realidad, haciendo constar que en otro caso se enviará un técnico al lugar para hacer observaciones.

X.- Acuerdo, que proceda, por dar de baja a determinados recibos de basura encuadrados indebidamente. Por el Sr. Alcalde se propone dejar el tema sobre la mesa y tratarlo en la próxima sesión, resolviendo que fue aceptada por unanimidad.

Por lo tanto y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró cerrada la sesión levantándose, siendo las veinticuatro horas de todo lo cual yo el Secretario, Certifico.



Blanco

A. González

J. Sánchez

José Blanco

Juan Manuel

F. Saragán

[Signature]

[Signature]



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 14-07-88.-

Señores Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Máximo Blanco Gómez

Cerecates:

D. Antonio Salgado Sánchez

D. Juan M. Turanzo Sánchez

D. Juan Romero Fernández

D. José M. Blanco Gómez

D. Juan Zamagón Ortiz

D. Tequel Blanco López

Secretario:

D. M. Pilar Cuervo Méndez

Se Hoguilla, siendo las veintidós horas del día catorce de julio de mil novecientos ochenta y ocho se reunió en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Máximo Blanco Gómez, los Señores Cerecates expresados al margen, asistidos del Secretario de esta Corporación con objeto de celebrar sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha sin que en el momento de su asistencia D. Aurelio Vera Delgado no asistió sin excusa su asistencia D. José Antonio Jiménez Núñez.

ORDEN DEL DÍA.-

I.- Lectura y aprobación, si procede, del tenor del acta de la sesión anterior. - Declarado al efecto el acto por la Presidencia y de su orden, por el Secretario se da lectura al tenor del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad de terminándose la transcripción al libro Capitular autorizándose con los presentes el Señor Alcalde y el Secretario.

II.- Acuerdo, si procede, para aprobar definitivamente la ordenanza reguladora de la Pesca de tenca en la Ciénega Municipal. - Por el Señor Alcalde se toma la palabra y se manifiesta que dado que las aguas de la Ciénega son públicas y que para la Pesca se precisa el acortamiento de la misma, siendo esta un trámite excesivamente largo, pero debido fundamentalmente a que es totalmente incompatible el que en la Ciénega y zona colindantes existan otros animales como Patos y ocas ya que le convienen las tenca y sus crías, no censurando en absoluto en el aspecto censurico pero sobre todo no censurando porque lo que se pretende es que la Ciénega se

convierta en un lugar de encierro y en una zona verde dentro del Municipio para el disfrute de los vecinos por lo que el Bauplan que dicha ordenanza no se aprueba definitivamente.

Secretado el asunto a la deliberación del Pleno es aprobado por unanimidad la Resolución del Sr. Alcalde dejando sin efecto dicha ordenanza.

III.- Buena en conocimiento de la sentencia N.º 327, de la Magistratura de Trabajo número 2 de Badajoz y acuerdo que precede.

El Sr. Alcalde solicita del Secretario de Instrucción a la sentencia aludida que el caso sigue: "En Badajoz, a 29 de junio de mil novecientos ochenta y ocho. En Novena de Ray, fue dictada la siguiente SENTENCIA N.º 327. = EL ILMO. SR. D. PEDRO BRAVO GUTIERREZ, Magistrado de Trabajo número 2 de Badajoz y su Provincia; habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos sobre desahucio, a instancia de José Jiménez Núñez contra el AYUNTAMIENTO DE MAGÜLLA, bajo el número 587/88; y ANTECEDENTES DE HECHO. = PRIMERO: Que con fecha 1.6.88 tuvo entrada demanda en esta Magistratura la cual se tramitó en debida forma, señalándose el día 29.6.88 para la celebración de los actos de conciliación y juicio.

SEGUNDO: Que llegados el día y hora señalados y con comparecencia de una parte del actor por la asistencia de D. Esquivel Sánchez Segura de otra parte comparece el Ayuntamiento desahuciado representado por D. Máximo Placero Sáenz, Alcalde del mismo; se dio comienzo a la celebración del juicio con el resultado que consta en el acta que del mismo fue extendida y que da lugar a los autos.

TERCERO: Hechos que se declaran probados: 1.º Que el actor José Jiménez Núñez comparece a prestar sus servicios para el Ayuntamiento demandado el día 1.5.79. hasta el 2.5.88;

teniendo por tanto una antigüedad de 9 años, con la categoría profesional de JARDINERO percibiendo un salario día a efectos de haber de 2.013 Pesetas. - 2º.- Que, por carta de fecha 2.5.88; el actor fue despedido por el Ayuntamiento denunciado con efectos de la misma fecha, alegando para ello faltas de asistencia que no han sido acreditadas. 3º.- que el actor no ha presentado la Comisión de Delegados de Personal ni de acuerdo con el Comité de Empresa. 4º.- que el actor ha interpuesto reclamación previa que ha sido desestimada por el Ayuntamiento denunciado. CUARTO: Que en la fundamentación del presente procedimiento de lo observado, los señores y Pres. Certificados Legales.-

FUNDAMENTOS DE DERECHO: UNICO: Que no habiendo probado en juicio, por parte de la demandada ninguna de las justas causas que para declarar los despidos de procedentes señala el artículo 54 del Estatuto de los Trabajadores, el despido del Proctor debe ser declarado de improcedente y con las consecuencias que a dicho improcedencia describe el artículo 56 de dicho Estatuto.-

VISTOS los preceptos legales citados y demás de general aplicación.-

FALLO: Que, con estimación de la demanda interpuesta por JOSE JIMENEZ NUÑEZ contra el AYUNTAMIENTO DE MAGUIÑA, debo declarar y debo IMPROCEDENTE el despido del actor efectuado por el Ayuntamiento, al que condeno a que, en el plazo de cinco días a contar de la notificación de esta resolución, pte entre - retribuya al actor en su puesto de trabajo o aboracele una indemnización citada en la suma de 732.240 Pesetas; y a que, en todo caso, le abone los salarios de tramitación que el actor ha debido percibir desde la fecha del despido y que habra la de

esta resolución asocede a la suma de 106.672 Pesetas. Alentate a las Partes, al tiempo de notificales esta sentencia. Se certifica la misma, cabe Recurso de Suspensión, ante el Tribunal Provincial de Trabajo, anunciados. Lo Propósito de certificarlo ante esta Magistratura, dentro del término de los cinco días siguientes, al de la notificación de la sentencia, lo que pueden hacer por comparecencia o por escrito denunciando al denunciado. Deseado para su formalización o Deseado de ejecución por el turno de Oficio. - Así por esta ley sentencia, definitivamente juzgada la Prohibición, sueldo y Puesto. FIRMADO: PEDRO BRAVO GUTIERREZ. Rubricado. - ES COPIA EL SECRETARIO. -

Concedido el asunto, por el Señor Alcalde, a la deliberación del Pleno, este por necesidad le dio por exteado. -

20 -- Acuerdo, de Procedo, de Secretaría de Puerto Rico al Banco de Crédito Local de España. -

Por el Señor Alcalde la letra del Secretario, de Puerto Rico en relación con este tema, al informe presentable emitido por la Comisión de Hacienda el día 13 de junio de 1988, así como al informe que al respecto le ha presentado por el Principio Secretario. - Continúa el Señor Alcalde denunciando que dado que el Ayuntamiento ha optado por hacer frente al pago de 838912 Pesetas, como consecuencia del despido de D. José Francisco Nieves declarando improcedente según sentencia número 327 del T. Sup. Señor D. Pedro Bravo Gutiérrez, Magistrado de Trabajo número 2, y la Previsión, debería igualmente pagar a la Seguridad Social la cantidad que adeuda por ese concepto de 805.076 Pesetas, según actas levantadas, números L-659/87; L-743/87; L-678/87; L-671/87, por el Inspector de Trabajo D. José Luis Villa Rodríguez, actas que quedan insubordinadas ante la Dirección Provincial.

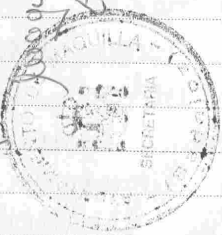
de trabajo, fallando oportunamente cumpliendo en todas sus partes la liquidación de cuotas a la Seguridad Social practicada por la Inspección de trabajo.

Por todo ello y dado que el Ayuntamiento no parece hacer frente de una vez al pago de estas cantidades sería conveniente, mediante solicitud ya que lo permite el artículo 418.1.d del Real Decreto Regulatorio 781/86, del Banco de Crédito Local, sea prestado por un importe de 1.723.988 Pesetas, y dado que aún el Presupuesto del actual ejercicio económico 1988 no está aprobado, este Ayuntamiento le comprometería a incluir dicho préstamo en el mismo.

Tratado el asunto a la deliberación del Pleno, D. Manuel Gilman Torres, manifiesta que el tema para que se tenga que solicitar este préstamo para algo que se debía haber evitado a lo que contestó el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento en caso de dar-rido, siempre estuvo abierto pero la te-rido que interviene Registrate.

Por lo demás la solicitud de préstamo fue aprobada por unanimidad de los asis- tentes cumpliendo los requisitos de ma- yoría exigidos por el artículo 431 del Real Decreto Regulatorio 781/86, de 18 de abril. - Acuerdo, se proceda, para la devolución de determinados negocios indolores. - Concluido el Sr. Alcalde diciendo que dado que este tema le dejó sobre la mesa en la sesión ante- rior conviene resolver, en realidad se trata de devolver la tasa de basura 202 Pesetas cobrada indebidamente a casa 100, ya que esa cuota así en la ordenanza, y a los solares sin edifi- cación por otra parte y dado que a estas alturas se procede a modificar la ordenanza de Recogida de Basura, el Proposo que cuando esto se leve

Tratado "oportunamente" Juli:
22-07-88 -
El SECRETARIO



a efecto en Particulares, se haga constar en la ordenanza que se cobra por este concepto a las viviendas conadas 100 Pesetas no se cobra nada a los cobres de edificios ni a las cocinas y que se devuelva a los aludidos los bienes de su propiedad no incluyendo en los siguientes conceptos. - (808 Pesetas). -

Cometido al ayuntamiento a la deliberación del Pleno es aprobada por unanimidad la Propuesta del Señor Alcalde. -

VI. - Acuerdo, si procede, para solicitar a la Dirección General de Medio Ambiente seis trabajadores subvencionados para la limpieza y vigilancia de ecoviveros, adecuación de Area Pública. - Comienza el Señor Alcalde manifestando que dado que en estos momentos se están concediendo subvenciones para la contratación de trabajadores para la limpieza y vigilancia de ecoviveros, se debería solicitar seis trabajadores ya que convenientemente se puede hacer una vigilancia de la clara, aguas patricios, rios y arroyos del Término Municipal. -

Cometido al ayuntamiento a la deliberación del Pleno, es aprobada por unanimidad la Propuesta del Señor Alcalde acordándose igualmente, se envíe dicha solicitud tanto a la Dirección General del Medio Ambiente como a la Presidencia de Economía y Hacienda.

VII. - Acuerdo, si procede, para la electrificación de la conexión calle Mesones con Pinar Alto y Sacupia, así como el Arroyo Cumbre Acantario. - Comienza diciendo el Señor Alcalde, que dado que aun existen algunas zonas del Municipio carentes de una electrificación idónea, para convenientemente se procediera a ello y hasta donde se pueda en el plazo más breve posible, estas zonas deberían ser desde la calle Mesones - calle San Pedro Alto - calle Sacupia.

y desde el Young hasta el Puerto Navarro. -
Se consiente al Procurador para llevar a
efecto la expedición de poder hacer por
contención directa de los conceptos urgentes
pero sobre todo, de una necesidad urgente
que demande una pronta ejecución para
ello se seguía el sistema de consultar
a Fed. Guatemal -

Después de ser sometido a la deliberación del
Pleno se aprobó por unanimidad la
Propuesta del Sr. Alcalde -

VIII.- Acuerdo, lo que se procedió, para la con-
vocatoria de varias comisiones de tipo cultural,
(Danza, Billar y Planencia) - El Sr. Alcalde,
delimita el Sr. Gallardo Sánchez, Presidente
de la Comisión de Cultura, expone el Sr.
Tercero la Balanza del Sr. Gallardo y ma-
nifiesta que la Comisión de Cultura convocada
para el día 5 de julio actual no pudo cele-
brarse por falta de quórum, por lo que el
tema no puede ser resuelto, pero en
realidad se trata de un tema que es
de las Periferias Presbiteriales en comisiones de
danza, otros de billar y otros de comite
Planencia -

La financiación de dichos conceptos se
basará con cargo a la partida de cultura
y no de festejos y los miembros serán
convocados por la Comisión de Cultura
en colaboración con vecinos interesados en
dichos temas -

El Sr. Alcalde es sometido el asunto
a la deliberación del Pleno, siendo aprobada
la Propuesta del Sr. Gallardo Sánchez,
por unanimidad -

IX.- Acuerdo, que se procedió sobre la restauración
de la Torre de la Iglesia - Verbo a conceder
el Sr. Alcalde la palabra al Sr. Gallardo
y este manifiesta que dicho tema iba ya

Incluido en la Reunión del día 5 de Julio de 1988, que no se pudo celebrar, de lo que se trata. Continúa diciendo, al Señor Gallardo P. de que el Ayuntamiento tiene parte y proceja con el Plan de que por el Departamento Autonomo competente se pague los costos ocasionados para asegurar la torre de la Iglesia, cuyo estado de conservación es de tales forma que se requiere reparar, cuidándose día a día sobre todo en el invierno, al mismo tiempo manifiesta que hace solo unos días mantuvo conversación telefónica con el Director G. de Acción Cultural y acordó para recordar el tema de la torre, contestándole el Director general que debería dirigirse la Comisión de Cultura y la Junta Municipal a la Dirección general de Patrimonio que al parecer lleva de este tema por lo que le pregunta al Señor Alcalde si le autoriza para que así lo haga, al cual responde que por supuesto y que por parte del Ayuntamiento en relación con este tema se está haciendo todo lo que se puede.

Remetido el asunto a la deliberación del Pleno, se aprobada por unanimidad la propuesta del Señor Gallardo Saucedo.

X. Licencias de obras. Por unanimidad se conceder las licencias de obra a los señores que a continuación se indican:

D. Juan Antonio y D. Jose Manuel Pérez, consistente en renovar dos despósitos subterráneos (Bodega), con un presupuesto de 266.600 Pesetas.

D. José Grande Turiel, consistente en reparación de dos muros de casa con alcantarales de aguas y saneamiento de terreno, así como poner machihembrado en un pasillo y darle piso con un presupuesto de 22.000 Pesetas.

D. Rafael Quintana Otero, consistente en reparar

el patio de la vivienda con tubería de agua con un presupuesto de 48.000 Pesetas.

Por unanimidad se le otorga la licencia de obras a D. Rafael González Ortiz conculcante en la reparación de este Bar con un presupuesto de 138.500 Pesetas, por un ajuste de dicho presupuesto a la realidad.

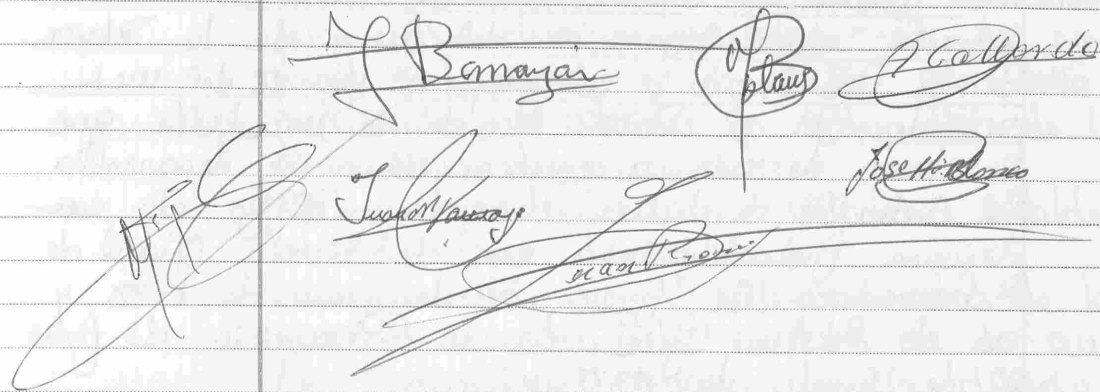
XI.- Licencia de apertura. - previa comprobación de todos los documentos, por unanimidad se concede a través la solicitud de D. Victoria Bonafant Tejeda, conculcante en la apertura del establecimiento dedicado a venta minorista de toda clase de artículos situados en este Municipio en la Plaza de la Constitución número 19.-

XII.- Autorización para la apertura de Puerta Pallas. - Por unanimidad se autoriza la apertura de una Puerta Pallas solicitada por D. Luis Viquez Rodríguez con domicilio en calle Arca de San Juan número 20, de Maguilla, debiendo abonar por ello la cantidad de 5000 Pesetas tal y como se recoge en la ordenanza al mismo fin que debe aplicarse a la vez, la licencia de obras conculcante.

XIII.- Auerdo, al Proceder, para prestar apoyo al Proyecto del Plan de Estudios Juvenil. - Por el Sr. Alcalde se solicita del Sr. D. Juan Carlos Rodríguez García, Presidente de la Junta de Externos de la D. Juan Carlos Rodríguez García.

Seguidamente, manifiesta el Sr. Alcalde que ha dado la tónica de un programa muy importante con el que se puede intentar erradicar los problemas que le des preocupan a la juventud, siendo el desarrollo el más reciente de todos y debe que el Sr. D. Juan Carlos Rodríguez García que nos afecta a todos el problema el que: 1º.- que este programa se ocupe al Programa de contratación de

juicios por las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma Extremeña, se la perdida que sea levantada dicho Personal. - Por la mayor Publicidad a dicho acuerdo y - Por la d. apoyo que sea necesario al mismo. - Levantado el asunto a la deliberación del Pleno que aprobada por unanimidad dicho Proyecto. CIERRE: y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde declaró concluida la sesión, levantando, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo el secretario, Certifico:



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 21-07-88.-

Señores asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Máximo Blanco Gómez

Concejales:

D. Antonio Salcedo Sánchez

D. Juan M. Toranzo Sánchez

D. Juan Manuel Sánchez

D. José M. Blanco Gómez

D. Juan Barragán Ortiz

D. José Antonio Juárez Niño

Secretario:

D. María Pilar Benito Prieto

Se convocó, siendo las veintidós horas del día veintidós de julio de mil novecientos ochenta y ocho se reunió en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Blanco Gómez, los señores Concejales expresados al margen, asistidos del Secretario de esta Corporación con objeto de celebrarse según el procedimiento señalado para el día de la fecha, no existiendo ni excusa su-

asistencia los Concejales D. Miguel Guerrero
Díez y D. Aurelio Vera Delegado.

"ORDEN DEL DÍA"

I. - Lectura y aprobación, si procede, del Borrador
del acta de la Sesión anterior. Declarado el acta
abierto, por la Presidencia y no formulándose ni-
guna observación al borrador del acta de la Sesión an-
terior cuya copia se acompañó con el orden del día
fue aprobada por unanimidad de los señores Con-
cejales presentes, debiéndose en consecuencia al
Libro Capitular autorizada con sus firmas el
Señor Alcalde y el Secretario. -

II. - Puesta en conocimiento del resultado de la
Subasta: "obras de reparación del Paseo de la Plaza
de la Constitución", celebrada el día 18 del mes
actual. - Por el Señor Alcalde se manifiesta que
se trata de dar a conocer como se desarrolló
la subasta de dichas obras cuyo Pliego de con-
diciones fue publicado en el Diario Oficial de
Extremadura de fecha 14 de junio de 1988, y
en el Boletín Oficial de la Presidencia de fecha
22 de junio de 1988. -

Las ofertas presentadas fueron tres:
Socopros por una cantidad de 8.669.852 Pesetas.
Contribuciones Apeabal por una cantidad de
8.845.020 Pesetas. -

Por el Sr. Manuel Sánchez Sánchez; por una cantidad
de 8.395.000 Pesetas. -

Teniendo en cuenta que el tipo de licitación
era de 8.947.216 Pesetas y que se trataba de una
subasta, la oferta económicamente más ventajosa
fue la presentada por Juan Manuel Sánchez
Sánchez al que se le ha efectuado la adjudica-
ción provisional de las mismas, requiriendo hasta
la fecha el procedimiento su curso legal, el
Pliego se dio por cerrado, en estas reuniones
se incorporó a la Sesión el Concejales D. José
Antonio Jiménez Nimes. -

III. - Aprobación, si procede, del Pliego de condiciones

Para la adjudicación de obras de electrificación mediante contratación directa.- Por el Señor Alcalde se propone dejar el tema sobre la mesa y tratarlo en una próxima sesión, propuesta que fue aceptada por unanimidad.-

IV.- Aprobación, si procede, para la realización de obras del PER, por una asignación de 2.700.000 Pesos.- Por el Señor Alcalde se manifiesta que la Comisión de calificación, Coordinación y requerimiento del Blau de Bengeló Rural, ha efectuado una nueva reserva de créditos en este Ayuntamiento por un importe de 2.700.000 Pesos que equivale a una subvención de 100%, de la suma de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a ejecutar. Con esta subvención destinada a atender la situación de los trabajadores más desfavorecidos.-

Tales obras continúa el Señor Alcalde Bodaneri: Segunda fase de la obra.-

Sanearamiento y abastecimiento de los terrenos que se acabaron de incluir en la ampliación de Benipuellos Urbano, hasta donde va a ir ubicada la Plaza de Abastos.-

Reparación del Panteón "Cerro de la Horca".- Sometido el asunto a la deliberación del Pleno D. José Melchor Ginerías Niño.- Manifiesta que está de acuerdo en todo con las propuestas excepto con la de las obras de saneamiento y abastecimiento en dichos terrenos, mientras existan otras calles del Pueblo sin asfaltar, el voto de los Señores Concejales presentes votaron a favor de la propuesta del Señor Alcalde.-

V.- Acuerdo, si procede, para que el Servicio de Recaudación de Dicotación se encargue de la cobranza de las tasas de este Ayuntamiento.- El Señor Alcalde manifiesta que de lo que se trata es de que Dicotación recorde además de las contribuciones de Rústica, Urbana y Licencia Fiscal y sus cargos, acuerdo

que ya le adoptó en la sesión de 20 de octubre de 1987, otras tasas Municipales.

Continúa discutiendo que en la Comisión de Hacienda celebrada el día 20 del actual se informó paralelamente el que estas tasas sean alcantalladas, por ser de reciente creación al igual que el Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, tanto en su estructura como en su ejecución.

Después de el asunto a la deliberación del Pleno es aprobada por unanimidad dicha propuesta, acordándose igualmente se comparezca a la Excmo. Diputación Provincial Servicio de Recaudación.

VI.- Acuerdo, si procede, para la aprobación del Pliego de condiciones para la adjudicación del Rincón del Pájaros mediante concurso, 1988.

El Señor Alcalde toma la palabra y expresa que dado las fechas en las que nos encontramos se hace prácticamente imposible iniciar dicho expediente para que se explote el Rincón durante estos meses, por lo que propone, que el mismo se deje para una sesión posterior, no obstante propone que la explotación del Rincón podrá cederse gratuitamente durante el mes de agosto al Colegio Público "Inocencio Durán", y a la Asociación de Padres de alumnos con el fin de que se realicen fiestas y los destinen a las actividades que crean más conveniente, para ello se les debe enviar a dichas instituciones comunicación, solicitando que se hagan responsables y lo acepten, en cuyo caso podrá ejecutarse dicho acuerdo.

Después de el asunto a la deliberación del Pleno, fue aceptado por unanimidad por propuestas del Señor Alcalde.

VII.- Puesta en conocimiento de la realización de contratos laborales al Jardín y Para casa

de infraestructura Municipal.- El Señor Alcalde Solicita del Secretario informe sobre dicho tema, seguidamente por vía del Secretario se informa que en fecha 1 de Junio de 1988, y 5 de Julio de 1988; le han formalizado los contratos aludidos se han ubicado en la correspondiente oficina de cuentas de Arzaga. El problema fundamental estriba en el contrato del nuevo jardinero D. Antonio Gallardo Jiménez, ya que en la sesión Plena del día 18 de mayo de 1988, se acordó que el contrato se acogiera al Real Decreto 1989/84; esto que en la fecha en debate a la existencia de ese decreto declarado improcedente por Magistratura de Trabajo número 2 de Badajoz con fecha reciente, por lo que hubo de realizarse en el modelo oficial del Real Decreto 2104/84 de 21 de noviembre "Eventual por circunstancias de la Producción".-

Igual la sociedad con el contrato de D. Juan Manuel de la Cruz González, para obras de infraestructura Municipal, celebrando por el Sindicato Social Español, pero en este caso se han formalizado acogiéndose al Acuerdo al Real Decreto 2104/84 de 21 de noviembre por "Paralización de una nueva actividad"; por el Señor Alcalde se solicita se informe a la deliberación del Pleno, siendo este aprobado por unanimidad en Pleno Municipal - alijación.-

VIII. Puesta en conocimiento, acuerdo que Procede, sobre la concesión de licencia de obras a los dos auxiliares de la Policía Municipal.- Por el Señor Alcalde se acuerda que debido a las funciones encomendadas y al horario de servicio que cumplen los dos auxiliares de la Policía Municipal D. Diego Benavides García y

D. José Luis Paredes Sánchez, ha solicitado a la Dirección General de la Guardia Civil, licencia de armas, tipo S. Licencia que ya se encuentran en el Ayuntamiento para cada uno de ellas, debido a que la Corporación tiene facultades para decidir si se les dota o no de armas. No obstante es conveniente y necesario (basta) ese consentimiento del Delegado del Gobierno en Extremadura y solicitar la autorización correspondiente para la entrega efectiva de la licencia a los Auxiliares Municipales.

Se sometió el asunto a la deliberación del Pleno, se acordó por unanimidad el que se le les dote a los dos Auxiliares de la Licencia de armas. Copia de autorización del Delegado del Gobierno en Extremadura.

IX. - Acuerdo, de precepo, para la iniciación de un expediente de investigación de oficio por parte de este Ayuntamiento. - En esta la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que la razón de proponer la iniciación de este expediente radica en un terreno situado frente a la entrada de la denominada Casa del Pueblo, que el Ayuntamiento piensa que es vía pública para lo que requiere el pago de la tasa de cesuras y lizas sucesivas que se hacen ocupar la Casa actualmente, la cual debe tenerse presente a la misma, por lo que se pide al Sr. Alcalde que se pague la referida tasa, pero que no se obligue a pagar cuando se aclare el terreno.

Continúa el Sr. Alcalde, que dice que la comita inscrite como tal en el Registro de la Propiedad de Huelva, sus coordenadas son las siguientes medidas por cada 16 metros, es decir 19'50 metros y fondo 99'50 metros, sin embargo efectuada medición por los dos Auxiliares de la Policía Municipal, el resultado es el siguiente: por cada 16 metros, es decir 15'50

y Pounds 69.40, por lo que pregunta al Señor Alcalde que ocurre con los 30 muellos que faltan de Pounds, que los tiene, a lo que contesta el Señor Jiménez Núñez, que eso es algo que no le debe interesar al Ayuntamiento, a lo que contesta el Alcalde que le puede interesar como ciudadano y al Pueblo.-

El Señor Jiménez Núñez manifiesta que no era necesario iniciar este expediente hasta que se sepa y saber si continúa la propiedad del terreno de 60 metros de delante de la Puerta, especie de calle que da a la vía pública y que según testimonio de los señores encargados el Sr. Gallado, a lo que contesta el Señor Alcalde que lo que hace falta es saber si algún día ese terreno fue de la Pasa y en ese caso continúa o no la propiedad.-

El Señor Alcalde pregunta al Sr. Barragán Nieto que le manifieste sobre el tema a lo que responde que ese terreno debería dejarse a la Pasa del Pueblo, y que se pague los veladores como todos el mundo.-

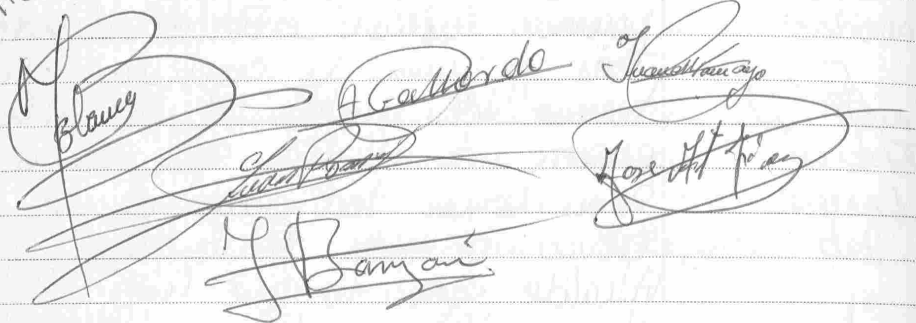
El Señor Alcalde, le dice al Señor Jiménez Núñez, que pague los veladores y que si se demuestra que ese terreno no es vía pública, se declare la cantidad afectada.-

Con el Señor Jiménez Núñez, se pregunta en que va a consistir el expediente solicitando al Señor Alcalde al secretario, primero, por ver el Secretario se dio lectura a los artículos 45 a 55 del Regla Municipal de Bienes de las Entidades Locales.-

Con último el Señor Alcalde solicita a los señores concejales se pronuncien a cerca de iniciar o no el expediente siendo aprobada la iniciación por mayoría absoluta con el voto favorable de Izquierdo Medina y la abstención de D. José Antonio

Presencia Nueva del grupo Partido Socialista
Obrero Escorial y D. Juan Barragán Ortiz
del grupo Proceso Popular.

CIERRE: - y no habiendo más asuntos de que
tratar el Sr. Alcalde declaró conclusa la sesión,
levantando, siendo las veintitres horas del
citado día veintinueve de julio de mil novecientos
ochenta y ocho, de todo lo cual yo el Secretario
Certifico: -


Blanco
Gallardo
Torres
Barragán
Barragán

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el
Ayuntamiento Pleno el día 4 de agosto de 1988.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Máximo Blanco Gómez
Concejales

D. Alfonso Gallardo Sánchez

D. Juan M. Tamayo Sánchez

D. Juan Romero Fernández

D. José M^a Blanco Gómez

D. Juan Barragán Ortiz

D. Aurelio Vera Delgado.

SECRETARIO:

D^a María Pilar Ferrillo Merino.

En Maguville, siendo las Veintidós
horas del día cuatro de agosto de
mil novecientos ochenta y ocho, se
reunieron en la Casa Consisto-
rial, previa convocatoria al efec-
to y bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Máximo Blanco
Gómez, los Señores Concejales re-
señados al margen, asistidos
del Secretario de esta Corporación,
con objeto de celebrar sesión ex-
traordinaria celebrada por el

día de la fecha, en asistencia de
excepcional su asistencia los
Concejales D. Miguel Grasso López y D.
José A. Jiménez Nuñez.

ORDEN DEL DIA

I.- Lectura y aprobación, si procede del borrador
del acta de la sesión anterior: Declarado el acto
por la Presidencia de su orden por ser el Secre-

torio se da lectura al borrador del acta de la Sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad, determinándose su transcripción al libro capitular, autorizándose con sus firmas los Señores Alcalde y Secretario.

II.- Acuerdo se procede, para facultar al Sr. Alcalde para que otorgue escritura pública de venta y rectificación de solares por parte de este Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que se trata de suscribir ese recibo del Ayuntamiento, (Art. 41-12 del ROR) las escrituras de venta de los solares tanto los que en el día de ayer subasta como los de adjudicación directa, cuyos trámites se están llevando a efecto por el Notario competente, así como suscribir e igualmente la rectificación de la escritura de D. José Adoración Ferrández Trucíos, para que sea el Ayuntamiento quien conste como vendedor de dicho solar, siendo así real recibo.

Tratado el asunto a la deliberación del Pleno, se aprueba por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que suscriba dichas escrituras.

III.- Acuerdo, se procede, para facultar al Sr. Alcalde a que en representación del Ayuntamiento otorgue poder general para pleitos ante el Notario competente a favor de Abogados y procuradores por el procedimiento administrativo en 336/88, promovido por la Administración General del Estado. - El Sr. Alcalde hace la palabra y manifiesta que, con fecha 11 de julio 1988, se recibió escrito de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres, por el que se comunicaba el Recurso Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres, por el que se comunicaba el Recurso Contencioso-Administrativo n. 336/88 - promovido por la Admin. General del Estado - contra el Ayuntamiento de Maguilla por el acuerdo adoptado en esa Sesión celebrada el día 12 de mayo de 1988, sobre declaración del Municipio de Maguilla, como zona no urbanizable.

Con fecha 18 de Julio de 1988, se ha publicado por la Audiencia, en el Boletín Oficial de la provincia - audiencia relativo al recurso.

El día 23 de Julio de 1988 se ha remitido a la Audiencia el expediente administrativo requerido.

Conferencia diciendo que en vista de que se está ha sido plazado para que esas personas como demandadas solicite se le autorice, para que en representación del Ayuntamiento otorgue poder general para pleito ante Notario competente en favor de los siguientes abogados y procuradores:

Abogados, Cáceres: D. Teodoro José Flores Gomez, y D^a Pilar Mastro Acuña

Procuradores: Cáceres, D. Luis Gutiérrez Corzo, D. Teodoro Acuña Hernández Lavado, D^a María - del Pilar Feijón Acosta:

Procuradores en Madrid: D^a Josefa Motos Girau, D. Raimundo Reynolds de Miguel y D. Miguel De Sotillo - Milla:

Concedido por el Sr. Alcalde el asunto a la deliberación del Pleno, se aprobó por mayoría absoluta, la propuesta del Sr. Alcalde, con el voto favorable de Izquierda Unida y la abstención de D. Aurelio Mora Delgado del Partido Socialista Obrero - español y D. Teodoro Parragón Ortiz de H. Popular.

IV.- Puesta en funcionamiento del resultado de la Selección del encargado de la biblioteca y acuerdos que proceda para la puesta en funcionamiento de la misma. Se toma la palabra por el Sr. Alcalde, y se explica que consistieron dichas pruebas, celebradas el día 26 de Julio de 1988, señalando que el único aspirante D^a Concepción Ortiz Ortiz, obtuvo la calificación de apto, y que con fecha 1^o de agosto de 1988, se ha procedido a formalizar su contrato laboral por un año a tiempo parcial.

Seguidamente por ese el Secretario se da lectura a los acuerdos adoptados por la Junta Pl de Bibliotecas, (tendrá lugar) que son los siguientes:

La inauguración de la biblioteca tendrá lugar

el día 9 de agosto a las 2 de la tarde.

El horario en que permanecerá abierta la misma será en horarios: lunes y jueves de 8 a 10 de la tarde

Jueves: lunes a jueves de 6 a 8 de la tarde.

El contrato se formalizará con fecha 1.º de agosto de 1988, y cuando lleguen desideratas se podrá cumplir la jornada de trabajo con la consiguiente recuperación.

La cuota anual para el préstamo de libros que será por 15 días es de 200 pesetas a adultos y 100 niños hasta 14 años.

Señalar la puerta de la biblioteca con una placa.

✓ Hacer efectiva la asignación de la biblioteca por parte de este Ayuntamiento que asciende a la cantidad de 50.000 pesetas por presupuesto a los años 87/88.

Por último el Sr. Alcalde propone que en adelante sea la Concejalía de Cultura quien esté en contacto con la Junta M.º de biblioteca para todo lo que la misma precise, aprobándose todo eso por unanimidad.

V.- Acuerdo, si procede, para la adjudicación definitiva de la subasta "UBRAS REPARACION PASEO." Por el Sr. Alcalde se declara que habiendo transcurrido el plazo reglamentario en la adjudicación provisional de la obra a D. Juan Manuel Paredes Sánchez, sin que se hayan producido reclamaciones, procede adjudicar definitivamente dicha obra, y notificarlo al contratista para que en el plazo de diez días, tras la notificación, acredite haber constituido la garantía definitiva en otro plazo igual y citándole para que el día 25 de agosto a las 12 horas se presente para llevar a efecto la formalización del contrato que tendrá lugar en doce meses a conveniencia tal y como se recoge en el pliego de condiciones. Aprobándose por unanimidad.

VI. Puesta en conocimiento del resultado de la subasta arrendamiento del paseo y acuerdos que proceden: Se toma la palabra por el Sr. Alcalde y se declara que, el plazo para presentar proposiciones para arrendar el paseo durante

Las fiestas concluyeron el día 26 de Julio, siendo en dicho plazo se hubieran presentado cincuenta proposiciones por lo que propone se adjudique directamente a D. Juan Gallado Rubio, que lo ha solicitado por el mismo precio que salió el tipo de licitación 50.000 pesetas, sometido el asunto a la deliberación del Pleno y aprobado por unanimidad adjudicar el arrendamiento por dicho precio y a dicho Señor el periodo durante las fiestas de Maguilla.

VII.- Acuerdo si procede, para solicitar la adjudicación directa de la 1ª Pista Polideportiva. - Conociendo dirigiendo el Sr. Alcalde que recientemente se llevó a cabo la firma del convenio entre la Consejería de Educación y Cultura y este Ayuntamiento para la construcción de una pista polideportiva en Maguilla, por importe de 4542.857 pesetas, se podría solicitar a dicho Organismo el que tales obras sean adjudicadas directamente, ya que ello puede ser beneficioso para el Ayuntamiento, ya que podría subcontratarse.

Sometido el asunto a la deliberación del Pleno, y aprobado por unanimidad la propuesta del Sr. Alcalde.

VIII.- Acuerdo si procede para solicitar autorización al Delegado de Hacienda de la provincia, para el préstamo solicitado al Banco de Crédito Local. - Por el Sr. Alcalde se manifiesta que habiendo cuenta de que se encuentra pendiente la tramitación del préstamo solicitado por este Ayuntamiento al Banco de Crédito Local para hacer frente al pago del despido declarado improcedente - por Magistratura del Trabajo y a la Seguridad Social, en virtud de actos levantados por la Inspección de Trabajo de Badajoz, todo ello por un importe total de 1.723.958 pesetas y dado que es necesario solicitar autorización al Sr. Delegado de Hacienda, según lo dispuesto en el artº 424.4. a y b del Real Decreto legislativo 781/80

de 18 de abril, propone porque además ha sido reforzada favorablemente por la Comisión de Hacienda el día 3 de agosto de 1988, se dé conformidad por parte de este Ayuntamiento a dicha solicitud.-

Trasmitido el asunto a la deliberación del Pleno, es aprobada por unanimidad la propuesta del Sr. Alcalde.

IX.- Acuerdo se procede, para afectar el Fondo Nacional de Cooperación M/ al préstamo Solicitado al Banco de Crédito Local.- Se recomienda por el Sr. Alcalde que siendo necesario para la tramitación del préstamo es el Banco de Crédito Local de España, dar cumplimiento al art. 420 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril y habiendo sido informado el tema favorablemente por la Comisión de Hacienda, celebrada el día 3 de agosto de 1988, propone afectar a dicho préstamo el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Trasmitido el asunto a la deliberación del Pleno se aprueba por unanimidad la propuesta del Sr. Alcalde y que dicho acuerdo se comunicase al Banco de Crédito Local de España.

X.- Acuerdo que proceda, para establecer la forma de pago por indemnización y salarios de tramitación a D. José Triviño Niño, por parte de este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde toma la palabra y expresa que dado que hay que abarcar a D. José Triviño Niño, la cantidad de 838.912 pesetas en concepto de indemnización y salarios de tramitación y en estos momentos el Ayuntamiento no podría hacer frente al pago de una vez propone, ya que ha sido informado favorablemente por la Comisión de Hacienda el día 3 de agosto de 1988, que se le abonen 100.000 pesetas mensuales y que, en el momento en que el préstamo esté a disposición se le abone el resto de forma completa y que como aún no se ha aprobado el presupuesto del año 1988, se asuma dicho compromiso en el mismo.

Sanctado el asunto a la deliberación del Pleno se aprueba por unanimidad.

XI.- Acuerda se procede, para aceptar la cesión a la Biblioteca Pública M. de libros donados por el escritor Sr. Sautz Vera y otros particulares, así como el traslado a la misma de acuarios y de la película « Aquel par de botas », por parte de este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le cede la palabra al Sr. Gallardo Sánchez, Presidente de la Comisión de Cultura y éste manifiesta que los libros cedidos por el escritor de esta localidad Sautz Vera, se encuentran ya en la Biblioteca, seguidamente por así el Secretario se da lectura al escrito de D. José Recio Barragán desordenante de Maguilla, el cual por mediación de D. Juan Bustamante Hidalgo hace entrega de 40 revistas-libros a la Biblioteca con el fin de enriquecerla.

Al mismo tiempo el Sr. Alcalde, habla de trasladar a la Biblioteca los acuarios existentes en el Ayuntamiento y la película « Aquel par de botas ».

Sanctado el asunto a la deliberación del Pleno se aprueba por unanimidad, aprovechando para agradecer, tanto al Sr. Sautz Vera, como al Sr. Recio Barragán, este gran gesto cultural en favor de la Biblioteca M., acordando igualmente se les comunique dicho agradecimiento.

XII.- Acuerda se procede, para aprobar el pliego de condiciones, para la contratación directa de trabajos de electrificación. - Por el Sr. Alcalde se solicita del Secretario de lectura al pliego de condiciones para la contratación directa de trabajos de electrificación, 19 puntos de luz a 35 metros de distancia en las calles Jurugué, Centro Sanitario, Mesones, San Isidro Alto y Sacrificio.

Sanctada la lectura el Sr. Alcalde propone en cuanto al tipo de licitación que éste no se haga a su vez en dicho pliego, sino que se pida presupuesto a tres empresas como mínimo y se adjudique a aquella que resulte económicamente más

Vegetajosa, del mismo modo propone el que no se publique dicho pliego para dar más referida al expediente, con su autorización, por así el Secretario Se conforma de lo establecido en el art. 24 del Reglamento de Facilitación de las Incorporaciones Locales.

Precedido el asunto por el Sr. Alcalde a la deliberación del Pleno, se aprobó por unanimidad el pliego y las demás propuestas.

XIII.- Instancias de particulares.- Isabel Bermudez Gata Vecina de Maguilla, solicita le sea concedido elegir en el paseo frente a la casa de Juan Antonio Cacho que es el lugar en el que siempre se ha instalado para hacer cheros en las fiestas de agosto.-

Por unanimidad le es concedida dicha autorización.

IVXV.- Licencias de obras.- Por unanimidad se aprueban las siguientes licencias de obras:

- 1º. La solicitada por D. Benito Romero Ruiz, consistente en la realización de una cocina, un comedor, una terraza en la parte superior y un cuarto de baño, con un presupuesto de 600.000 pesetas.-
- 2º. La solicitada por los hermanos Bermejo Rodríguez, consistente en reparación de una vivienda con un presupuesto de 1.094.000 pesetas.-
- 3º. La solicitada por D. José A. Ortiz Uña, consistente en la construcción de un cuarto de baño, reparación y acondicionamiento de una cocina, saneamiento de aguas sucias y reparaciones de la techumbre de la casa con un presupuesto de 1.700.000 pesetas.-
- 4º. La solicitada por Jacinto González Cortés, consistente en colocación de viguetas, solera y cuarto de baño con un presupuesto de 1.000.000 pesetas.

Por unanimidad es delegada la licencia de obras presentada por D. Manuel Miguel Fresno López, consistente en reparar la vivienda con un presupuesto de 696.475 pesetas.- por considerar que al ser la reparación de la vivienda en su parte superior éste presupuesto es ajustado a la realidad.-

Por mayoría absoluta con la abstención de D. Aurelio Mera Delgado, se acuerda denegar, por haberse

iniciado ese expediente de investigación de oficio para determinar la titularidad de dichos terrenos, la solicitada por D. Luis Pereira Márquez, en representación de la Central Sindical UGT, consistente en levantar parcel para construir un patio de bañeros en la fachada de la denominada "Casa del Pueblo", situada en la Avenida de Extremadura-FIERRE. Y en habiendo visto asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente declaró conclusiva la sesión, siendo las veintidós horas del día de la fecha, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

Juan Márquez
 M. Blanco
 Gallardo
 José M. Blanco
 A. V. (Votante)

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 19 de agosto de 1988. ---

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Máximo Blanco Gómez

Concejales:

D. Antonio Gallardo Sánchez

" Juan M. Toranzo Sánchez

" Juan Romero Fernández

" José M. Blanco Gómez

" José A. Jiménez Nieto

" Juan Barragán Ortiz

Secretario:

D.ª María-Pilar Ferrillo Merino

En Maguilla, siendo las veintidós horas del día diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, se reunió en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia de D. Máximo Blanco Gómez, los Concejales expresados al recargo, asistidos del Secretario de esta Corporación, con objeto de celebrar sesión extraordinaria

convocada para el día de la fecha, en asistencia inexcusable de asistencia los Concejales D. Miguel Grueso López y D. Mercedes Vera Delgado.

ORDEN DEL DIA

I.- Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la Sesión anterior - Declarado abierto el acto por la Presidencia de Su Orden, por cui el Secretario se da lectura al borrador del acta de la Sesión anterior, siendo aprobado por unanimidad, de ferminándose su transcripción al libro de capitular, autorizándose con sus firmas los Señores Alcalde y Secretario.

II.- Acuerdo, si procede, para aprobar inicialmente el presupuesto del ejercicio económico 1988. - Hace la autorización del Sr. Alcalde por cui el Secretario se da lectura al informe emitido por esta Secretaría-Intervención, relativo al ante proyecto del Presupuesto de 1988, en el que se destaca las dificultades económicas que existen para evitar el estado de gastos más el de ingresos, sea que esta evitación se consiga, así como a la obligación de reducir gastos voluntarios, no sólo por la existencia de déficit obtenido en la liquidación del presupuesto 1987, sino también y sobre todo como consecuencia de la incorporación de los resultados de ingresos y gastos del ejercicio anterior y ejercicios anteriores, tal y como obliga el artº 452.1. del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril. Seguidamente por el Sr. Alcalde se solicita de nuevo al Secretario de lectura al informe de la Comisión especial de cuentas celebrada el 18 de agosto de 1988, favorable al proyecto de presupuesto, cuya formación corresponde al Presidente de la Corporación, en dicha informe consta el voto particular de D. José A. Jiménez Niebla, relativo a los ingresos del Fondo Nacional de Cooperación M.I., ya que opina que no se corresponde con la realidad, considerando los excesivamente elevados y dejados para el Pleco la enumeración de gastos voluntarios que se pueden reducir. A continuación se pide, por el Sr. Alcalde, al Secretario, se de lectura al proyecto comenzando por el Estado de Gastos, partida por partida, ascendiendo el mismo a 21.333.367 pesetas.

con la autorización del Sr. Alcalde, intervino el Sr. Jiménez Nájera, manifestando en primer lugar se podría reducir la asistencia a sesiones, esto es que no se harían cada dos políticos, ya que con esta medida se podrían deducir 550.000 pesetas, que es lo que está consiguado en el proyecto, sometiéndose dicha medida por el Sr. Alcalde a la deliberación del Pleno, en comprobándose la misma por mayoría absoluta con el voto en contra de Izquierda Unida que piensa que ésta no es la solución, por su parte el Sr. Barragán Ortiz, de M.P. opina que si todos lo aprueban el estado de acuerdo en no cobrar nada. De nuevo el Sr. Jiménez Nájera, propone para reducir gastos que la partida atenciones benéficas y Socorros de caridad está excesivamente dotada (70.000 pt) debiéndose reducir a 10.000 pesetas, propuesta que se rechaza por mayoría absoluta de Izquierda Unida y el voto a favor del Sr. Barragán Ortiz que acuerda en que de como está.

Por último el Sr. Jiménez Nájera, propone que habría que reducir gastos de las fiestas propuestas que es igualmente rechazada por mayoría absoluta de Izquierda Unida, por su parte el Sr. Barragán Ortiz, manifiesta que en las fiestas debería cobrarse.

Terminado el examen del estado de gastos se examina el estado de ingresos, concepto por concepto, cuyo proyecto asciende igualmente a 21.333.367 pesetas, aquí las obligaciones se reducen a considerar algunos conceptos excesivamente elevados, tal y como ocurre con el Fondo Nacional que lo renuncia el Sr. Jiménez Nájera.

Seguidamente se pasa, a ver las condiciones esenciales de las bases de ejecución del proyecto en el que se encuentran incorporados (Capítulo 1: y 3º del estado de gastos) y (Capítulo 9º del estado de Ingresos), el préstamo solicitado al Banco de Crédito Local de España por un importe de 1.723.988 pesetas, para hacer frente al pago de la indemnización y salarios de tramitación al trabajador José Jiménez Nájera, declarado-

así por Magistratura de Trabajo y que este Ayuntamiento aceptó, y a la Seguridad Social por otras emendas - por la Inspección de Trabajo de Badajoz.

Dicho préstamo se va a concertar con el Banco de Crédito Local de España, en las condiciones vigentes en el Banco de Crédito Local, en el momento de la concesión del préstamo, siendo la garantía el Fondo Nacional de Cooperación M.I. tal y como se acordó en sesión plenaria del día 4 de agosto de 1988.

Finalmente por el Sr. Alcalde, se solicita la votación del proyecto, manifestando que en opinión de su grupo - como se puede acordar la reducción de gastos voluntarios en un importe de 3.109.831 pesetas que es a lo que asciende el déficit, cuando se incorpore la resolución (Art. 452 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 10 de abril). Porque en el proyecto de gastos considere todos ellos necesarios, - a probárase el mismo por mayoría absoluta con el voto favorable de Izquierda Unida y del Sr. Barragán Ortiz de Alvariza Papebar, votando en contra de dicho proyecto de Presupuesto el Sr. Trémecuz Niñez del Partido Socialista Obrero Español, por considerar que el estado de ingresos no se ajusta realmente al estado de gastos, existiendo de entrada un déficit - pese a ser a prueba nivelado.

Seguidamente por vía el Secretario se da lectura al estado de gastos y al de ingresos por capítulos que es como sigue:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo I.	13.244.584 pesetas
Capítulo II.	5.352.762 "
Capítulo III.	266.920 "
Capítulo IV.	1.164.353 "
Capítulo VI.	1.193.700 "
Capítulo IX	<u>111.045 "</u>

TOTAL 21.333.367 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS.

Capítulo I	2.779.600	peseta.
Capítulo II	780.540	"
Capítulo III	6.523.094	"
Capítulo IV	8.855.145	"
Capítulo V	971.000	"
Capítulo IX	1.723.988	"

TOTAL 21.333.367 "

Fiscalmente por conveniencia queda aprobada la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo de esta Corporación para 1988.

PERSONAL FUNCIONARIO:

- 1) De Habilitación Nacional
 - 1.1. Secretario-Interventor una plaza, nivel 16, - Grupo B. Vacante.
 - 2) Escala de Auxiliar de Administración General.
 - 2.1. - Auxiliary de Administración General, dos plazas, nivel 6, Grupo D.
 - 3) Escala de Administración Especial
 - 3.1. Auxiliary de la Policía Municipal dos plazas, nivel 5, Grupo E.

B) CUADRO LABORAL.-

Unos limpiadoras

Un baseero

Un jardinero

Un encargado de la biblioteca Municipal.

Un peón obras de infraestructura Municipal (Fondo Social Europeo)

Igualmente se acuerda su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, durante un plazo de 15 días, para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante esta Corporación, cuyo pleno resolverán en el plazo de 30 días en caso de que los hubiera.

III.- Acuerdo, si procede, para la renovación del contrato a D^{ña} Fernanda Bernardino Gata -

Por el Sr. Alcalde se toma la palabra y se declara que sería necesario proceder a renovar el contrato a D^o Fernanda Bernardino Gata, para que preste sus servicios como limpiadora de los Grupos escolares, durante el curso escolar 1988/89. La duración del contrato sería del 1^o de Septiembre de 1988 a 1^o Julio de 1989, y las condiciones laborales serían similares a las que ya regieran anteriormente, es decir 60 horas mensuales, tiempo parcial, pero el contrato se regerirá al Real Decreto 2.104/80 de 21 de noviembre para obras o servicios de terminación.

Tratado el asunto a la deliberación del Pleno, es aprobada por unanimidad la propuesta del Sr. Alcalde.-

IV.- Puesta en conocimiento de la subasta para la adjudicación de 500 m². de terrenos de los Ejidos Patimay. Por el Sr. Alcalde se manifiesta que el día 18 de agosto se celebró la subasta para la adjudicación de dichos terrenos, presentándose como único licitador la Sociedad Agraria de Transformación "Virgen de Espirita", en representación de la misma D. Hector Parragán Morales, como Presidente, dicha Sociedad ha ofrecido 105 pesetas por m²; ha aportado la documentación exigida y se compromete a cumplir dicho pliego, por lo que en dicho acto se procedió a la adjudicación provisional de los terrenos, debiendo seguir el procedimiento su curso legal.

Tratado el asunto a la deliberación del Pleno, éste por unanimidad, se dio por enterado.-

TIERRA.-: Y sea habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró concluida la sesión, levantándose, siendo las veintitres horas y cuarenta minutos, de todo lo cual -
Yo el Secretario, certifico.

J. Bonyán José M. P. José M. P.

 J. Calvo

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día dos de Setiembre de 1988.

Señoras asistentes

Alcalde-Presidente:

D. Máximo Blanco Gómez.

Concejales

D. Antonio Gallardo Sánchez

D. Juan M. Tamayo Sánchez

D. Teodoro Romero Fernández

D. José M. Blanco Gómez

D. José A. Jiménez Niño

D. Aurelio Vera Delgado

D. Miguel Grosso López

Secretario actual:

D.ª Luisa Morán Trullas

En Maguilla, Sesión por Veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día dos de Setiembre de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Blanco Gómez, los Concejales expresados al cargo, asistido del Secretario accidental de la Corporación, con objeto de celebrar

en primera convocatoria, sesión extraordinaria celebrada para el día de la fecha, en ausencia de asistencia al Concejil D. Teodoro Barragán Ortiz:

ORDEN DEL DIA.

I.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior - Declarado abierto el acto por la Presidencia de ser orden, por eso el Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad, determinándose su transcripción al Libro-Capitular, autorizándose a los señores Alcalde y Secretario:

II.- Puesta en conocimiento de los obreros a realizar en la "FUENTE NUEVA". - Como la palabra el Sr. Alcalde, y manifiesta que en el lugar conocido como fuente nueva, sería necesario realizar obras que consistirían en levantar hasta el nivel de la carretera, ya que en dicha fuente queda en un bazo, colocación de arboles y bancos, quitar el pitar y la fuente que existen en la actualidad y hacer otras obras, ya que el rellenar el terreno estas quedarían enterradas, colocación de tuberías que recogerían el agua procedente del callejón con una tubería de 80, y otra tubería en el rojajo de la El Rogelio García, luvau-

tar el brocal de la Noiva, colocación de bocas de-
riego, lucas y subir la pared que linda con la
enunciada Fuente Nueva, y que es propiedad de
D. Fernando Davila Ruiz, el pleno queda entera-
do de los obras a realizar, siendo aprobada por
unanimidad de los miembros asistentes. En este punto
se incorpora el Concejal D. Miguel Grueso López.

III- Moción presentada por el Grupo Izquierda
Unida, sobre el campo de tiro de Flechera - - -

El Sr. Alcalde hace de manifiesto que de lo que se
trata es de votar la Moción presentada por el Grupo
de Concejales de I. Unida sobre el campo de tiro de
Flechera en Ciudad Real, de la cual todos los
miembros de la Corporación tienen conocimiento por
haberse acompañado a la convocatoria.

Tratado el asunto a la deliberación del Pleno,
se acuerda por mayoría absoluta con los votos a
favor de los Concejales del Grupo de I. U., la abstención
de D. Miguel Grueso López, Concejal de P. P.,
explicando que los campos de tiro tienen que ha-
cerse en algún sitio por motivos de defensa, siem-
pre que no desaparezca el pueblo, la abstención
de D. José A. Jiménez Nieñez y D. Aurelia Mora
Delgado del Partido Socialista Obrero Español, alegan-
do que aún en esta deridido este tema, la moción
es aprobada por mayoría absoluta del Grupo I. U.
Copiada literalmente dice:

Moción que presenta el Grupo de Concejales de
Izquierda Unida al Pleno del Ayuntamiento de Ma-
gülla:

JUSTIFICACION:

La decisión del Ministerio de Defensa de inste-
lar un Polígono de Tiro Heredero al todo del pueblo
de Flechera, en la provincia de Ciudad Real, pe-
gado al límite de Cáceres y Badajoz es una decisión
injusta, insolidaria, equivocada y que no responde
al interés Nacional.

Si Tabaneros ha sido declarado Parque natural
por intereses electorales del Presidente de Castilla La-

Marcha, Aechuras que está a escasa 20 kms. tiene los mismos valores ecológicos y además habiéndose el solo una gran finca y Aechuras es un pueblo con sus habitantes.

¿Interes Nacional o de la OTAN? -

El propio Embajador de España ante la OTAN, Sr. Ujeda, ha declarado que es muy posible que en Aechuras existiese los aviones de la Armada Aérea i Naturalmente! por que esa decisión se ha tomado allí y pertenece al mismo paquete que el posible campo de entrenamiento de pilotos de la OTAN que ya se viene diciendo que se instalará en Balneario de Real, al lado de Badajoz.

Las clases técnicas en Balneario y las prácticas de Aechuras, por eso esta decisión perjudica a nuestra Región, porque está al lado de la Reserva Nacional del Cijara, uno de los ecosistemas más valiosos del País.

Por que ese accidente puede dañar la Presa del Cijara, que está a unos segundos de vuelo de Aechuras y cerca de García Sota y Urellana.

Por que también a unos segundos está la Central Nuclear de Mالدورابالeros que si algún día se hace ese error ahí sería de consecuencias incalculables y por que no hay garantías de Seguridad, puesto que se producen accidentes con caídas de bombas de aviones, colisiones etc, en gran número fuera del polígono de tiro como demuestra los informes sobre los Bardenos (Zaragoza).

ACUERDO:

El Pleno del Ayuntamiento de Magüilla, se opone a la instalación del campo de tiro de Aechuras (Ciudad Real) por que considera que perjudica los intereses de nuestra Región: Firmado Concejal de Izquierda Unida.

IV.- Aprobación se procede, del día 8 de Septiembre como Fiesta de la Patrona "Virgen de Espirito"

Que la autorización del Sr. Alcalde, tiene la -
 prelación el Concejal Sr. Gallardo Sánchez y manifiesta que sería conveniente celebrar el día 8 -
 de septiembre como fiesta de la Patrona de esta loca-
 lidad la "Virgen de Esparis", con la celebración
 de baile en el parque Municipal, siendo organi-
 zado por la Comisión de Cultura y la de festejos
 de este Ayuntamiento, la aportación para la fiesta
 sería de unos 20.000 o 25.000 pesetas, a aportación
 que haría el Ayuntamiento, durante el baile se
 podría celebrar una rifa para obtener fondos, -
 también se podría solicitar la colaboración de los
 vecinos y la de la Junta Parroquial, tras delibe-
 ración al respecto, el Sr. Alcalde somete a vota-
 ción esta propuesta, siendo aprobada por unanimi-
 dad de todos los miembros asistentes.

V.- Aprobación se procede, del proyecto del Mercado
 de Abastos en Maguilla. - Tiene la palabra el Sr. Al-
 calde, manifestando que ya se encuentra terminada
 el proyecto de la construcción de una plaza de Abas-
 tos en esta localidad, siendo conocido por todos los
 concejales el lugar donde irá ubicada, el importe
 de dicho proyecto es de 10.961.453 pesetas, y ha sido
 realizado por el Arquitecto D. Juan Antonio Lá-
 piz Galéndiz. Dicho proyecto es examinado por los
 miembros de la Corporación, terminado el examen el Sr.
 Alcalde somete a votación la aprobación o no de di-
 cho proyecto; siendo aprobado por unanimidad de to-
 dos los miembros asistentes.

VI.- Gastos de obras. - Por unanimidad, se aprueban
 los siguientes gastos de obras:

La presentada por D. Teodoro Silva Durán con
 un presupuesto de 1.550.000 pesetas que consiste -
 en reparaciones de la vivienda, demolición de -
 cubierta, forjados en el primer cuerpo, cocina, fal-
 so techo de escayotas, parpientería, salería con comedor
 y picador.

La María Parraguirá Durán con un presupuesto -
 de 550.000 pesetas, consistiente en la reparación de -

cerca con alcatraces de azulejos en paredes, cielo raso de bovedilla y Vigas, colocación de salerías de gres, reparación del cuarto de baño, colocación de griferías, etc. -

D. Manuel Gualiso López, con un presupuesto de 1.450.000 pesetas, consistente en la reparación de la vivienda, techos, ventanas, puertas etc. -

D. José Luis Prieto Guzmán, con un presupuesto de 1.237.140 pesetas, consistente en la rehabilitación de la vivienda de la C/ Rogelio García, picar cuerpos de casa y enforcar derrida de pared.

D. Teodoro Romero Fernández, con un presupuesto de 1.501.040 pesetas, consistente en colocación de viguetas, en dos cuerpos de casa, picar y enforcar paredes, tabiques etc. En esta licencia se abstiene de votar el Concejal D. Juan Romero Fernández por ser interesado.

D. José María Hidalgo, con un presupuesto de 2.669.000 pesetas, colocación de bloques, cerámicas, vigas de cemento en wave; En este presupuesto se señalan Concejales desean se haga constar que dicha licencia es aprobada, ya que se trata de la wave, debiendo presentar presupuesto sobre las obras realizadas en el chalet. Se deja para la próxima sesión la presentada por D. Francisco Esquivel Morán por considerar el Pleno que dicha obra fue tratada en una sesión anterior, solicitando al interesado, especifique de que obra se trata, dejándola para un nuevo Pleno. - - - - -

VII.- Moción del Partido Socialista Obrero Español, sobre el día de Extremadura. - (día 8 de Septe.)

Con la autorización del Sr. Alcalde, por el Secretario actual; se da lectura a la moción presentada por el Partido Socialista Obrero Español, sobre el día de Extremadura (día 8 de Septiembre), que literalmente transcrita es como sigue:

El Grupo Municipal Socialista, ante la falta de sensibilidad regional del Sr. Alcalde, con motivo de la celebración el día 8 de Septiembre del

«Día de Extremadura», el Pleno Corporativo, presenta lo siguiente

M O C I O N

Argumentos:

- 1º) Que el Día de Extremadura es la fiesta de nuestra Comunidad Autónoma, es la que todos los extremeños estamos implicados, sea distinción de color e inscripción política de cualquier tipo.
- 2º) Que ningún Alcalde puede serle facultado para ejercer los derechos de los ciudadanos, utilizando motivos políticos personales o partidarios.
- 3º) Que al igual que se realizan gastos en otras fiestas, el Día de Extremadura, como fiesta regional, (demostrando una vez más, la incapacidad política) debe de estar igualmente incluido, arbitrando el Ayuntamiento medios gratuitos para que puedan asistir los vecinos que así lo desean.
- 4º) Que es necesario la asistencia y participación de los Extremeños en la fiesta Regional, demostrando una vez más, la incapacidad política, burocracia, conservadurismo y falta de voluntad de que todos los Extremeños Afirmemos Nuestra Identidad como Pueblo.
- 5º) Que las Instituciones convocantes, Junta de Extremadura, Asamblea de Extremadura y Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres, como legítimos representantes de la voluntad mayoritaria del pueblo Extremeño, democráticamente expresada, tienen todo nuestro respeto y apoyo en esta labor crucial y afirmar nuestra identidad.

Por ello:

Proponemos que se arbitren los medios precisos por parte del Ayuntamiento, para que los vecinos que así lo desean puedan asistir gratuitamente el día 5 de septiembre en Trujillo al Día de Extremadura, facilitando toda la información precisa para ello.

Maguillo, 31 de agosto de 1958. - El portavoz del Grupo Firmado ilegible.

Subscrito el acuerdo a la deliberación del Pleno, tras

La lectura de la Moción, el Sr. Alcalde sometió el asunto a la deliberación del Pleno tras la lectura de la Moción y el asunto se pasó a votación, votando en contra el Grupo de Concejales de I.U.; el Concejal D. Miguel Grueso López de A.P. se abstiene en la votación, pero desea se haga constar que es partidario de que el Ayuntamiento a parte dinero para que los Vecinos que lo deseen puedan desplazarse a Trujillo, el día 8 de septiembre; el Grupo de Concejales del Partido Socialista Obrero Español D. José A. Leimónes Néixer y D. Aurelio Vera Delgado, votan a favor de la Moción. No siendo aprobada la moción por mayoría absoluta.

CIERRE - Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró concluida la sesión, levantándose, siendo las veintitres horas y veinticinco minutos, de todo lo cual, yo el Secretario accidental, doy fe.

José M. Blanco
Juan M. Vázquez
Blanco

A. V. Rodríguez
Gallardo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 22 de Septiembre de 1985.

- Señoras asistentes:
- Alcalde-Presidente:
- D. Máximo Blanco Gómez.
- Concejales:
- Alfonso Gallardo Sánchez
 - Juan M. Zamayo Sánchez
 - Juan Romero Fernández
 - José M.º Blanco Gómez
 - Aurelio Vera Delgado
 - José A. Jiménez Niño
 - Juan Barragán Ortiz
 - Miguel Grueso López
- Secretario
- D.ª María-Pilar Cerrillo Merino.

En Magaña, siendo las Veintinueve horas del día Veintidos de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia de D. Máximo Blanco Gómez, los concejales expresados al margen, asistidos del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria celebrada para el día de la fecha.

ORDEN DEL DIA.

I.- Lectura y aprobación si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

Declarado el acto por la Presidencia, por unánime el Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, adoptándose por unanimidad los siguientes rectificaciones:

PUNTO II.- Puesta en conocimiento de los actos a realizar de la Junta Nueva, donde dice Fernando Davila Ruiz, debe decir Pedro Davila Ruiz.

PUNTO III.- Moción presentada por el Grupo de IV. Sobre el campo de tiro de Huchera; donde dice con la abstención de D. Miguel Grueso López, concejal de H. P. debe decir con el voto en contra, con la salvedad de que si el pueblo de MANCHURAS despareciera estaría a favor de la Moción.

Igualmente donde dice la abstención de D. José-A. Jiménez Niño y D. Aurelio Vera Delgado del Partido Socialista Obrero Español, debe decir con el voto en contra de dichos concejales.

Por lo demás el borrador fue aprobado por unanimidad de los concejales presentes, determinándose su transcripción al libro capitular, autorizándose con sus firmas el Alcalde y Secretario.

Seguidamente el Sr. Alcalde haciendo uso de la

establecido en el art. 82, apartado 3.º del R.O. F. Su-
cete a Notación la urgencia de un asunto in-
cluido en el orden del día, siendo a probado-
por unanimidad la inclusión del mismo:

Acuerdo si procede para adquirir terrenos con
el fin de aceptar el recinto escolar o instalar
en los mismos la pista polideportiva.

Se comienza aludiendo por el Sr. Alcalde a la
posibilidad de que el Ayuntamiento comprara terre-
nos, con el fin de aceptar el recinto escolar, y
poder así instalar en los mismos la pista polide-
portiva, ya que dentro del recinto Escolar actual
no cabe a lo ancho.

Estos terrenos se les podría comprar a D. Mi-
guel Oñor Beruete y a D. Antonio Paredes Motín,
terrenos unos 600 m² a proximadamente, dichos pro-
prietarios quieren vender a mil pesetas el m².

Este asunto a la financiación de los mismos se so-
licitaría subvención a la Consejería de Cultura o a la
Delegación de Educación y Financ.

Por el Sr. Alcalde se sucete a Notación el si se
inicia las gestiones para la compra y solicitud del
dinero, votando a favor de dicha propuesta los Con-
cejales de I. U. 2 si como los dos Concejales de H. P.,
por su parte D. Aurelio Tena Delgado del P.S.U.E. ma-
nifiesta que antes de cada trimestre gestionar el
dinero y D. José A. Ferreras Nájera, igualmente del
P.S.U.E. manifiesta que en caso de no conseguir el
dinero la pista polideportiva se instale en terrenos
del Ayuntamiento, como el campo de fútbol o
cualquier otro.

Con la autorización del Sr. Alcalde, por en el Se-
cretario se informa que en el Estado de Gastos del
presupuesto para 1988, no existe consignación pa-
ra la compra de dichos terrenos.

II. Acuerdo si procede, para a probar provisio-
nalmente el proyecto de aceptación de la Delimita-
ción del Suelo Urbano.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta, que habiendo

transcurrido el plazo de treinta días reglamentario de exposición al público, tanto en el B.O.P. como en el Diario HOY, no existiendo ninguna reclamación al respecto, procede votar la aprobación provisional del proyecto de ampliación de la Delimitación del Suelo Urbano.

Tratado el asunto a la deliberación del Pleno, se acuerda por unanimidad la adjudicación provisional e igualmente que se eleve a la Excmo. Diputación Provincial de urbanismo para su aprobación definitiva.

III. Puesta en conocimiento y acuerdo que proceda sobre la Moción del Sr. Alcalde, para enajenar parcelas sobrantes.

Trata la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que se trata de enajenar las parcelas sobrantes en la vía pública que constan en el Inventario rectificado del año 1987, estimo que dicha enajenación sería convenientemente, debiéndose efectuar la misma, porque así se establece legalmente por venta directa a los propietarios colindantes.

Tratado el asunto a la deliberación del Pleno, se acuerda por unanimidad, tomar en consideración ésta Moción y que dicho expediente se inicie.

IV.- Puesta en conocimiento y acuerdo que proceda sobre Moción del Sr. Alcalde, para la enajenación de solares, mediante el procedimiento de subasta.

El Sr. Alcalde manifiesta que, en el año 1987, se realizó la enajenación durante subasta de una serie de solares, no siendo todos ellos adjudicados por lo que sería convenientemente iniciar un nuevo expediente con dichos solares y otros nuevos que se podrían incluir todos ellos para la construcción de viviendas.

Tratado el asunto a la deliberación del Pleno, se acuerda por unanimidad tomar en consideración la Moción del Sr. Alcalde y que dicho expediente se inicie con la salvedad realizada por D. José A. Leinier Niñez, consistente en que dichos solares se enajenen y tenga como único fin la construcción de viviendas y no la construcción de locales para negocios o talleres.

VI.- Acuerdo se procede para aprobar el pliego de condiciones de la subasta, para el aprovechamiento de hierbas y pastas de los Ejidos Patimora.

El Sr. Alcalde informa de la necesidad de efectuar la subasta del aprovechamiento de hierbas y pastas de los Ejidos Patimora, propiedad de este Ayuntamiento, con la autorización del Sr. Alcalde por vía el Secretario se da lectura al pliego de condiciones que va a regir dicha subasta, similar a la de años anteriores, con el tipo de licitación de cien mil pesetas a la alza.-

Tras deliberación al respecto y por conveniencia de todos los miembros presentes se aprueba dicho pliego, acordándose igualmente con el mismo gobierno. Se va publicación en el B.O.P. tras lo cual y con la autorización del Sr. Alcalde, por vía el Secretario se informa de lo preceptuado en el art. 122 del R.D.L. 781/80 de 18 de abril.

VII.- Acuerdo se procede para solicitar a la Consejería de Agricultura y Comercio la adjudicación directa de la obra Mercado Municipal de Abastos.

El Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta que sería muy conveniente se solicitara de la Consejería de Agricultura y Comercio la adjudicación de la obra del mercado, para que de esta forma sea el Ayuntamiento quien a su vez la subcontrate.

Tras deliberación al respecto toma la palabra D. José A. Jiménez Niebla, el cual manifiesta que no está de acuerdo con esa propuesta de contrato porque el Ayuntamiento tendría que aportar 600.000 pesetas a proximadamente de dicha obra, cantidad no prevista en el convenio y en segundo lugar porque la baja que se lograra en la subcontrata puede ir de perjuicio de la calidad de la obra.

Tramitada la propuesta del Sr. Alcalde a votación es aprobada por mayoría absoluta, con los votos favorables de I.U. A.P. y D. Mercedes Yere-Delgado del P.S.O.E., en contra D. José A. Jiménez Niebla, del P.S.O.E.

VII.- Acuerdo si procede, para adjudicar definitivamente a la S.A.T. "Virgen de Esparis", los terrenos enajenados mediante subasta.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que en habiéndose producido reparaciones desde que se llevó a efecto la adjudicación provisional de los 500 m² de terrenos a la S.A.T., por parte de este Ayuntamiento, procede adjudicar definitivamente los mismos y notificar solo a su Presidente en el plazo de diez días, para que en otro plazo igual tras la notificación se presente para la formalización del contrato.-

Finalizado el asunto a la deliberación del Pleno, se a prueba por unanimidad dicha adjudicación.

VIII.- Puesta en conocimiento y acuerdos que preceden por las proposiciones presentadas de trabajos de electrificación.

Por el Sr. Alcalde se autoriza al Secretario para que de lectura a la única proposición presentada, pese a que se ha consultado por escrito a tres Empresas, - Electro Arsa de Arzuega, Regaña de Llerena y Martínez Meca de Llerena.

La proposición de Electro Arsa, señala un presupuesto que asciende a 580.615 pesetas IVA incluida con el cual se comenproceten a instalar los 19 P. de luz.

Tras deliberación al respecto se acuerda por unanimidad comunicar a dicha Empresa que debe reducir el presupuesto a 500.000 pesetas, ya que es el dinero de que dispone el Ayuntamiento, solo en ese caso se adjudicaría provisionalmente.-

IX.- Aprobación si procede de la concesión de las licencias de armas a los Auxiliares de la Policía Inf.

Tras la autorización del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se da lectura al escrito de la Delegación del Gobierno en Extremadura de fecha 30/8/88, - por el que se autoriza por esa Delegación el que se solicite Licencias de Armas tipo 51 para los Auxiliares de la Policía Municipal D. Diego Bermejo Jairo García y D. José Luis Paredes Sánchez.

El Pleno por unanimidad se da por enterado

y aceptó dicha autorización.

CIERRE.- Y con habiendo visto asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión. Siendo las Veintidós horas y diez minutos del día de la fecha, de que yo el Secretario, certifico:

[Handwritten signatures and scribbles]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de Septiembre de 1988.-

- Señores asistentes:
- Alcalde-Presidente:
D. Máximo Blanco Gómez.
- CONCEJALES:
D. Antonio Gallardo Sánchez
D. Juan Lu. Zamayo Sánchez
D. Juan Ramiro Fernández.
D. José M^o. Blanco Gómez.
D. Aurelio Vera Delgado.
D. Juan Barragán Otero.
- SECRETARIO.
D^a. María-Pilar Cervillo Lucero

En suaguilla, siendo las veinte horas del día veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron en la Casa Comunal, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Máximo Blanco Gómez, los señores Concejales expresados al margen, asistidos del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión ordinaria, en su principio prevista para las veintuna horas, adelantándose a las veinte horas como consecuencia del nuevo horario, notificándose y dándose por enterados los señores Concejales de dicha notificación, no existiendo pero excusa ni ausencia el Concejales D. Miguel Guiso López, no asiste ni excusa ni ausencia el Concejales D. José-Antonio Jiménez Niñez. -

ORDEN DEL DIA.

I.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.- Declarado abierto el acto por la Presidencia de su orden, por mi el Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, siendo aprobado por unanimidad de los miembros asistentes.-

II.- Acuerda si procede, para prestar conformidad a la obra 070 "ZONA SUR" (Instalaciones Deportivas) aprobada por la Excmo. Diputación Provincial en Planes Provinciales 1988.- Se da cuenta de la circular número 1 de la Diputación Provincial, relativa a Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988 y planes de la Cámara de acción especial "ZONA SUR" y "SERENA CENTRO", por la que se participa a este Ayuntamiento, la aprobación de la obra que se indica a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º)- Se presta aprobación a la obra núm. 070 del Plan Provincial de Obras y Servicios y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales	4.000.000 ptas.-
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	1.000.000 "
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	00 "
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar	00 "
<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO APROBADO</u>	<u>5.000.000 ptas.</u>

En consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.-

2.º) El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos de impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, con la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijadas para la obra.-

Animismo, también autoriza que el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado, letra B. de los Presupuestos Generales del Estado, en el recuento de la tasa establecida por el art.º 3.º del Real Decreto ley 16/1977,

de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercalburante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación, cumpliendo las mínimas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual formalidad.-

III.- Acuerdo, si procede, para solicitar de la Excma. Diputación Provincial la adjudicación directa de la obra 090 "ZONA SUR" (Instalaciones deportivas)

Por el Sr. Alcalde ^(la palabra) se manifiesta que por la circular núm. 1 enviada por Diputación, da la posibilidad de que los Ayuntamientos asuman las obras aprobadas en el Plan Provincial Obras y Servicios de 1988, no considera convenientemente ni necesario de que este Ayuntamiento asuma dicha gestión.-

Se sometido el asunto a la deliberación del Pleno, se aprueba por unanimidad no solicitar a la Excma. Diputación la contratación de la obra 090 "ZONA SUR", sino que sea dicho Organismo quien la lleve a efecto.-

IV.- Acuerdo, si procede, para nombrar a D. ISAAC GARCIA DE ALBA, Aparejador de la obra del Pazo de la Plaza de la Constitución.-

El Sr. Alcalde manifiesta que siendo necesario nombrar para dicha obra un Aparejador, propone que el mismo sea D. ISAAC GARCIA DE ALBA, sometido el asunto a la deliberación del Pleno, se aprueba por unanimidad la propuesta del Sr. Alcalde del mismo modo que se acuerda que dicho nombramiento se comunique a los Organismos competentes a los efectos que procedan.-

V.- Acuerdo, si procede, para solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda trabajadores, acogiendo este Ayuntamiento al plan de empleo juvenil.-

Como la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que sería convenientemente el que este Ayuntamiento se acogiera al Plan de Empleo Juvenil, concretamente al programa de apoyo a la contratación de jóvenes por las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ya que se establece subvenciones por el coste total de las contrataciones que se realicen dentro de la legislación vigente, por un periodo mínimo de SEIS MESES. Continúa diciendo el Sr. Alcalde que las contrataciones podrían ser tres jóvenes para jardinería, tres peones para obras de infraestructura municipal, dos jóvenes para administración y dos monitores de deportes, tales jóvenes han de ser menores de 25 años, evidentemente las plazas responden a una necesidad colectiva y supondrían un incremento neto de plantilla.-

Se sometido el asunto a la deliberación del Pleno se aprueba por unanimidad la propuesta del Sr. Alcalde, y que dicho acuerdo acompañado de la documentación correspondiente sea remitido a la Consejería de Economía y Hacienda.-

VI.- Por unanimidad de los señores Concejales presentes se aprueban las siguientes licencias de obras:

1º.- La solicitada por D.ª Soledad Reyes Barro, consistente en alcatado de

cocina y cuarto de baño; así como colocación de los útiles del baño, con un presupuesto de 170.000 ptas; la solicitada por el Juan Selguero Selguero, consistente en reparación de techumbre de dos cuerpos de casa y poner a cuerda dos cuerpos de casa con un presupuesto de 185.000 ptas. La solicitada por D. José Antonio Jiménez Nuñez, consistente en poner azulejos en dos pisos de la casa y comedor, con un presupuesto de 95.000 ptas.-

VII.- Pregos y preguntas.- Por el h. Alcalde se preguntó a los señores Concejales si desean formular algún ruego, no formulándose NINGUNO.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar el h. Alcalde-Presidente, declaró concluida la sesión, siendo las veinte treinta horas, de todo lo cual yo el Secretario, CERTIFICO:

J. Barragán
 José M. Blanco
 J. Gallardo
 A. Vera
 Juan M. Carrero

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento-Pleno el día 10 de Octubre de 1.988.-

Señores asistentes

Alcalde-Presidente:

D. Máximo Blanco Gómez.

CONCEJALES:

D. Antonio Gallardo Sánchez.

D. Juan M. Carrero Sánchez.

D. Juan Romero Fernández.

D. José María Blanco Gómez.

D. José Antonio Jiménez Nuñez.

D. Juan Barragán Ortiz.

SECRETARIO:

D.ª María Pilar Cenillo Luaces.

En suaguilla, siendo las veinte horas del día diez de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron en la Sala Constitucional, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del h. Alcalde, Don Máximo Blanco Gómez, los Concejales expresados al margen, asistentes del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión extraordinaria. No asistió ni excusa su asistencia el Concej. D. Miguel Guerra López, no asistió pero excusa su asistencia el Concej. D. Aurelio Vera Delgado.-

- ORDEN DEL DIA. -

I.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.- Declarado abierto el acta por la Presidencia de su orden, por mi el Secretario, se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.-

II.- Acuerdo, si procede, para aumentar la Contribución Rústica y Urbana, para 1989.- Hacia la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que se trata de debatir y votar la subida de la Contribución Territorial Rústica, hasta ahora mantenida en el 10% y dentro del límite que marca la ley 26/87 de 11 de diciembre, es decir en un 5%. - Sin embargo sigue manifestando, no considera convenientemente aumentar la Contribución Urbana, ya que el año próximo produce sus efectos la revisión catastral lo cual unido a la elevación del tipo de gravamen, puede resultar excesivo. -

Este ha sido, asimismo, el sentido del informe emitido por la Comisión de Hacienda. -

Sanctado el asunto a la deliberación del Pleno, se aprueba por mayoría absoluta con el voto a favor de Izquierda Unida, y de Sr. José Antonio Jiménez Nuñez del Partido Socialista Obrero Español, y el voto en contra de Sr. Juan Barragán Ortiz de Alianza Popular, aumentar en un 5% la Contribución Territorial Rústica de 1989, con la salvedad de que si no se efectúan reclamaciones durante su exposición al público, quedará definitivamente adoptado. - Por unanimidad se acuerda igualmente no aumentar la Contribución Urbana. -

III.- Acuerdo, si procede, para aprobar definitivamente el presupuesto de 1988.-

El Sr. Alcalde manifiesta que habiendo terminado el plazo de exposición al público del Presupuesto Municipal Ordinario de 1988, no habiéndose producido reclamaciones sobre el mismo, procede su aprobación definitiva, así se ha manifestado también la Comisión Especial de Cuentas reunida el día 6 de Octubre de 1988. - El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los asistentes y por tanto con el quorum exigido, acuerda elevar a definitivo el presupuesto de 1988, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO I	13.244.584	pas.-
CAPITULO II	5.352.762	"
CAPITULO III	266.920	"
CAPITULO IV	1.164.353	"
CAPITULO VI	1.193.700	"
CAPITULO IX	111.048	"
<u>TOTAL</u>	<u>21.333.367</u>	<u>pas.-</u>

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO I	2.779.600	ptas.-
CAPÍTULO II	780.540	"
CAPÍTULO III	6.523.094	"
CAPÍTULO IV	8.855.145	"
CAPÍTULO V	671.000	"
CAPÍTULO IX	1.723.988	"
<u>TOTAL</u>	<u>21.333.367</u>	<u>ptas.-</u>

Finalmente por unanimidad, queda aprobada definitivamente, la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo de esta Corporación para 1988.-
PERSONAL FUNCIONARIO:

A) De Habilitación Naval.-

1.1. Secretario Intelector, una plaza, nivel 16, Grupo 8. Vacante.-

2) Escala de Auxiliar de Admín. General.-

2.1. Auxiliares de Administración General, dos plazas, nivel 6, Grupo D.-

3) Escala de Administración Especial.-

3.1. Auxiliares de la Policía Municipal, dos plazas, nivel 5, Grupo E.-

B) CUADRO LABORAL.-

Enes limpiadoras.-

Un barbero.-

Un jardinero.-

Un encargado de la Biblioteca Municipal.-

Un peón obras infraestructura Municipal (Fondo Social Europeo).-

IV.- Puesta en conocimiento y renovación, se procede, del nuevo turno del funcionario Señor Monteagudo.- Con la autorización del Sr. Alcalde, por su el Secretario se informa que desde primeros de Octubre de 1988, el Auxiliar Monteagudo Gauriker, ha cumplido 36 años de servicio, en diez, 12 turnos, lo cual le repercutirá tanto a efectos económicos, como en su cotización a la MUNICIPAL.-

Forma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que siendo algo que viene dado propone su renovación, sometido el asunto a la deliberación del Pleno, se acuerda, por unanimidad renovar el décimo-segundo turno al Sr. Monteagudo Gauriker a todos los efectos.-

V.- Puesta en conocimiento y acuerdo que proceda, sobre las ocasiones para constituir la Junta de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.- Con la autorización del Sr. Alcalde por su el Secretario se da lectura al telegrama enviado por el Director Técnico de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en el que se comunica que de acuerdo con lo previsto en los artículos 39, 40, 41 y 42 del Reglamento de Administración Pública del Agua, se abre el plazo

de presentación de candidaturas para posterior elección de representantes de Ayuntamientos en dichas Juntas, pudiendo presentar cada Ayuntamiento un candidato titular más un suplente finalizando el plazo el próximo 22 de Octubre.-

Seguidamente por mi el Secretario, se pone en conocimiento la información facilitada sobre dicho tema por un técnico de la Confederación, que instruyó fundamentalmente en lo que dispone el artículo 41, apartado B, de dicho Reglamento, es decir en la agrupación sinra de los restantes municipios, correspondiendo un representante por cada 100.000 habitantes o fracción hasta un máximo de 6, sin que en ningún caso pueda tener un municipio más de un representante.-

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que propone el que quedemos a la espera de que se forme dicha agrupación y entonces se actuará.-

El Pleno por unanimidad aceptó la propuesta del Sr. Alcalde.-

VI.- Puesta en conocimiento y acuerdo si procede, sobre expediente del cobro a morosos de este Ayuntamiento del año 1984 a 1987.- Por el Sr. Alcalde se manifiesta que de lo que se trata es de iniciar el expediente por el que se pueda cobrar a todos los morosos que existen en este Ayuntamiento, por diversos conceptos y que aparecieron en las liquidaciones desde el año 1984 a 1987.-

Sumetido el asunto a la deliberación del Pleno, se aprueba por unanimidad el que dicho expediente sea iniciado.-

VII.- Puesta en conocimiento y acuerdo que proceda, sobre la tramitación del expediente de investigación de oficio para determinar la titularidad de los terrenos situados frente a la Casa del Pueblo.- El Sr. Alcalde expone que se trata de dar a conocer cómo se encuentra en otros momentos el expediente iniciado para determinar la titularidad de los terrenos situados frente a la entrada de la Casa del Pueblo.-

Dicha iniciación fue comunicada en su día tanto a la Administración del Estado, como a la Autonómica, seguidamente, se anunció en el Boletín Oficial de la Provincia, apareciendo publicada el día 19 de Agosto de 1988, concediéndose un plazo de 15 días de exposición y un mes tras finalizar ese plazo para que las personas afectadas pudieran presentar cuanto critiquen convenientemente a mi derecho.-

Dicho plazo no contándose los sábados como hábiles pues los plazos han concurrido con el período vacacional de los funcionarios y ello ha ocasionado retraso, ha finalizado el día 9 de Octubre de 1988.-

Con fecha 5 de Octubre de 1988, se presentó por la U.B.T., escrito solicitando a la titularidad de dichos terrenos presunta por el Ayuntamiento acompañando fotocopia de Acta Notarial de manifestaciones de D. Ricardo Vera Sorola y

dos señores, así como fotocopia de inscripción registral de la Casa del Pueblo, igualmente el día 6 de Octubre de 1988, declaró como testigo D. José Fernández Blázquez.-

Por su parte el Presidente de la Cámara Agraria Local, presentó con fecha 8 de Octubre de 1988, escrito manifestando que los terrenos cuya titularidad se discute son propiedad de Esa Entidad, ya que están dentro de las medidas de longitud y anchura especificadas en la escritura de compra-venta.-

Seguidamente manifiesta el Sr. Alcalde es necesario proseguir el expediente tal y como determina el Reglamento de Bienes, por lo que la siguiente fase sería la apertura de un periodo de prueba en el que sean admisibles, la declaración de testigos, el reconocimiento y dictamen pericial, y documentos públicos, judiciales, notariales o administrativos otorgados con arreglo a Derecho.-

Manifestando estas palabras por el Sr. Alcalde, el Pleno se da por enterado de que el procedimiento va a seguir su curso, en estos momentos pide la palabra Don José Antonio Jiménez Nieto, y expresa, que no está de acuerdo con la forma como se llamó la declaración a los testigos que vinieran, ya que el Sr. Alcalde dijo a dichos señores que tuvieran cuidado con lo que iban a declarar y que no se llamó uno por uno sino que hablaron todos juntos.-

El Señor Alcalde contesta diciendo que es incorrecto lo que manifiesta el Sr. Jiménez Nieto, no fueron esas las palabras.-

VIII.- Licencias de obras.- Por unanimidad se aprueban las siguientes licencias de obras:

- 1) la solicitada por D.^a Concepción Cortés Caberas, consistente en la colocación de un alcatado en la fachada de la vivienda con un presupuesto de 38.000 pesetas.-
- 2) la solicitada por D. Manuel Luero Espada, consistente en la colocación de azulejos en el comedor de la casa y en el pasillo con un presupuesto de 67.600 pesetas.-
- 3) la solicitada por D.^a María Cabrera Tejes, consistente en hacer un cuarto de baño, pintar fachada y exterior, sacar saneamiento a la acanalada, con un presupuesto de 445.000 ptes y que amula la solicitada por la misma señora y aprobada en sesión de 13 de Abril de 1988, por importe de 250.000 ptes.-
- 4) la solicitada por D. Cesario Loba Ortiz, consistente en construir una exalera, alcatar una cocina y un cuarto de baño, pintura y carpintería, por un importe de 200.000 ptes. que completa la aprobada al mismo señor en sesión de 20 de Junio de 1988, por un importe de 1.300.000 ptes.-

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Alcalde declaró concluida la sesión, levantándola, siendo las veintinueve horas y veinte minutos del día de la fecha, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico:

Rafaelo
 José M. Díaz
 Manuel Luero
 Cesario Loba
 José Jiménez

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 19 de octubre de 1988.

Señores asistentes

Alcalde - Presidente:

D. Máximo Blanco Gómez

Concejales

D. Antonio Gallardo Sánchez

D. Juan M. Tamayo Sánchez

D. Juan Ramón Fernández

D. José M. Blanco Gómez

D. Aurelio Mera Delgado

D. Juan Barragán Ojeda

Secretario

D.ª María Pitar Covillo Merino

Concejales D. Miguel Grosso López y D. José A. Jiménez-Nieva.

En Maguilla, siendo hoy veinte horas del día dieinueve de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Blanco Gómez, asistidos del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar en primera convocatoria, Sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha. No asistieron excusando su asistencia los Señores Con-

ORDEN DEL DIA

I. Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la Sesión anterior. Declarado abierto el acta por la Presidencia y no formulándose ninguna observación al borrador del acta de la Sesión anterior, cuya copia se acompañó con el orden del día fue aprobada por unanimidad de los Señores Concejales presentes, determinándose su transcripción al Libro Capitular, autorizándose con sus firmas el Sr. Alcalde y el Secretario.

II.- Aprobación si procede, del ~~acuerdo~~ de tasas e impuestos municipales para 1989. - Por el Sr. Alcalde se autoriza al Secretario para que de lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda día 18 de octubre de 1988, y en el cual se informan favorablemente el acuerdo de las tarifas en las tasas e impuestos siguientes:

Basura: Viviendas ocupadas 320 pts. biensuavales, Viviendas vacías 160 pesetas biensuavales, establecimientos comerciales 400 pesetas biensuavales; en debiendo pagar cada en las cocheros en las lotes a medio a construir.

Agua: 3 pesetas de acuerdo en el sector cívico considerando cada día en todas las tarifas aplicables.

Bicicletas 100 pesetas anuales.

Mesas sillas y veladores 15000 pesetas anuales. Arrendamiento del paseo de la plaza 60000 p^{ts} al año.

Fotocopias 15 p^{ts} unidad:

Circunferencia de apertura: Aumentar un 25% todas las cantidades con las que se grave dicha tasa.

Decoro y revoco de fachadas: 200 p^{ts} metro lineal

Veceta de cielos, 20.000 pesetas, cada uno.

Veceta ambulante: 200 pesetas por puesto y día.

Cata de caza: Elevar todas las cotos al Grupo IV con excepción del Coto Deportivo Local (Magdalena) Manzana Verde, grupo II.

Circulación de vehículos: Aumentar en 145 pesetas la cantidad que se paga por cada vehículo, tras celebrarse en todo momento el límite legal.

Los ciclomotoros a 300 pesetas.

Motorciclos hasta 125 cc. 500 pesetas.

Ideas de más de 125 cc. hasta 250 cc. 750 pesetas.

Ideas de más de 250 cc. 1.500 pesetas.

Concluida la lectura, el Sr. Alcalde sometió el asunto a la deliberación del Pleno, aprobándose a continuación por unanimidad todas las aumentos referidos para que produzcan los efectos a partir del 1.º de enero de 1989, acordándose igualmente se fija para ello la tramitación legal correspondiente.

III.- Aprobación se procede, del pliego de condiciones para la realización de la obra Mercado Municipal de Abastos.

Por el Sr. Alcalde se ordena al Secretario para que de lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda y Obras Públicas celebrada, el día 18 de octubre de 1988, en el cual ha quedado igualmente incorporado, teniendo como precedente del mismo los demás Concejos, el informe emitido por Secretario, en el que se hacen las observaciones, informe de fecha 17 de octubre de 1988, al procedimiento elegido para la adjudicación, así como en cuanto al gasto y al tipo de licitación y su consignación.

Seguidamente, en las actas de las dos comisiones celebradas, se informan favorablemente cuales deben ser las pautas básicas del pliego de condiciones entre las que se.

destacan: Formulación al menor de precios posible, tipo de licitación 10.130.000 pesetas, plazo de ejecución de las obras cuatro meses; fianza provisional 2% y definitiva 4%; plazo para presentación de proposiciones hasta el día 15 noviembre de 1988, horas de las 12, se va revisión de precios, pago del Contratasta de la licencia municipal de obras, agua, así como cuantos otros gastos se desprendan de la formulación del contrato y se va publicación en el Boletín Oficial, pese a lo establecido en los artículos 122, 123 y 124 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Seguidamente por el Sr. Alcalde, se sometió el asunto a la deliberación del Pleno, acordándose por unanimidad el pliego de condiciones en los siguientes términos:

PLIEGO DE CONDICIONES:

1) Objeto del contrato: El objeto del contrato es la ejecución de las obras, Mercado Municipal de Abastos, conforme al proyecto, presupuesto y condiciones técnicas redactados por el Arquitecto D. Juan Antonio López Galindo, así como con arreglo a las condiciones generales administrativas expresadas en dicho pliego.

2) Forma del contrato: La forma de adjudicación del contrato es la contratación directa, mediante la cual el contrato será adjudicado al empresario libre y justificadamente por el Ayuntamiento, debiendo consultar antes con el sector de las empresas capacitadas para la adjudicación de las obras y fijar con la seleccionada al precio justo del contrato, de jure con constancia de todo ello en el expediente incoado al efecto.

3) Créditos previstos: El crédito existente para hacer frente a dicha obra asciende a 10.130.000 ptas. subvencionado por la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias de la Junta de Extremadura, Consejo de Agricultura y Ganadería.

Tipo de licitación: Se fija a la baja en 10.130.000 pesetas, IVA incluido, siendo por cuenta del contratista

la cantidad corresponderá a los honorarios del proyecto y dirección, ya incluidos en el precio de licitación.

4) Plazos: El plazo de ejecución para la realización de las obras referenciadas, es de 4 meses, que empezará a correr desde el día siguiente al del acta de aceptación del replanteo que deberá realizarse dentro del plazo de esos meses desde que se formalizó el contrato:

Sólo será prorrogable por causa justificada e inexcusable al contratista que impida realizar lo contratado dentro del tiempo previsto, sobre lo que informará previamente al técnico designado:

La solicitud deberá hacerse en la forma prevista en el art. 140 del Reglamento de Contratación del Estado y deberá tener lugar en el plazo máximo de esos meses desde el día en que se produzca la causa originaria del retraso.

Tras posterioridad a estos plazos no será admitida ninguna petición:

5) Garantía provisional. - Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán constituir esa garantía provisional del 2% del importe total de la obra, pudiendo hacerla en metálico o mediante aval Bancario.

6) Garantía definitiva. Efectuada la adjudicación definitiva se notificará al contratista que deberá acreditar en el plazo de 10 días desde la notificación, haber constituido la garantía definitiva, estableciéndose la misma, en el 4% del precio de licitación. De no cumplirse este requisito en dicho plazo por causas imputables al contratista. (De no cumplirse este requisito) La Corporación declarará rescindido el contrato. La fianza definitiva podrá constituirse en la misma forma que la provisional.

7) Presentación de proposiciones. - Las empresas consultadas deberán presentar sus proposiciones en Secretaría en días hábiles y en horas de oficina hasta el día 15 de noviembre de 1988.

Las proposiciones habrán de presentarse con estricta sujeción al modelo que se inserta y su presentación presentará la aceptación irrevocable por el proponente de-

las cláusulas del presente pliego, y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el Ayuntamiento.

En sobre aparte se presentarán los siguientes documentos, que se adjuntarán con las proposiciones:

a) Si la empresa fueren persona jurídica se presentará escritura de constitución o modificación, debidamente inscrita en su caso en el Registro Mercantil.

b) Para las empresas individuales será obligatoria la presentación de documento equivalente de identidad o del que en su caso le sustituya reglamentariamente.

Cuando se trate de una agrupación temporal de empresas habrá de darse cumplimiento a lo indicado en los arts 26 y 27 del Reglamento de C.E.

c) Los que carezcan paracion o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto, los poderes que se presente con la proposición estarán bastanteados por el Secretario de la Corporación.

d) Documento acreditativo de sus capacidades y compatibilidad para contratar mediante testimonio administrativo o notarial.

e) Licencia fiscal que le ampare en el ejercicio de la actividad objeto de contrato.

f) Carta de pago del impuesto sobre sociedades correspondiente al último ejercicio económico o en su caso del I.R.P.F. y justificantes de los pagos a cuenta o fraccionados de los retenciones a cuenta de arrendamiento y del IVA.

g). Declaración anual de operaciones a que se refiere el Real Decreto 2589/80 de 5 diciembre (modelo 347)

h) Alta en el R. de la Seguridad que comprenda o inscripción en su caso de Socios, Alta de los trabajadores que tengan a su servicio y certificación expedida por el Tesorero T. de la S. Social, acreditativa de estar al corriente en el pago de los cuotas correspondientes.

i) Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

j) Certificado acreditativo de la clasificación del contratista.

k) Derechos y obligaciones de los partes y régimen

de pagos. Será obligación del contratista derivada de la adjudicación definitiva, pagar el importe de los gastos que se originen de los trámites preparatorios para la formalización del contrato, incluidos los honorarios del Notario autorizante cuando intervenga.

El presupuesto sobre el valor añadido que se incluye en el presupuesto de contrato y que se aplica sobre la suma del presupuesto y los gastos generales, según dispone el Real Decreto 982/87, de 5 de junio. Los gastos por prestación de trabajos facultativos, replanteo, dirección, inspección y liquidación de obra, pago de la licencia de obra municipal y cualesquiera otras que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes, pago del agua utilizada.

El pago de ejecución de la obra se efectuará mediante certificaciones expedidas por el técnico encargado y aprobadas por el Presidente de la Corporación.

9) Resolución y extinción del contrato:

1) Las modificaciones del proyecto que impliquen aisladas o conjuntamente alteraciones del precio del contrato en un 20% del importe de aquel o represente una alteración sustancial del proyecto inicial.

Cualquiera otra determinada por la legislación vigente. La resolución del contrato se acordará por el Órgano contratante.

El incumplimiento por parte del Ayuntamiento de las cláusulas del contrato originará su resolución sólo en los casos previstos en la legislación vigente, pero obligará al Ayuntamiento al pago de los perjuicios que por tal causa se originen al contratista, en este caso la resolución del contrato habrá de ser solicitada por el contratista, para que se resuelva por el Ayuntamiento y en su caso, los Tribunales competentes, en cuyo caso no podrán interrumpir las prestaciones a su cargo hasta que se reconozca la procedencia de la solicitud.

El incumplimiento por parte del contratista de cualquier cláusula contenida en el contrato autorizará al Ayuntamiento para exigir su exacto cumplimiento o bien acordar la resolución del mismo.

10) Responsabilidad y Sanciones: Si el contratista por causas imputables al mismo incurre en alguna de las faltas, el órgano contratante podrá optar por la resolución del contrato, por la imposición de penalidades que determinen el art. 138 y siguientes del Reglamento.

11) Recepción provisional: La recepción de las obras tendrá lugar dentro del mes siguiente a su terminación, mediante acta que formulará el facultativo, el técnico director de la obra y el contratista.

Si las obras se encuentran en buen estado el facultativo formulará la recepción provisional y comenzará a correrse el plazo de garantía, que no podrá ser inferior a dos meses, salvo lo dispuesto para casos especiales en el art. 54 de la Ley de Contratación del Estado y 175 del Reglamento de Contratación.

12) Recepción definitiva: Dentro del siguiente al vencimiento del plazo de garantía se procederá a la recepción definitiva, quedando el contratista relevado de toda responsabilidad. Si las obras están en buen estado, salvo lo dispuesto en el art. 56 de la Ley del Estado, en caso contrario se procederá a dictar las oportunas instrucciones al contratista a los efectos previstos en el art. 174 R. L. E.

13) Precio del contrato y revisión de precios: El precio del contrato será el que figure en el pliego de condiciones que es el que sirve de base para el tipo de licitación.

El contrato se hará a riesgo y ventura del adjudicatario, sin que este pueda solicitar alteraciones del precio o indemnizaciones. Los precios son fijos e invariables.

14) Formalización del contrato: Se formalizará dentro de los 30 días siguientes a su aprobación y cuando por causas imputables al contratista no pueda formalizarse el contrato, la Corporación acordará la resolución del mismo, previa denuncia del interesado, con inhabilitación

de la fianza provisional.

El contrato se formalizará en documento administrativo, queda expresamente prohibida la cesión de la contrata a tercera persona.

15.) Devolución de la fianza.- A prueba de la recepción y liquidación si no existiere responsabilidad por parte del contratista se devolverá el importe de las fianzas en el plazo de 3 meses.

16.) Interpretación del contrato.- La Corporación, a tenor de lo dispuesto en el artº 114.4, del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, afecta la prerrogativa de interpretar el contrato y resolver las dudas que aparezca su cumplimiento, con las garantías para el contratista que se consignan en el expresado artículo. Las obras se ejecutaran con estricta sujeción a las cláusulas del contrato y al proyecto que sirve de base al mismo y conforme a las instrucciones que en interpretación de este al contratista el técnico correspondiente que serán obligados cumplimentar, siempre que lo sean por escrito.

17.) Jurisdicción: Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del contrato objeto de estas cláusulas, serán resueltas por la Corporación, cuyas acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y contra los que proceda, previo el de recurso, el recurso contencioso-administrativo, conforme dispone la ley reguladora de dicha jurisdicción.

18.) Normas de aplicación y derecho supletorio. Para el cumplimiento del contrato se tendrá en cuenta el presente pliego. Son de aplicación preferente la legislación del Estado en materia de contratación, la de la C. Autónoma de Extremadura y la legislación de Régimen Local. Supletoriamente regirán las normas de derecho administrativo y, en su defecto, las del derecho privado.

MODELO de Proposición

D....., mayor de edad, con D.N.I. número..... domiciliado en....., calle....., número....., en nombre propio o en representación de....., según acredite mediante escritura de a poderanteado n.º....., del protocolo de....., Notario de....., debidamente bastanteado por el Secretario del Ayuntamiento de Magaña, S.I.F. número....., ante usted con el debido respeto y consideración:

Expose: Que el contrato del servicio comunicado por esta Corporación, para la adjudicación directa de las obras Mercado Municipal de Abastos, reuniendo todas y cada una de las condiciones que figuran en la convocatoria y pliegos que le sirven de base, cuyos documentos acompañó, en consecuencia a ejecutar, en la cantidad de....., (expresarse la cantidad en letras y números) posea, incluido IVA. Asimismo por el presente escrito declaro conocer el objeto del contrato, plazo de ejecución, proyecto, pliegos y todas aquellas condiciones que de una u otra forma afectan a esta contratación, comprometiéndome a ser exacto cumplimentado. (Lugar, fecha y firma).

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo establecido y hasta el día 15 de noviembre de 1989.

Apertura de Pliegos: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 12 horas del primer día hábil siguiente al que finaliza el plazo señalado, siendo público el acto. Asistiendo en la lectura de todas las proposiciones, el Presidente adjudicará el remate con carácter provisional a la proposición más económicamente ventajosa.

Los licitadores podrán, en el plazo de las 5

dejar significativos, formular por escrito ante la Corporación cuando estuviere conveniente respecto al desarrollo del acto licitatorio, en paciencia serena de los señores asistentes y adjudicación definitiva.

Adjudicación definitiva: Declaro válida la forma de adjudicación del contrato el Pleno de la Corporación realizará la adjudicación definitiva dentro del plazo de 10 días hábiles:

IV.- Aprobación si procede, de los obreros a realizar con el tercer reparto del PER por un importe de 2.000.000 pesetas: Por el Sr. Alcalde se recomienda que con fecha 11 de octubre de 1988, se ha resuelto por la Comisión de calificación y coordinación, Segueimiento del PER, realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de 2.000.000 pesetas que equivale a una subvención del cien por cien de la mano de obra a emplear y 5.500, en la ejecución de obras y servicios a ejecutar por esta Corporación destinada a atender la situación de los trabajadores más desfavorecidos.

Tales obreros entre los Sr. Alcalde, podrían ser y así han sido enforados favorablemente por la Comisión de obras públicas celebrada el día 18 de octubre de 1988: Terminación de la Nave Almacén, puertas, Ventanas, techo Pavimentación de la 1ª fase travesía Douro - Cortes y San Isidro Bajos.

Señalado el asunto a la deliberación del Pleno, es a probado por unanimidad la propuesta del Sr. Alcalde.

V.- Acuerdo si procede, para la concesión de la licencia por alumbramiento a la Secretaría D.ª María Pelayo Ferrillo Merino y revocación del Secretario actual. Para la autorización del Sr. Alcalde por un el Secretario, se da lectura a la legislación vigente en este

erarios, haciendo hincapié en que la duración de dicha licencia en estos momentos no puede exceder de cien días, es irremisible de obligatoria concesión compatible con otras licencias (Vacaciones), y con derecho a la retribución íntegra.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que durante el tiempo de la licencia la Secretaría deberá ser desempeñada por un funcionario, por existir el deber de sustitución, proponiendo para ello a la Auxiliar Moreno Orellana.

Tratado el asunto a la deliberación de Pleno, se a prueba por conveniencia la concesión de la licencia, así como el nombramiento como Secretario actual, de D. Luis Moreno Orellana, acordándose se sigan las formalidades legales establecidas para ello:

VI.- Licencias de obras: Por conveniencia se a prueba las licencias de obras siguientes: La Solicitud por D. Manuel Barragán prestamente, consistente en reparación de una cocina, con enlucido de yeso, chispeado de ladrillo, tuberías de gases, - por un importe de 239.100 pesetas.

Por conveniencia se deciden las licencias de obras siguientes, por no ajustarse el presupuesto a la realidad y debiendo detallar en las materiales y la obra, la Solicitud por D. Feliciano Reyes Vera, consistente en levantar vivienda a la altura de doblado, con bloques sencillos de cemento y con recuperación de las materiales invertidos (cerámica, tablas, tejas, etc), con un presupuesto de 275.000 pesetas. La Solicitud por D. Juan Durán Barragán, consistente en volver a techumbre de la vivienda, a portura de dos ventanas en la fachada, enlucidos de yeso en el

primer cuerpo de la vivienda, habilitación de
cucinas, con vigas y bovedillas y con un
presupuesto de 200.000 pesetas.

CIERRE: Y no habiendo más asuntos
de que tratar, el Sr. Alcalde- Presidente de-
claró conclusa la sesión, siendo las veintiseis
horas del día de la fecha, de todo lo cual,
yo el Secretario, doy fe.

(Handwritten signatures)
A. Gallardo, Juan M. Tamayo, José M. Blanco, A. Leroff, J. Barrera

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el
Ayuntamiento Pleno el día 18 de noviembre de 1988.

Señores asistentes
Alcalde- Presidente

- D. Antonio Gallardo Sánchez: Concejal
 - D. Juan M. Tamayo Sánchez
 - D. Juan Romero Fernández
 - D. José- María Blanco Gómez
 - D. José- Agust. Jiménez Niño
 - D. Aurelio Vera Delgado
 - D. Juan Parraguir Ortiz
- Secretario actual
D. Luisa Moreno Urtebarra

En Maguilla, siendo las vein-
te horas del día dieciocho de no-
viembre de mil novecientos ochenta
y ocho, se reunieron en la
Casa Consistorial, previa con-
vocatoria al efecto, los Señores
Concejales expresados al mar-
gen, bajo la Presidencia del
Señor de Alcalde en funcio-
nes de Alcalde- Presidente -
D. Antonio Gallardo Sánchez,
por enfermedad de D. Máximo
Blanco Gómez, asistentes del Secretario actual de Se-
torporación, al objeto de celebrar, en primera con-
vocatoria, Sesión extraordinaria Sesionada para el
día de la fecha. No asiste ni excusa su asisten-
cia el Concejal D. Miguel Grueso López.

ORDEN DEL DIA

I. Lectura y aprobación, se procede, del borrador
del acta de la sesión anterior. - Declarado abierto

el acto por la Presidencia y en formulándose ninguna observación al borrador del acta de la Sesión anterior celebrada el día 19 de octubre de 1988, cuya copia se acompañó con el orden del día, fue aprobada por unanimidad de los señores concejales presentes, determinándose su transcripción al libro capitular, autorizándose con sus firmas el Sr. Alcalde y el Secretario.-

II.- Escrito de la Asociación de Padres de Alumnos del Instituto de Arzúa.- Por el Sr. Alcalde, se autoriza al Secretario a leer para que de lectura al escrito remitido por la Asociación de padres de alumnos del Instituto de Arzúa, que dice lo siguiente: Acordada por la Junta de Gobierno de esta Asociación la ampliación del Instituto, debido al hacinamiento que en algunas aulas se ha producido por la excesiva afluencia de alumnos, teniendo necesidad de utilizar otras dependencias dedicadas anteriormente a actividades extra-escolares, por el presente se rogamos, se así lo estimo convenientemente, se adopte acuerdo por la Corporación que preside en apoyo de la resolución tomada por esta Junta, remitiéndome certificación del mismo, para su elevación a los Organismos pertinentes, ya que como expresamos anteriormente, es de absoluta necesidad esta ampliación. En espera de vernos favorecidos con su decisión, quedamos muy a su servicio.- El Presidente.- firmado. Manuel Luis Durán Tronada. En este punto se incorpora a la Sesión el concejal D. Teodoro Barragán Ortiz;

Este punto fue reforzado favorablemente por la Comisión de cultura y deportes, celebrada el día 16 de noviembre de 1988.-

Tratado el asunto a la deliberación del Pleno, se acuerda por unanimidad de todos los asistentes, apoyar la ampliación del Instituto de

Azuaga, según acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Asociación de padres de alumnos, por considerarlo de gran interés para todas las Municipios limítrofes y para los alumnos de esta localidad la ampliación de mencionado Centro.

III.- Aprobación Si procede, de las obras a realizar en el 4º reparto del PER por un importe de 500.000 pesetas. Por el Sr. Alcalde en funciones, se manifiesta que este decreto no ha sido reforzado por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, citada para el día 16 de noviembre de 1988, por falta de asistencia de algunos de sus miembros.

Según se pone de manifiesto que con fecha 9 de noviembre de 1988, se ha resuelto por la Comisión Regional de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural en Extremadura, realizar una reserva de créditos a este Ayuntamiento por un importe de 500.000 pesetas, que equivale a una subvención del cien por cien de la mano de obra a emplear y S. Social, en la ejecución de obras y servicios a carácter por ésta Corporación, destinada a atender la situación de los trabajadores más desfavorecidos.

Tales obras podrían ser: Pavimentación tránsito calle Douro Cortes, San Isidro Bajo, segunda fase; Nave-Almacén, cuarta fase.

Tratado el asunto a la deliberación del Pleno, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, la realización de tales obras.

IV.- Designación de días festivos a efectos del Calendario Laboral para 1989 y acuerdo si procede, para el cambio en los días de celebración de la Feria y Fiestas de agosto.- El Sr. Alcalde informa al Pleno que la reunión de la Comisión de Festejos no se pudo celebrar aunque había sido convocada para el día 16 de noviembre de 1988, por falta de asistencia de algunos de sus miembros, por lo que este tema no pudo ser reforzado por la misma.

Con la autorización del Sr. Alcalde, por en el.

el Secretario accital, se da lectura al escrito del Ilmo. Sr. Director Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el que se solicita, se informe de los días en que se celebran las fiestas locales, a efectos de la confección del calendario laboral para el año 1989.

El Sr. Alcalde enmienda fiesta, que deberían celebrarse los días 15 de mayo y 7 de agosto de 1989, como fiestas locales, coincidiendo con la festividad del Patrono de esta localidad San Isidro Labrador, (15 de mayo), y que la Feria y fiestas de agosto 1989, para que revistieran mayor brillantez y asistencia de público tendrían que pasar a celebrarse los días 4, 5, 6 y 7 de agosto de 1989, coincidiendo con el fin de semana y de tal forma que, todos los años se fueran cambiando los días para que siempre se celebraran en el mes de agosto, pero en un fin de semana, por lo que propone al Pleno como días festivos el 15 de mayo y el 7 de agosto de 1989.-

Tras deliberación al respecto, se acuerda por unanimidad de todos los señores asistentes, declarar día festivo el 15 de mayo y el 7 de agosto, cambiando de esta forma la feria y fiestas de la localidad que se celebrarán durante los días 4, 5, 6 y 7 de agosto de 1989 y se remita escrito, comunicando la designación de los días festivos para 1989 a la Dirección P. del Ministerio de Trabajo y S. Social, a efectos de la confección del calendario laboral.-

V.- Perasta en conocimiento la subasta « Obras Mercado Municipal de Abastos en Mageuila, realizada el día 16 de noviembre de 1988. Por el Sr. Alcalde se manifiesta que se trata de dar a conocer como se desarrolló la subasta de dichas obras, cuyo pliego de condiciones fue remitido a varias empresas para su conocimiento, según acuerdo plenario

de fecha 19/10/88.-

Las ofertas presentadas fueron de: JACO BRAN, por la cantidad de 10.130.000 pesetas, y Juan Manuel Paredes Sanchez, por la cantidad de 9.590.000 pesetas.-

Teniendo en cuenta que el tipo de licitación era de 10.130.000 pesetas y, que se trataba de una subasta, la oferta económicamente más ventajosa fue la presentada por D. Juan Manuel Paredes Sanchez, al que se le ha efectuado la adjudicación provisional de las mismas, siguiendo hasta la fecha el procedimiento su curso legal, el Pleno (*) se dio por enterado.

VI.- Aprobación, si procede, de los padrones de Canales, Perras, tránsito de ganado, puertas falsas, rodaje y arrastre etc 1988.- El Sr. Alcalde informó que habiéndose elaborado los padrones de canales, perras, tránsito de ganado, puertas falsas, rodaje y arrastre, conservación de riegos, solares sin edificar, servicio de alcantarillado y revoco y decoro de fachadas, esta vez que han sido examinados por todos los miembros de la Corporación, procede ser aprobados y exposición al público mediante inserción en el B.O.P. durante un plazo de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones. Por unanimidad de todos los miembros asistentes fue aprobado todos los padrones anteriormente expresados.

VII.- Licencias de obras.- Por unanimidad se aprobó las siguientes licencias de obras presentadas por D. Emilio Garcia Espinosa, en la c/ Esproceda n. 1, consistente en demolición de 1/2 cuerpo de casa y bovedillas, viguetas, reparación de techo del cuarto de baño, colocación de gres en dos habitaciones con presupuesto de 123.400 pesetas,

Rafael Torero Rocio, en la c/ San Lsidro Bajo, 25 consistente en reparaciones generales en la vivienda, con enfoscado de paredes, demolición de vigas y bovedillas, colocación de pisos de gres, etc, cocina y cuarto de baño, con un presupuesto de 990.800 pesetas.

D. José Sanchez Vera, en plaza de la Constitución, 22 colocación de soleras de terrazo en un salón, alcatado

del mismo y alcatado y Solería en una co-
cina, presupuesto de 698.900 pesetas

D. Manuel Chacón Soria, en finca "Los Quintos"
consistente en bloques, ladrillos y cemento para
arreglar unas paredes y cerramientos, con un
presupuesto de 1.450.500 pesetas, esta obra es apro-
bada por unanimidad como las demás, y se-
hace constar por parte de los asistentes que como
la misma corresponde a los Torib, es necesario
que presente la realizada en el portijo.

D. Tullio Moreno del Real, en c/ Castillo, 52, con-
sistente en reparaciones en el tercer cuerpo de la
vivienda, labradaciones de rasillas en el mismo, colo-
cación de Solería de grey etc., con un presupuesto de
380.420 pesetas.

D. Juan Manuel Paredes Sánchez, consistente en re-
paraciones del paseo de la plaza de la Constitución con
un presupuesto de 8.947.210 pesetas.

VIII.- Acuerdo que procede, sobre el cobro de agua
a SUCOGRAN, empresa constructora de las viviendas
de protección oficial. - El Sr. Alcalde informa a
los señores concejales, que la empresa SUCOGRAN de
Granja de Torrehermosa, que se encuentra constru-
yendo las viviendas de protección oficial en este Muni-
cipio, no tiene instalado el contador del agua, aun-
que en un pleno anterior se aprobó el comunicar a
dicha empresa colocar el mismo, habiéndole sido
certificado con fecha 20 de octubre de 1988, sien-
do que hasta el día de hoy, haya sido instalado, por-
lo que propone al Pleno se le cobre la cantidad
de 50.000 pesetas, en concepto del consumo realiza-
do durante todo el tiempo que se ha servido
del agua, tras deliberación al respecto se acuerda
el cobro de 50.000 pesetas a SUCOGRAN, con los vo-
tos a favor de los señores D. Juan M. Toranzo
Sánchez, D. Juan Romero Fernández, D. José Ma.
Blanco Gámez, D. Antonio Gallardo Sánchez del
grupo de izquierda ecclé, y, el voto a favor del
concejal de A.P. D. Juan Barragán Ortiz, el -

Concejales del Partido Socialista Obrero Español, D. José A. Jiménez Niñez, considera que se pague un contador y paguen a razón de lo que gasten, pagando los cursos de verano la salida que le corresponda por lo que gastase, D. Aurelio Vera Delgado del Grupo Partido Socialista Obrero Español, considera que debería cobrarse a Socogran, la cantidad de 60000 pesetas.

Siendo aprobado por unanimidad de los miembros asistentes que Socogran, instale el contador cuenta con TIERRA - Y en sabiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente, declaró concluida la sesión, siendo las veintidós horas, levantándose a las once y cinco arriba expresado, de todo lo cual yo el Secretario, doy fe.

(Handwritten signatures and initials)
 D. Gallardo, Juan M. Tamayo, José M. Blanco, José A. Jiménez Niñez, Aurelio Vera Delgado, Juan Barragán Ortiz, Miguel Grueso López, Luis Morano Orellana

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 28 de noviembre de 1988 - - -

<p><u>Señores asistentes</u> <u>Alcalde - Presidente</u> D. Antonio Gallardo Sánchez <u>Concejales</u> D. Juan M. Tamayo Sánchez " Juan Romero Fernández " José M. Blanco Gómez " José A. Jiménez Niñez " Aurelio Vera Delgado " Juan Barragán Ortiz " Miguel Grueso López <u>Secretario acetal</u> " Luis Morano Orellana</p>	<p>En Magariva, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día Veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, los Señores Concejales expresados al margen y bajo la Presidencia de D. Antonio Gallardo Sánchez, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de esta Villa, asistidos del Secretario accidental de la Corporación, al objeto de celebrar en primera convocatoria, Sesión ordinaria, señalada para el día de</p>
--	--

la fecha, asistiendo todos los concejales que legalmente integran esta Corporación, a excepción de D. Máximo Blanco Gómez, Alcalde del Ayuntamiento que se encuentra por enfermedad, dado de baja.

ORDEN DEL DIA.

I. - Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la Sesión anterior. - Declarado abierto el acta por la Presidencia y en formulándose en primera observación al borrador del acta de la Sesión anterior celebrada el día 18 de noviembre de 1988, cuya copia se acompañó con el orden del día, fue aprobado por unanimidad de los señores concejales presentes, determinándose su transcripción al libro capitular, autorizándose con sus firmas los señores Alcalde y el Secretario.

Por el Sr. Alcalde se comunica que habiendo sido recibido escrito del Excmo. Ayuntamiento de Arzúa, solicitando se envíe a una persona que habrá de representar a esta Entidad en ese Organismo del Consejo de Salud de Zona, si el Pleno lo considera urgente, como el prece, deberá tratarse en esta Sesión y ocupar el punto nº IX del orden del día, pasando papeles y preguntas a ocupar el punto X. Por unanimidad de todos los miembros asistentes se acuerda declarar de urgencia dicho tema, pasando a formar parte del orden del día.

II. - Acuerda, si procede, sobre la adjudicación definitiva de la obra "Mercado Municipal de Abastos en Maguilla". Por el Sr. Alcalde, se manifiesta que habiendo transcurrido el plazo reglamentario en la adjudicación provisional de la obra a D. Juan Manuel Parody Sánchez, y habiéndose producido reclamación, que no ha sido aceptada por haberse presentado fuera del plazo establecido en el pliego de condiciones aprobado por el Pleno en Sesión extraordinaria del día 19 de octubre de 1988, procede adjudicar definitivamente dicha obra y notificarlo al contratista para que en el plazo de diez días, tras la notificación, acredite haber-

transfiriendo la garantía definitiva en otro plazo igual, y citándose para que el día 19 de diciembre de 1988 a las 12 horas, se presente para llevar efecto, la formalización del contrato que tendrá lugar en documento administrativo tal y como se recoge en el pliego de condiciones. Concluido a la consideración del Pleno éste se dá por enterado y a prueba, por unanimidad la adjudicación definitiva de la obra "Mercado Municipal de Abastos en Maguilla", a D. Juan Manuel Paredes Sánchez.

III - Acuerdo si procede, sobre el cobro de las licencias de obras, a probadas por el Pleno. - Este punto fue informado favorablemente por la Comisión de Hacienda del día 25 de noviembre de 1988. - El Sr. Alcalde manifiesta, que de lo que se trata es de cobrar las licencias de obras que habiendo sido a probadas por plenos anteriores y notificadas a los interesados, aún no han sido cobradas, por lo que es necesario se tomen medidas, de forma que se cobren todas de este año 1988. En este punto se incorpora el Concejal D. Miguel Gueso López. D. José Confesor Jiménez Niñez, considera que se cobren todas las obras pendientes de todos los años anteriores, D. Juan Barragán Ortiz opina de la misma forma.

El Sr. Alcalde, manifiesta, que se reclaman a los interesados que presenten las licencias de obras, que aún no se han presentado al Pleno, a lo que todos los concejales presentes dan su aprobación. Concluido el asunto a la deliberación del Pleno, se aprueba por unanimidad, que sean notificados todos los interesados, que hasta la fecha tengan presentada la licencia de obras y haya sido a probada por el Pleno, teniendo un plazo de quince días, desde la notificación, para hacer efectivo el pago de la referida licencia y pasado dicho plazo (15 días) proceder a su cobro con el recargo correspondiente (20%), así mismo, se acuerda por unanimidad reclamar a los interesados que hasta la fecha no hayan presentado la licencia de obras para su aprobación por el Pleno, que deberán presentarse antes del día 31

de diciembre de 1988, caso contrario se gravaría con el 3%, aplicado al valor del presupuesto y no con el 2%, como se aplica hasta ahora, ya que a partir de 1. de enero de 1989, se aplicará la subida acordada por el Pleno.

IV.- Justificación de particular. - Con la autorización del Sr. Alcalde, por así el Secretario actual, se da lectura al escrito presentado por el vecino de esta localidad D. Francisco Ruiz Paredes en petición que le sea fraccionado el pago de la licencia de obra a probada por el Ayuntamiento Pleno, debido a la falta de medios económicos para hacer frente a la totalidad del pago:

Tratado el asunto a la deliberación del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el fraccionamiento del pago de la licencia de obra de D. Francisco Ruiz Paredes.

V.- Acuerdo Se procede, sobre saneamiento de D. Juan José Martínez Arévalo, en la calle San Isidro Papi, sin número. - Con la autorización del Sr. Alcalde por así el Secretario actual, se informa al Pleno que es la recepción de la Comisión de Obras Públicas celebrada el día 25 de noviembre de 1988, por unanimidad de los miembros asistentes, se acordó dejar el asunto pendiente hasta verlo sobre el terreno el domingo día 27/11/1988.

El Sr. Alcalde, informó al Pleno, que con vez se ha visto sobre el terreno las posibilidades de que puede encajar a la red general de saneamiento de aguas que pasa por la calle, se debería autorizar a realizar dicho encaje.

Tratado el asunto a la deliberación del Pleno, este acuerda, por unanimidad de los asistentes, se comunicare al interesado, que puede vertir a la tubería del saneamiento que pasa por la calle, previo pago de 5.000 pesetas en concepto de fianza, por si la obra que se realice para efectuar el encaje, deteriorara el pavimento y acera, según acuerdo plenario adoptado con anterioridad.

VI.- Puesta en conocimiento del escrito remitido por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, acordado que proceda:-

La Comisión de obras públicas, que se reunió el día 25 de noviembre de 1958, dejó el asunto sin resolver, por considerar que debería hacerlo el Pleno, y que éste decidiera.

Fue la palabra el Sr. Alcalde, y manifestó que de lo que se trata es de elegir dos candidatos de los que aparecen en las listas remitidas por la Confederación Hidrográfica, en los que aparecen los candidatos a la Junta de explotación Occidental, disponiendo este Ayuntamiento de dos votos, que pueden ser para un solo candidato o repartirlo entre dos, proponiendo como candidato a D. Juan Gordillo Espinosa de Villagorazalo (Badajoz) y a D. Antonio Luis Paz de Llerena (Badajoz).

El Grupo de H. P. propone a D. Antonio Luis Paz, de Llerena (Badajoz).

El Grupo Socialista Obrero Español, propone a D. Antonio Luis Paz.

Tratado el asunto a la deliberación del Pleno, votan a D. Juan Gordillo Espinosa de Villagorazalo (Badajoz), los cuatro miembros del Grupo Izquierda Unida, los dos miembros del grupo Partido Socialista Obrero Español, y de un voto de D. Juan Barragán Ortiz del Grupo Alianza Popular; El Concejal D. Miguel Grueso Cooper vota a favor de D. Antonio Luis Paz de Llerena (Badajoz) y D. Jacinto Sánchez García de Peñalverde (Badajoz), por el candidato D. Antonio Luis Paz, votan los cuatro concejales del Grupo Izquierda Unida, los dos concejales del Partido Socialista Obrero Esp. y D. Juan Barragán Ortiz del Grupo de Alianza Popular, así como el Concejal mencionado con anterioridad D. Miguel Grueso Cooper.

Por lo que se a prueba por mayoría absoluta, el dar un voto a D. Juan Gordillo Espinosa de Villagorazalo (Badajoz), y por unanimidad dar un voto a D. Antonio Luis Paz, candidato de Llerena (Badajoz). Remitiéndose el sobre con los nombres de los candidatos y la papeteta -

firmada y sellada por el Sr. Alcalde, es corroborado al Organismo correspondiente y cuyos sellos aparecen en el sobre remitido a tal efecto.

VII.- Escrito FILMTUR.- acuerdo que procede.- Se informa al Pleno que por la Comisión de cultura y deporte de este Ayuntamiento, reunida el día 25 de noviembre de 1988, se acordó informar negativamente sobre este punto.

Tras la palabra el Sr. Alcalde, y manifiesta que de lo que se trata, es de autorizar o no la grabación de una película sobre el pueblo, y que su coste sería de unos 21.000 pesetas aproximadamente. Sometido el asunto a la consideración del Pleno, éste por unanimidad, acordó no autorizar la filmación de dicha película.

VIII.- Escrito del Colegio Público "Juvenio Durán" relativo al encubrimiento de ese Concejal por parte del Consejo Escolar, acuerdo que procede.- La Comisión de cultura y deporte reunida el día 25 de noviembre de 1988, informó que el representante del Ayuntamiento Sr. D. Antonio Gallardo Sánchez, quien se propuso así mismo, siendo apoyado por D. Juan Romero Fernández, el Concejal D. José A. Jiménez Núñez, propuso que lo decidiera el Pleno.

Tras la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que el candidato presentado por el Grupo Izquierda Unida es D. Antonio Gallardo Sánchez.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno, se aprueba por mayoría absoluta, con los votos a favor de los Concejales del Grupo Izquierda Unida (4 votos) del Grupo de A.P. un voto de D. José A. Jiménez Núñez, del grupo partido Socialista Obrero Español que el representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar sea D. Antonio Gallardo Sánchez, el Concejal D. Aurelio Vera Delgado, vota a favor D. Juan Barragán Ortiz,

Aprobándose por unanimidad la comunicación al Colegio Público "Juvenio Durán" de la designación del Concejal D. Antonio Gallardo Sánchez, como representante de este Ayuntamiento en el Consejo

Escotar de dicho punto.

IX.- Escrito del Ayuntamiento de Arzuaga, relativo a la designación de un representante de este Ayuntamiento en el Consejo de Salud de Zona, acuerdo que precede.

El Sr. Alcalde manifiesta, que habiendo sido declarado este asunto como urgente, por unanimidad de todos los Concejales presentes, procede la designación de un representante de este Organismo en el Consejo de Salud de Zona, proponiendo al Concejil D. José- Ma. Blanco Gómez, el Pleno tras deliberación al respecto acuerda, por unanimidad de todos los miembros presentes designar al Concejil D. José Ma. Blanco Gómez como representante de este Ayuntamiento en el Consejo de Salud de Zona y remitir escrito en el plazo más breve posible, al Ayuntamiento de Arzuaga en el que se haga constar dicha designación.

X.- Ruegos y preguntas: Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales si desean formular algún ruego o pregunta, toda que no hace ningún Concejil.

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantándose, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo el Secretario accidental, doy fe.

A. Gallardo

José M. Blanco

Juan M. Blanco

Secretario

José P. Jimeno

A. Vera

José P. Jimeno

Acta de la Sesión ORDINARIA celebrada por el Ayuntamiento Pleno.
El día 26-12-88-

Díctas Ausentes:

Alcalde-Presidente:

D. Taxileo Blanco Jimes

Concejales:

D. Humberto Jullido Jandres

D. Juan Ramos Fernandez

D. Juan M. Carrayo Jandres

D. José M. Blanco Jimes

D. José M. Juncos Naves

D. Humberto Vera Delgado

D. Miguel Jimes Jover

Secretario Alcalde:

D. Luisa Jover Castellana

En Maguilla, siendo las diecinueve horas del día veintiseis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, se reunió en la casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, los señores Concejales expresados al margen bajo la Presidencia del señor Alcalde, D. Taxileo Blanco Jimes, asistido del Secretario Actual de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria señalada para el día de la fecha. No asistió ni excusa la asistencia el Concejil D. Jover Barragán C. etc.

ORDEN DEL DIA

I. Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior. Declarado al efecto el acta por la Presidencia y no formulándose ninguna observación al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 28 de noviembre de 1988 cuyo cuerpo se accedió con el orden del día, fue aprobada por unanimidad de los señores Concejales presentes, determinándose la transcripción al Libro Consistorial, archivándose con las papeles el señor Alcalde y el Secretario.

II. - Acuerdo, si procede, solicitud de viviendas al MOPU. 120 viviendas.

En este punto se incorporan los Concejales D. Humberto Vera Delgado y D. Juan Manuel Carrayo Jandres. El señor Alcalde, refiere al Pleno de la existencia que existe en este Municipio de viviendas, ya que muchas familias y familias que desean comprar, se encuentran con la dificultad de no disponer de ella, aunque se confieren en la actualidad 12 viviendas de protección oficial en los departamentos, ya que la demanda es muy superior, por lo que solicita del Pleno, se manifieste a favor de solicitar a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, la concesión de 20 viviendas de protección oficial para atender las necesidades de los vecinos, y que el Ayuntamiento ceda gratuitamente los terrenos para la construcción

de las mismas.-

Por deliberación al respecto y sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los miembros asistentes el solicitar la construcción de 20 viviendas de protección oficial en este Municipio, así como ceder gratuitamente los terrenos para las mismas.-

III.- Acuerdo, si procede, sobre solicitud a la Comisaría de Organización y Acción Social, del Hogar del Pensionista.-

El Señor Alcalde comunicó a los Señores Concejales que de lo que se trata es de solicitar a la Comisaría de Organización y Acción Social de la Junta de Extremadura, la construcción del Hogar del Pensionista en esta localidad, ya que como todos saben existe una sala habilitada para ello en las Casas del Ayuntamiento que se ha quedado vacante, este tema lo ha tratado directamente en la Comisaría exponiendo verbalmente, por lo que solicita del Pleno su aprobación. Por deliberación al respecto, el asunto se somete a votación aprobándose por unanimidad de los miembros asistentes, solicitar a la Comisaría de Organización y Acción Social la construcción del Hogar del Pensionista en esta localidad, por haberse quedado vacante la sala habilitada para ello en las Casas de este Ayuntamiento.-

IV.- Acuerdo, si procede, sobre el cambio de la obra N.º 190 Zona Sur.- En este punto se incorpora el Concejal D. José María Blanco Gómez. El Señor Alcalde, informa al Pleno sobre la obra número 190 de 1987, Zona Sur, para pavimentación, que se desea cambiar; con la autorización del Señor Alcalde, por así el Secretario Acctal. se da lectura al informe registrado con el número 585, fecha 26 de Diciembre de 1988, emitido por esta Secretaría, relativo a dicha obra.-

Por deliberación al respecto, se somete el asunto a votación, y por unanimidad de todos los miembros asistentes, se acuerda no acceder a lo solicitado por Diputación, no aprobándose, por unanimidad de todos los Concejales.-

V.- Puestos en sueldos, y acuerdo de proceder sobre la concesión de dos Puestos de Trabajo, Fomento del Empleo Juvenil. Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar a los señores Concejales que en escrito remitido por la Presidencia de la Junta de Extremadura de fecha 10 de diciembre de 1988, le comunica a este Ayuntamiento que en el Pleno de gobierno celebrado el día 7 de diciembre actual, se acordó el conceder a este Ayuntamiento la contratación de 2 Puestos nuevos de 25 años de edad dentro de cuplos por un periodo de 6 meses dentro de los acuerdos adoptados para el Fomento del Empleo Juvenil, por lo que es tarea de este Ayuntamiento el informar a todos los jóvenes comprendidos entre 18 y 25 años para que presenten sus solicitudes en lugar de fines, pudiendo concederse un plazo de 10 días para poder presentarlas, así como que los 2 Puestos concedidos podrían ser uno para barrenderos y otro para jardines de la localidad. Antes de someter el asunto a la consideración del Pleno los miembros del grupo reproduce la idea de la información de los presentes el cobro en el momento haciendo esto por un espacio de 1 mes. Para lo cual el Sr. Alcalde somete el asunto a la consideración del Pleno y tras deliberación al respecto por unanimidad de todos los miembros asistentes se acuerda aprobar la información a todos los jóvenes comprendidos entre 18 y 25 años para que puedan presentar sus solicitudes de este Ayuntamiento y poder acceder a los dos Puestos de Trabajo por un periodo de 6 meses para el fomento del Empleo Juvenil, concediéndose un plazo de 10 días para la presentación de solicitudes. Así mismo se acuerda por unanimidad de los asistentes que los dos Puestos sean, uno para barrenderos y otro para jardines de la localidad.

VI.- Licencias de obras. Por unanimidad de la reunión asistentes, tras examinar la documentación al respecto, se acuerda por unanimidad las siguientes licencias de obra:

1. Alfonso Domingo Traba, restauración nave de la propiedad en el lugar conocido como "Finca Mengite", por un

Celestino Reyes Vera

importe de 1456757 Pesetas--

D. Aurelio Peneder Matias, reparaciones sobre de la propiedad, por un importe de 85000 Pesetas--

D. Pedro Ortiz Torillo, reparaciones sobre de la cocina, por un importe de 103000 Pesetas--

D. Celestino Reyes Vera, reparaciones en la techumbre de la vivienda, por un importe de 228.584 Pesetas--

D. Miguel Mansueto Labanillas, reparaciones en la techumbre de la vivienda, por un importe de 85000 Pesetas--

D. Manuel Chacón Lopez, reparaciones en la finca los "Aviados", lugar conocido como Aviles, por un importe de 659100 Pesetas. siendo aprobado con unanimidad el que debe presentar la licencia de las obras solicitada en la nueva junta al Ayuntamiento en la misma finca "Por Aviados"--

siendo aprobada con unanimidad la correspondiente a Aviles por el importe mencionado anteriormente (659100 Pesetas)--

D. Rafael Ponsator Ortiz, reparaciones en el Bar de la propiedad, con un presupuesto de 315.000 Pesetas, aprobado por unanimidad--

D. Augustin Torillo Valencia, reparaciones en un cuarto de baño, por un importe de 112925 Pesetas, aprobado por unanimidad--

Quedando sobre la mesa por no haber presentado el importe de la obra y disponer solamente de la obra, la licencia de obra solicitada por D. Andres Dávila Ortega--

En este momento se presenta el Alcalde D. Antonio Gallardo Sánchez por las licencias del solicitante de la licencia de obra presentada por D. Manuel Gallardo Sánchez, considerando en reparaciones en la vivienda por un importe de 8377941 Pesetas, por unanimidad de la reunión existente se acuerda denegar dicha licencia por entender que el presupuesto de materiales y el de mano de obra no se ajusta a la realidad, debiendo presentar un nuevo presupuesto en el que se ajuste el capítulo de materiales y mano de obra--

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS: En este punto le encuntra
al Concejal D. Antonio Gallardo Sánchez, por el
Señor Alcalde se pregunta a la Señora Concejala
D. Joseana Perucha alguna pregunta o ruego.
Al Señor Alcalde, pregunta al Concejal D. Antonio
Gallardo Sánchez, sobre la cesión del solar de otra
Propiedad de este Ayuntamiento para que se puedan
impartir clases de baile en el mismo, el Concejal
D. Antonio Gallardo responde que creyó conveniente
si cediera para que en el mismo se pudiera
aprender los bailes regionales, el Señor Alcalde dice
que si la Propuesta que imputa la clase cobra
a la alumna, por que no se le cobra a ella, a lo
que el Sr. Gallardo responde que se le cobrará
el importe de la CUR, que utiliza, mostrando
la conformidad todos los señores asistentes a
la sesión, de esta forma se procederá al cobro de
la CUR a la citada Propuesta. Por el Señor Jueves
Núñez, se solicita al Señor Alcalde, el informe de
los motivos por los cuales ordenó a los trabajadores
del PER que se encontraban trabajando en San
calle el día 14 de diciembre de 1987 a que hicieran
lo que estaban haciendo y fueran a hacer la obra
de la localidad, cuando era en su era el trabajo
que debían hacer, el Señor Alcalde responde,
que lo creyó conveniente. Manifestando su disconfor-
midad el Concejal Señor Jueves Núñez.
Con la autorización del Señor Alcalde, el Señor
Jueves Núñez, realiza una nueva pregunta relativa
a los motivos por los que aun no se han realizado
los obras de electrificación que fueron aprobadas en
Pleno y que tendrían que haberse realizado hace
ya tiempo ya que se acordó la electrificación
por un importe de 500.000 Pesetas, a lo que el
Señor Alcalde responde que debería ser así por
que por motivo de su enfermedad y el no poder
acudir a los electricistas, son las causas de
que dicha obra no está ya terminada.
Y que seguramente se vendrá por poner un punto

de los señores Jueces el Promovido es superior a los Jueces existentes.

Pienso y no habiendo más asuntos de que tratar; el Sr. Jefe Alcalde declaró concluida la Sesión, levantándose, siendo las veintinueve horas y quince minutos del día de la fecha, de todo lo cual, yo el Secretario Acctal. doy fe.

Handwritten signatures: Juan M. Blanco, José M. Blanco, José P. Jim, and Luisa Torres.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AJUNTAMIENTO PLENO EL DIA 10-01-89

Señores Asistentes:

Alcalde - Presidente:

- D. Máximo Blanco Jéner Concejal
- D. Alfonso Gallardo Sánchez
- D. Juan M. Pareda Sánchez
- D. Juan Romero Fernández
- D. José María Blanco Jéner
- D. José Antequero Fernández Niéves
- D. Abelio Jara Delgado

Secretario Acctal: Sr. Luisa Torres Orellana

En la villa de Tumbaco, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día diez de enero de mil novecientos ochenta y nueve; se reunió en la Casa Comunal, previa convocatoria al efecto, los señores Concejales expedidos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Blanco Jéner, asistidos del Secretario Acctal de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha. No asistieron en ausencia de asistencia los Concejales D. Rafael Jéner López y D. Juan Baragá Orellana.

ORDEN DEL DIA

I. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior. Declarada abierta el acto por la Presidencia y promulgándose en consecuencia el carácter del acto de la sesión pública celebrada el día 26 de diciembre de 1988 cuya copia se ocupará

por el orden del día, realizada dicha asamblea por el Concejal D. Antonio Gallardo Lázaro, sobre el punto V. relativo a la puesta en concurso, y acuerdo de preceder, sobre la concesión de dos puestos de trabajo, fomento del empleo juvenil, que el se encargó a favor de que el puesto de jardinería debería hacerse mediante examen y no por sorteo, pero se votó a favor y acordó la promoción del Sr. Alcázar por disciplina. Por todo lo demás el acta fue aprobada por unanimidad de los señores concejales, determinándose la transcripción al Libro Consular, autorizándose a los señores el Sr. Alcalde y el Secretario.

II.- Acuerdo que preceda sobre Puntos de Concurso 1989. - Por la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que proximo las Puntos de Concurso de 1989, que se celebraran en el mes de febrero, solicita de la Asociación para la comprensión que se dieran Puntos de Concurso adicionales, así como la cantidad que aportara el Ayuntamiento para sufragar los gastos del mismo, proponiendo al efecto que la cantidad presupuestada sea de 125000 Pesetas. Con la autorización del Sr. Alcalde, se le concede la palabra al Concejal D. Antonio Gallardo Lázaro, que manifiesta, que el haber concurrido a la Comisión de Festejos para tratar el tema de concursos en una sesión anterior y que no asistió ninguno de sus miembros, a lo que los señores concejales manifiestan que el motivo de la no asistencia fue totalmente ajeno a la voluntad de los miembros que componen dicha Comisión. Para deliberación al respecto y tenidos el acuerdo a valen por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de todos los miembros asistentes la celebración de los Puntos de Concurso 1989, así como la autorización de 125000 Pesetas para sufragar los gastos, el Concejal D. José Antonio Jiménez Muñoz, desea se haga constar que él está conforme con la celebración de los Puntos de Concurso, pero que no lo está con la autorización del Ayuntamiento, ya que el remember dicha autorización

no se cree necesario pues existen medios para poder recaudar fondos por otros conceptos diferentes.

III. Licencias de obras -- Por unanimidad de votos por miembros arbitrales y se han de examinar las licencias presentadas, con apechada las siguientes:

D. Juan Sembrado Mendica, obras en el cerro Campanilla, reparaciones varias, con un presupuesto de 1.500.000 Pesetas.

D. Fulvio Sembrado Mendica, obras reparaciones tubo de medición, por un importe de 66.500 Pesetas.

D. Fulvio Sembrado Mendica, obras acondicionamiento en campo de ejercicio, por un importe de 180.000 Pesetas.

Por unanimidad de votos se acuerda comunicar a dicho señor que debe presentar las licencias de obras correspondientes a la zona que queda con la oficina, así como la de el nuevo ceradero.

Apechada por unanimidad la presentada por D. José Antonio Sembrado Jorda, reparaciones y acondicionamiento de la vivienda, con un presupuesto de 1.401.000 Pesetas.

La presentada por D. Eduardo Dolina Bermejo, reparaciones interiores de alacena y acondicionamiento, por un importe de 882.591 Pesetas.

La presentada por D. Pedro Dolina Jere, reparaciones en el Cubajo Escuelas, por importe de 435.800 Pesetas.

La presentada por D. Francisco David Ricau, reparaciones y acondicionamiento de la vivienda por un importe de 1.478.016 Pesetas.

La presentada por D. Miguel Gueses Lopez, en la Finca "Borateras", consistente en un nivel de gestión de una explotación de la granja, por un importe de 2363.701 Pesetas.

La presentada por D. Miguel Gueses Lopez, realizada en la bodega, con reparaciones en la misma por un importe de 559.944 Pesetas.

La presentada por la "Finca Sibana María I.A." reparaciones en una bodega, salinas-palomas, y otro con un importe de 480.000 Pesetas.

18000 Pesetas -- Vale
Escritura, m.c.
1902
Municipalidad de Sevilla



En este momento se ausenta el Concejal D. Antonio
 Gallardo Sánchez por ser hermano de D. Manuel
 Gallardo Sánchez, quien presenta un escrito relativo
 a la desgracia de la Pólvora de drag Presentada
 por un imparte de 8377941 presentada en el Pleno del
 día 26 de diciembre de 1889, considerando que dicha
 desgracia es injusta, ya que en el presupuesto
 se refleja todas las materiales inventadas medidas
 plumbas, y elementos de ornamentación que no
 corresponden a la obra en sí, de lo que considera
 que está en todo ajustado a la ley como puede
 verse, habiéndose leído referido por el Vex. 10
 de la corporación desgracia dicha Pólvora,
 tras deliberación al respecto el Pleno cuando
 por unanimidad de todos los miembros asistentes
 aprobó la licencia de drag Presentada por D.
 Manuel Gallardo Sánchez por un imparte de
 8377941 presentada para no causar perjuicios al
 resto del vecindario, así como no haberle
 perjudicado por el escrito referido, a este Ayuntamiento
 por el Sr. Gallardo Sánchez -
 CIERRE: y no habiendo sido admitido de que
 se trata, el Sr. Alcalde declaró cerrada la
 sesión, desahucando, siendo las veinte horas
 y cuenta minutos, del día de la fecha, de
 todo lo cual, yo el Secretario Actuel. doy fe.

Jose B. 7107

~~Manuel Gallardo Sánchez~~

Juan Gallardo

A. Gallardo

P. Blanes

José María

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 13-02-89--

Señores asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Máximo Blanco Gómez

Concejales:

D. Antonio Sallado Sánchez

D. Juan M. Tanguy Sánchez

D. Juan Ramón Fernández

D. José M. Blanco Gómez

D. José Helio Jiménez Nieves

Secretario:

D.ª María Pilar Penillo Méndez

En Maguilla, siendo las veinte horas del día trece de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, se reunió en la Sala Consistorial, previa convocatoria al efecto, los Señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Máximo Blanco Gómez, asistido del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar en Primera convocatoria Sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha, no asistiendo pero excusado su asistencia D. Aurelio Vera Delgado y D. Juan Tanguy Deliz, no asiste ni excusa su asistencia D. Miguel Gómez López--

ORDEN DEL DÍA:

I. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior:
Declarado al efecto el acta por la Presidencia y formulándose una observación al Conceder del acta de la sesión anterior celebrada el día 10-01-89, cuya copia se acompañó con el orden del día, expresada dicha observación por D. José Helio Jiménez Nieves. Sobre el Punto II Acuerdo que precede sobre fiestas de Carnaval 89 en el sentido de que el acta de acuerdo con la librería que el Ayuntamiento reporta al Carnaval pero no con el incremento para el Carnaval de 1989. Por lo demás el acta fue aprobada por unanimidad de los Señores Concejales presentes determinándose su transcripción al Libro Consistorial autorizada con sus firmas el Señor Alcalde y el Secretario--

II. Acuerdo, si procede, para la designación de miembros Comisión de Participación Hospitalaria: Por el Señor Alcalde se manifiesta que siendo necesario designar hasta un máximo de dos personas para cada uno de los Ayuntamientos de la Cerecra para que entren a formar parte de la lista general de candidatos que deberán votar para que se elijan los miembros de la Comisión de

Participación Hospitalaria en Perma el Proceso a
des de los Concejales que formaron la Comisión de
Sanidad que son D. Juan Manuel Camayo Sánchez
y D. José María Blanco Flores, siendo aprobada
dicha Propuesta por unanimidad.

III. Acuerdo, se procede, para solicitar Trabajadores
de Plan de Empleo Juvenil. Toma la palabra el
Sr. Alcalde y manifiesta que considera necesario
y conveniente el que este Ayuntamiento se adhiera
al Plan de Empleo Juvenil, concretamente al Programa
de apoyo a la contratación de jóvenes por las Adminis-
traciones Públicas de la Comunidad Autónoma de
Extremadura, y que se establezca subvención por
el coste total de las contrataciones que se realicen
dentro de la legislación vigente por un periodo máximo
de seis meses. Continúa diciendo el Sr. Alcalde
que las contrataciones podían ser TRES jóvenes para
jardinería; TRES jóvenes para obra de Infraestructura
Municipal, dos jóvenes para Administración y dos
monitores de jóvenes, taking jóvenes con de los
menores de 25 años respondiendo tales plazas a una
necesidad colectiva, supliendo las mismas un aumento
neto de plantilla.

Después de oírse a la deliberación del Pleno es
aprobada por unanimidad la Propuesta del Sr.
Alcalde, acordándose igualmente que se envíe la
documentación correspondiente a la Presidencia de
Economía y Hacienda.

IV. Acuerdo, se procede, para aprobar la adquisición
de una Polvopiadora y Pliego de condiciones en
su caso, de contratación directa de la misma.

El Sr. Alcalde manifiesta, que dada las condiciones
en las que se encuentra la Polvopiadora constantemente
avariada y necesitando reparaciones, sería conveniente
la adquisición de una nueva máquina todo el tema,
informado favorablemente por la Comisión de Hacienda,
igualmente y para que no se ponga en riesgo
exceso de pago de Política Praccionada en varios
ejercicios, considerando el gasto, aunque extraordinario,

referente obligatorio, tal y como se ha informado por intervención, pues es de las comprendidas en el artículo 433.1.c. del Real Decreto Legislativo 781/86--

Formado el asunto a la deliberación del Pleno se acuerda por unanimidad, tanto el carácter obligatorio del mismo, como su perfeccionamiento como mínimo en tres años, en tanto a la prueba de cumplimiento exigida, continua el Sr. Alcalde diciendo, ha sido la contratación directa. El Pleno de condiciones, el cual sigue:

1) OBJETO DEL CONTRATO: La adquisición mediante contratación directa de una máquina fotocopiadora para funcionar este año--

2) DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración del contrato abarcará varios ejercicios económicos consecutivos desde el Ayuntamiento a conseguir tanto en el Presupuesto de 1989, como en los sucesivos la cantidad que corresponda anualmente--

3) TIPO DE LICITACIÓN: No lo refleja, pero se vendrá en cuenta la oferta económicamente más ventajosa, como todas las inversiones incluidas y con observancia de las mejores características técnicas de la máquina. Consultado al menos a tres empresas no siendo los precios revisables--

4) MODELO DE PROPOSICIÓN: D..., en nombre y representación de la empresa..., con D. F. número..., (teniendo conocimiento de que el Ayuntamiento de Moggiño, desea adquirir una máquina fotocopiadora, cuyo presupuesto y forma de pago se tiene en cuenta de cada uno de los modelos que aparecen en los catálogos. Asimismo por el presente escrito declaro conocer el objeto del contrato, plazo de ejecución y pago, Plazo de condiciones y todas aquellas condiciones que afectan a esta contratación, comprometiéndome a su exacto cumplimiento. Fecha y Firma--

PLAZO DE PRESENTACIÓN: VEINTE días a contar desde el siguiente a su aprobación por el Pleno concluyendo el día 5 de marzo de 1989--

APERTURA DE PLIEGOS: A las 12 horas del día siguiente hábil siguiente, en que concluye el plazo de presentación

de Proposiciones, en cuyo acto se declarará realizada la adjudicación Provisional, comunicándolo a las Empresas Licitadoras, que tendrán un plazo de cinco días para exponer por escrito ante la Corporación Council cualquier objeción a lo dicho:-

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA: se efectuará por el Pleno de la Corporación, transcurrido el referido plazo de cinco días cuando no se hubieran presentado reclamaciones o una vez resueltas ellas:-

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO: se efectuará en documento administrativo en el plazo de 15 días siguientes a la aprobación definitiva. Establecidos para ello por el Pleno de la Corporación:-

OBLIGACIONES: si el contratista incumple las obligaciones que le inculcan, la Corporación queda facultada para exigir el cumplimiento o declarar la resolución del contrato:-

También podrá acordar la resolución aún después de haber optado por el cumplimiento cuando este resultare imposible:-

En todo caso quedará a salvo el derecho al resarcimiento de daños e indemnizaciones de perjuicios que se refiere el artículo 92 R.C.C.T.-

Las mismas facultades indicadas anteriormente, sobre ejecución del contrato, si es la Corporación quien incumple las obligaciones:-

JURISDICCIÓN: Por cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del contrato objeto de estas cláusulas, sean resueltas por la Corporación cuyos acuerdos podrán ser a la vez administrativos y contenciosos por lo que procederá, previo el de reposición, el recurso Contencioso-Administrativo conforme dispone la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción:-

El Pliego de condiciones será aprobado por unanimidad. V.- Acuerdo, si procede, para aprobar definitivamente la adjudicación de los ordenamientos Fijados 13.- Por el Sr. Alcalde se manifiesta, que habiendo transcurrido el plazo necesario desde que se aprobó inicial-

ante modificar las Tareas de determinadas ordenanzas fiscales, para la cual ya en vigor en 1989, procede aprobar la modificación definitivamente.

Continúa diciendo el Sr. Sr. Alcalde que con fecha 20 de diciembre, existe un escrito registrado y remitido por el celo de casa Janaro y Juan Pedro O'Connell a que dicho celo se haya clasificado dentro del punto IV - reclamación que no se puede resolver ya que está presentada frente de Plazo.

Igualmente con fecha 13 de enero de 1989, existe otro escrito de D. Manuel Rubio Dominguez manifestando discrepancias por que no está incluida en el punto IV - discrepancia a la que no se contesta por estar igualmente frente de Plazo.

Por lo demás, y habiendo sido referenciado favorablemente por la Comisión de Hacienda, se acuerda aprobar definitivamente la modificación de las ordenanzas fiscales para 1989.

VI - Acuerdo, si procede, sobre el cambio de la dir. ZONA SUR número 130. Por el Sr. Alcalde se toma la palabra y se manifiesta que de lo que se trata es de aprobar la obra 130 Zona Sur, denominada Pavimentación. A lo que pregunta el Sr. Gallardo por que obra se va a realizar, resolviéndose al Sr. Alcalde que por desvío. De nuevo el Sr. Gallardo pregunta si se va a hacer la de Pavimentación, se hará la del desvío? a lo que contesta el Sr. Alcalde que no.

Por la parte del Sr. Jimenez Nolas pregunta si se va a aprobar la obra nueva de Diputación el dinero, contestando el Sr. Alcalde que no. De nuevo pregunta, el Sr. Jimenez Nolas, si es necesario que se apruebe dicha obra? a lo que contesta el Sr. Alcalde que si, ya que de lo contrario Diputación no mandaría el dinero, por no existir configuración para vender, y en el Ayuntamiento existen varios muelles en venta por Diputación que se debe.

7 lo que responde al decir J. J. M. N. M., que
no es algo que el Ayuntamiento no puede consultar
Por una vez grande, y que el Ayuntamiento debe
pagar los muebles poco a poco. Preguntado el
Secretario que sucedía, con esos documentos, por
qué el Secretario de la Junta del Ayuntamiento, si
puede dar lectura al informe emitido al res-
pecto que transcribe literalmente dice:

Se relaciona con el punto 15. de la sesión
Plenaria del día 13-02-89, denominado acuerdo,
la Procede, sobre el cambio de la obra N.º 190/87,
Zona Sur, según antecedentes obrantes
en esta Secretaría con fecha 26 de diciembre
de 1988, se llevó a efecto el referido punto,
existiendo recogida en copia del informe emitido
por el Secretario Actual, registrado con el número
585 fecha 26 de diciembre de 1988, relativo a dicha
obra. Asimismo en dicho punto se acordó por
unanimidad no acceder a lo solicitado por Dipu-
tación en aprobación del cambio de la referida
obra. Esta Secretaría desconoce cual es la obra por la que
se desea cambiar, no obstante, recopilando las
obras concedidas en el año 1986, por Diputación,
pertenecen las siguientes:

- Obra 105. Zona Ayuntamiento. Finalizada.
- Obra 106. Construcción. Finalizada.
- Obra 104. Electrificación. Finalizada.
- Obra 06/86. Depósito. Finalizada.
- AÑO 1987.-
- 98/87.- Barrios. Finalizada.
- 97/87.- Instalaciones deportivas, Puentes y urban-
- 41/87. Construcción de Campillo de Pineda a Maguilla.
- 27/87. Cementerio. Finalizada.

AÑO 1988:
Piscina.
Por otra parte existe registrado un acuerdo de
la Diputación por el que se concede a Dipu-
tación la ejecución de la obra 190/87. Zona Sur
Parque. Con un presupuesto de 1.274.000

Perseitas, Para que se ejecute por administranda, habiendo sido solicitada por el Ayuntamiento, según consta en el acuerdo de fecha en blanco, con lo que es así; ya que en el libro de actas no aparece ningún acuerdo relativo a dicha solicitud. Por esta Señoría no se entiende que de lo que se trató sea de cambiar esta obra por alguna de las mencionadas de los años 86, 87, 88 que o están terminadas o pendientes de comenzar, sin que exista acuerdo alguno de alteración de las mismas.

Más bien debe entenderse que se trata de efectuar una nueva, en cuyo caso no es lógico que en la sesión del día 26 de diciembre de 1988, se acordara la misma.

Por todo lo expuesto esta Señoría tiene dicho existencia e diferencias:

- 1.ª A la Comisión de obra.
- 2.ª Al Pleco, que de cambiar la obra debe ser por alguna de las concedidas y no realizadas, ya que en otros casos se trataba de ejecución de una nueva obra, o que en caso de que sea una nueva el importe debe ser íntegramente cubierto en la misma por ser un gasto íntegramente sufragado de esta forma una malversación de fondos. No obstante el Pleco que se lepa en virtud de lo anterior el acuerdo fue válido convenientemente.

Magallanes, 13 de febrero de 1989. El Secretario.

Concedida la Solicitud y estando acordado el Pleco luego acordar que el Ayuntamiento está íntegramente responsable, solicitando los Concejales, sobre su propia responsabilidad, a lo que contesta que la responsabilidad recae sobre el que votó a favor de dicho acuerdo. El Sr. Alcalde manifiesta que el Pleco no debía a quedar nadie, íntegramente, le ven a pagar una cantidad que le deben si no es con la única forma posible de hacerlo.

Por el Sr. Alcalde se envía el acuerdo a cumplimentar, siendo aprobado por el Sr. Alcalde D. Tomás

Blasco Jimas, D. Juan Romero Ferrnades, D. Juan Manuel Ferrnades Jimas, D. Jos Ronia Blasco Jimas, Volando en contra D. Antoln Sallado Jimas, haciendo constar que lo base de esta forma por considerarlo una ilegalidad, Igualmente vola en contra D. Jos Antoln Jimas Muez, explicando que lo base porque se trata de una ilegalidad y por que la calle por la que se desea construir esta terminada.

VI.- Acuerdo sobre influencia presentada por la Asociacin de Padres.- Por el Sr. Alcalde se autoriza al Secretario a que de lectura al escrito presentado por la asociacin de Padres de alumnos del Colegio Pblico "Buenos Años", solicitando el servicio de un municipal a las horas de salida del Colegio la 1:30 del medio da y las 5 de la tarde para ordenar el trfico de los alrededores.

Resuelto el asunto a votacin se aprueba por unanimidad, el que desde mañana da 14 de Febrero de 1989, se empieza a prestar dicho servicio.

VII.- Aprobacin, si procede, de la rectificacin del Padrn Municipal de Habitantes al 1-1-89.- Por la resolucin del Sr. Alcalde por mi el Secretario, se informa que los censos y bajas en el Padrn Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 1989, son los siguientes: Altas 30 (13 varones y 17 hembras), Bajas: 32 (varones 14 y 18 hembras), siendo la poblacin de derecho a 1 de enero de 1989, de 1413 habitantes. Resuelto el asunto a la consideracin del Pleno, es aprobado por unanimidad.

IX.- Solicitud de Particular.- D. Francisco Zapata Blasco, vecino de Mogilla, con domicilio en calle Castilla numero 16, solicita autorizacin, previo los trmites oportunos y pago de la correspondiente tasa, para la apertura de una Puerta Palsa, que da a la calle Francisco Ferrn. siendo aprobado por unanimidad.

X.- Licencias de Obras: Por unanimidad se aprueban

Por iguales Peticion de obras--

La presentada por D. Diego Bernardino Garcia, consistente en obras de reforma y reparacion en la vivienda con un presupuesto de 1.139.800 Pesetas--

La presentada por D. Juan Maria Diezgo, consistente en abastecido de cocina y cambio de baño incluida gasfiteria con un presupuesto de 168.775 Pesetas--

Por ultimo por unanimidad lo demuegan por diferentes Peticiones de obras, por no ajustarse el presupuesto a la realidad, debiendo presentarse uno nuevo;

La presentada por D. Aureliano Valenzuela Balas, consistente en reparar los tejados del Centro Torero con un presupuesto de 89.500 Pesetas--

La presentada por D. Jose Luis Torillo (puero), consistente en habilitar una nave pequena para cocina y cambio de aseo, con un presupuesto total de 218.000 Pesetas--

CIERRE: y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente, declaro concluida la Sesion siendo las veintinueve horas y veinte minutos del dia de la fecha, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.--

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

VALE

"de obras"
Secretario



Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 13 de febrero de 1989.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Mariano Blanco Gómez

Concejales

" Antonio Gallardo Sánchez

" Juan M. Toranzo Sánchez

" Teresa Romero Fernández

" José Ma. Blanco Gómez

" José A. Jiménez Niévar

Secretario

D^a María-Pilar Ferrillo Méndez

En el Maguilla, siendo las veintidós horas del día trece de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, se reunió en la Sala Consistorial, previa convocatoria al efecto, los señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Blanco Gómez, asistido del Secretario de la Corporación, al objeto

de celebrar en primera convocatoria Sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha, en asistencia y excusarse su asistencia D. Aurelio Mora Delgado y D. Juan Barragán Ortiz, en asistencia su asistencia D. Miguel Grueso López:

ORDEN DEL DIA

I. Aprobación se procede, del acta de la Sesión anterior. - Declarado el acta por la Presidencia y conformándose con observación al borrador del acta de la Sesión anterior celebrada el día 13/01/89, cuya copia se acompaña con el orden del día, realizada dicha observación por D. José A. Jiménez Niévar, sobre el punto:

II, acuerdos que procedan sobre fiestas de Carnaval - 1989, en el sentido de que el está de acuerdo con la subvención que el Ayuntamiento aporta al Carnaval, pero no con el incremento para el Carnaval de 1989.

Por lo demás el acta fue aprobada por unanimidad de los señores Concejales presentes, determinándose su transcripción al libro de actas, autorizándose con sus firmas los Sres. Alcalde y Secretario. - - -

II.- Acuerdo se procede, para la designación de miembros Comisión de participación hospitalaria. Por el Sr. Alcalde se manifiesta que siendo necesario de seguir hasta un máximo de dos personas por cada uno de los Ayuntamientos de la Comarca para que entree a formar parte de la lista general de candi-

datos que deberán votar para que se elijan los miembros de la Comisión de Participación Municipal en el terreno el propondrá a dos de los funcionarios que forman la Comisión de Sanidad Municipal que son D. Juan M. Francisco Sánchez y D. José M. Blanco Gómez, siendo aprobada dicha propuesta por unanimidad.

III.- Acuerdo si procede, para solicitar trabajadores del Plan de Empleo Juvenil. Tome la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que considera necesario y conveniente el que este Ayuntamiento se acogiera al Plan de Empleo Juvenil, concretamente al programa de apoyo a la contratación de jóvenes por las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ya que se establecerán subvenciones por el coste total de las contrataciones que se realicen dentro de la legislación vigente por un período mínimo de seis meses. Declara diciendo el Sr. Alcalde que las contrataciones podrían ser los jóvenes para jardinería, los jóvenes para obras de la Infraestructura Municipal, los jóvenes para Administración y los voluntarios de deportes, tales jóvenes han de ser menores de 25 años, respetándose tales plazas a una entidad colectiva, se poniendo los currículos con acuerdo de plantilla.

Tratado el asunto a la deliberación del pleno y aprobada por unanimidad la propuesta del Sr. Alcalde, acordándose igualmente que se envíe la documentación correspondiente a la Gerencia de Economía y Hacienda.

IV.- Acuerdo si procede, para aprobar la adquisición de una fotocopiadora y pliego de condiciones en su caso, de contratación directa de la misma.- El Sr. Alcalde manifiesta que dadas las condiciones en las que se encuentra la fotocopiadora constantemente averiada y necesitando reparaciones sería conveniente la adquisición de una nueva, habiendo sido el tema, informado favorablemente por la Comisión de Hacienda, igualmente y para que no se ponga un peso económico excesivo se pago se podría fraccionar en varios ejercicios, considerando el gasto, aunque extraordinario, estrictamente obligatorio, tal y como se ha informado por Intervención,

para es de los comprendidos en el artº 433.1.º
del Real Decreto Legislativo 781/86.

Facetada al acuerdo a la deliberación del pleno
se a prueba por unanimidad, tanto el carácter
obligatorio del mismo, como fraccionamiento como
mínimo en tres años, en cuanto a la forma de con-
tratación elegida, continúa el Sr. Alcalde diciendo
ha sido la contratación directa. El pliego de con-
diciones es como sigue:

1.º Objeto del contrato: La adquisición mediante
contratación directa de una máquina fotocopiadora,
para funcionar este año.

2.º Duración del contrato: La duración del contrato
abarcará varios ejercicios económicos, comen-
zándose el Ayuntamiento a conseguir, tanto
en el Presupuesto de 1989, como en los sucesivos
la cantidad que corresponda anualmente.

3.º Tipo de licitación: No se refleja, pero se
tendrá en cuenta la oferta económicamente más ven-
tajosa, con todos los impuestos incluidos y con ob-
servancia de los requisitos característicos técnicos de la
máquina. Puesto al alcance de las empresas, co-
nociendo los precios revisables.

4) Modelo de proposición: D... en nombre y re-
presentación de la empresa..., con D.I.F. en...,
habiendo conocimiento que el Ayuntamiento de Magiella
desea adquirir una máquina fotocopiadora, en vi-
sita presupuesto y forma de pago en sabe cerrado de cada
uno de los modelos que aparecen en los catálogos.

En el mismo, por el presente escrito se hará conocer el
objeto del contrato, plazo de ejecución y pago, plie-
go de condiciones y todas aquellas condiciones que se re-
fieren a esta contratación, como prometiéndome a su exac-
to cumplimiento. Fecha y firma.

Plazo de presentación: Veinte días a contar desde
el siguiente a su aprobación por el pleno, concluyen-
do el día 5 de marzo de 1989.

Apertura de pliegos: HA las 12 horas del día si-
guiente hábil, en que concluya el plazo de presentación.

de proposiciones, en cuyo acto se declarará realizada la adjudicación provisional, comunicándose a las empresas licitadoras, que tendrán un plazo de cinco días para exponer por escrito ante la Corporación, respecto a su consentimiento a su derecho.

Adjudicación definitiva: Se efectuará por el Pleno de la Corporación, transcurrido el aludido plazo de cinco días cuando no se hubieran presentado reclamaciones o en su caso resulten éstas.

Formalización del Contrato: Se efectuará en documento administrativo en el plazo de 15 días, siguientes a su aprobación definitiva. Establecidas para ello por el pleno de la Corporación.

Obligaciones: Si el contratista incumple las obligaciones que le incumben, la Corporación queda facultada para exigir el cumplimiento o declarar la resolución del contrato.

También podrá acordar la resolución, aun después de haber aptado por el cumplimiento cuando este resultase imposible.

En todo caso quedará a salvo el derecho al resarcimiento de daños e indemnizaciones de perjuicios a que se refiere el artº 92. P.C.C.I.

Las mismas facultades mencionadas anteriormente, podrán ejercitar el contratista si es la Corporación quien incumple sus obligaciones.

JURISDICCION: Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del contrato objeto de estas cláusulas, serán resueltas por la Corporación, cuyos acuerdos podrán fin a la vía administrativa y contra los que proceda, previo el de (resolución) reposición, el recurso contencioso-administrativo conforme dispone la ley reguladora de dicha jurisdicción.

El pliego de condiciones fue aprobado por su vigencia:

V.- Acuerdo se procede para aprobar definitivamente la modificación de los Ordenanzas Fiscales 89. Por el Sr. Alcalde se manifiesta, que habiendo -

transcurrido el plazo necesario desde que se aprobó inicialmente modificar las tarifas de determinación o devaluación fiscal, para ser entrada en vigor en 1989, procede a probar la modificación definitivamente.

Finalmente diciendo el Sr. Alcalde que con fecha 20 de diciembre, existe un escrito registrado y reunido por el Coto de Caza Tarero y San Isidro, oponiéndose a que dicho coto se haga clasificado dentro del Grupo IV. Reclamación que no se puede resolver ya que está prescrida fuera de plazo.

Igualmente con fecha 13 de enero de 1989, existe otro escrito de D. Manuel Robera Domínguez manifestando disconformidad por que sea coto basado en el grupo IV. disconformidad en la que no se entra por estar igualmente fuera de plazo.

Por lo demás, y habiendo sido informado favorablemente por la Comisión de Hacienda, se

Diligencias: Se hace para hacer constar que por error se ha repetido el acta de la Sesión correspondiente al día 13 de febrero de 1989. Day fé:

El Sec. op. de

Manuel

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Bero el día 27 de Febrero 1989.

Señor Alcalde:

Alcalde - Presidente:

D. Félix Blanco Jover

Concejales:

D. Melchor Gallardo Alcázar

D. Juan M. Álvarez Alcázar

D. Juan Romero Alcázar

- D. José M. Blanco Gómez
- D. José María Hernández Pérez
- D. Miguel Pérez Pérez
- D. Juan Sangraín Ortiz
- Secretario:
- D. María Riba Cenillo Pérez

De Maguilla, siendo las veinte horas del día veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, se reunió en la Casa Comunal; Pleno convocada al efecto, por señores Concejales, expusieron al ocupen, bajo la Presidencia de D. Máximo Blanco Gómez, asistido del fiscal de la Gerencia, al objeto de celebrar en Pleno convocada, sesión ordinaria para el día de la fecha no obstante ser excusado la existencia D. Andrés Vera Saldado.

ORDEN DEL DIA

I.- Acuerdo, li Procede, del Comador del acta de la sesión anterior.- Declarado abierto el acto por la Presidencia, por el señalamiento, se da lectura al Comador del acta de la sesión anterior celebrada el día 13 de febrero de 1989, siendo aprobada la misma por unanimidad de los señores Concejales. Presentes D. Maximiliano de la Cruz, D. Felipe al Puro Casillón, D. Juan Saldado, D. Juan Saldado, D. Juan Saldado y el Fiscal.

II.- Acuerdo, li Procede, para reconocer a D. ISAAC GARCIA DE HIBA, Abogado de la obra del Mercado Municipal.- Manifiesta el Sr. Alcalde que ha sido nombrado D. Isaac García de Alba, Abogado de la obra del Mercado Municipal, para que el mismo sea D. Isaac García de Alba, leantido el acuerdo a la deliberación del Pleno se acuerda por unanimidad la propuesta del Sr. Alcalde, del mismo modo que lo acuerda, el que dicho reconocimiento se comunicará a los organismos competentes a los efectos que procedan.

III.- Acuerdo, li Procede, para aprobar el Pliego de condiciones para el concurso del kiosco del Parque Municipal de Maguilla.- Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que ha sido conveniente dada dada la fecha en la que nos encontramos proceder a formar el expediente para sacar a concurso la explotación del kiosco situado en el Parque Municipal, del mismo modo, manifiesta que sobre este tema se ha presentado la Comisión de Hacienda celebrada el día 23 de febrero de 1989, por lo que el, en nombre de la Junta Política, propone

que el tipo de explotación sea de 300.000 Pesetas, al año más IVA.- y de que el adjudicatario en el momento de la firma del contrato tendrá que tener licencia fiscal. Requerimiento por ser el Secretario de la Jefatura de Plaza de condiciones que se anexa. Sigue:
Plazo de condiciones para adjudicar mediante concurso de explotación de kiosco de propiedad Municipal situado en el Barrio Municipal de Maguilla.-

OBJETO: La explotación del kiosco Bar de Propiedad Municipal situado dentro del Barrio Municipal de Maguilla.-

TIPO DE LICITACIÓN: Se establece en un mínimo de 300.000 Pesetas, al año más IVA.-

DURACIÓN DEL CONTRATO: Tres años a partir de la adjudicación definitiva, no siendo prorrogable.-

FIANZA PROVISIONAL: El dos por ciento (2%).-

FIANZA DEFINITIVA: El cuatro por ciento (4%) del total correspondiente al precio definitivo de la oferta.-

OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO: a) La instalación del Bar con todos los accesorios necesarios, para su buena funcionamiento.-

b) No laborar en el kiosco bajo ningún concepto.-

c) Satisfacer al Ayuntamiento la cuota anual resultante del tipo de explotación dividida entre tres que abonará dentro de los primeros quince días de enero de cada año.-

d) Entregar el kiosco en las mismas condiciones que se le entregó.-

e) Al pago de la Gas y el agua que consuma.-

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: En la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el momento en que se publica el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.-

APERTURA DE PROPOSICIONES: En el taller de obras del Ayuntamiento a las 12 horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de ofertas.-

MODELO DE PROPOSICIÓN: D... con domicilio en..., provincia del D.N.ª en lugar N.º..., en nombre propio o en representación

de... como acuerdo con... enterado del anuncio en el Boletín oficial de la provincia no... de fecha...; que da de origen el concurso de adjudicación de la explotación del Rincón Municipal, situado en el Parque Público de Marquillo sea conveniente a:

Satisfacer al Ayuntamiento una suma de...; Reservas anuales...

Similitudines en todo lo demás a lo previsto en el presente Pliego de condiciones...

Haciendo constar, en consecuencia recurso en ningún de los impuestos de enajenación o inenajenabilidad establecidos en los artículos 9 de la Ley de contratos del Estado y 4 y 5 de R.C.C.L. -- Fecha y

Al modo de aprobación, se acuerda aprobar los siguientes documentos:

Fotocopia de D.N.E.

Resguardo acreditativo de haber depositado la Procura Provisional.

Fotocopia consultada de estar al corriente en la Seguridad Social como autónomo y de la Agencia Fiscal correspondiente, esto último en el momento en que se efectúe la adjudicación definitiva.

Documento acreditativo si actúa en representación de otra persona.

Insistida el asunto a la deliberación del Pleno en virtud de la recepción absoluta del Pliego con el voto en contra de D. Juan Zamora Velaz, por considerar excesivo el Precio de Enajenación.

IV.- Acuerda, si procede, para aprobar el Pliego de condiciones para la enajenación mediante subasta de 600 metros cuadrados de terreno perteneciente a la municipalidad de esta Pábrica de Melilla. El Sr. Alcalde, expresa que le vale de vender 600 m² del terreno en los ejidos Pábricos para la municipalidad de una fábrica de melillato, tal y como ha solicitado D. Leonardo Jiménez Zamora, en instancia presentada el día 20 de febrero de 1989, del mismo modo, manifiesta el Sr. Alcalde, que la Beneficencia de Hacienda

celebrada el día 23 de febrero de 1989, en cuyo
procedimiento sobre el tema por lo que el en
diciembre de la junta Popular que el precio del
m² sea 2000 pesetas, debido a que si bien es
muy importante la instalación de una fábrica en
Tayujilla, con la cual se produce Proceprocar Au-
Pro, no es menos importante el que no se puede
vender terreno Patrimonial a bajo precio.

Respecto al tema a votación tanto D. Miguel
García López, como D. Juan Barragán Ortiz del
Grupo Popular y D. José Antonio Jiménez Nolas del
PSOT. Consideran elevado el tipo de licitación y
se comunican a favor de que el mismo sea 1500
pesetas. Por deliberación al respecto, seguidamente y
por unanimidad de los señores concejales presentes
se acuerda no aprobar el pliego de condiciones
y de esta forma no aprobar dicha licitación.

II.- Acuerdo, si procede, para aprobar la licencia
de obra del Mercado Municipal. Manifiesta el Sr.
Alcalde, que de lo que se trata es de aprobar la
licencia por la cantidad a la que ascende la ejecución
material de la misma, ya que sin dicha licencia no
pueden comenzar los trabajos de acuerdo a la deliberación
del Pleno, se aprueba por unanimidad la licencia
de dicha obra con un presupuesto de 7885697 pesetas.

III.- Acuerdo, si procede, para aprobar las nuevas retribuciones
de los funcionarios para 1989. Por el Sr. Alcalde se
manifiesta que habiendo sido el tema informado prevo-
cablemente por la Comisión de Hacienda; tal y
como indica la Ley de Presupuestos generales del
Estado, dicha subida asciende a un 4% con efecto
desde el 1º de enero de 1989. Resuelto el asunto
a la deliberación del Pleno se aprueba por unanimidad
de los señores Concejales presentes.

IV.- Acuerdo, si procede, para aprobar la adjudicación e
la Biblioteca Municipal correspondiente al ejercicio 1989.
Para dar palabra al Sr. Alcalde y manifiesta que
por la Comisión de Hacienda celebrada el día 23
de febrero de 1989, se informó el que le correspondía.

Para la Biblioteca asciende este año a 5000 pesetas más del anterior a que el Ayuntamiento está obligado. - Concurrido el asunto a la deliberación del Pleno, se aprobó por unanimidad el que dicha asignación sea de 80000 pesetas ascendiendo igualmente lo incluido en el Presupuesto para 1989.

VIII.- Acuerdo, lo procede, Para aprobar la liquidación del Carnaval 1988. - Con la autorización del Sr. Alcalde, por mi el Secretario, se da lectura al escrito presentado por D. Alfonso Gallardo Sánchez, Concejal Delegado de Cultura, en el que se especifica la siguiente liquidación:

D. Alfonso Gallardo Sánchez, Concejal Delegado de Cultura de Ayuntamiento de esta Villa de Naguila (BADOZ). - Refirma de los gastos ocasionados con motivo de los fiestas de Carnaval de 1988, celebradas en este Municipio los días de, 5 y 11 de febrero.

PRESUPUESTO DEL CARNIVAL

Actividad realizada por el Ayuntamiento.	125000 Pesetas
Ingresos sobrante del Carnaval de 1988.	12500 s
Pipa efectuada para la recuperación de fondos por la Comisión de Cultura.	10.000 s
IMPORTE TOTAL DE LOS INGRESOS.	147.500 s

GASTOS EFECTUADOS EN EL CARNIVAL.-

Importe de la Orquesta, por dos noches de baile.	80000 Pesetas
Concurso de Carreras; (Premios)	12000 s
Concurso de disfraces; (Premios)	9000 s
Concurso del Baile del周年纪念ados; (Premios)	5000 s
Importe de preparación de virgos y torrijas y tirada de cohetes.	7000 s
Importe de dos cajas de torrijas	5544 s
Premios infantiles y caramelos	9641 s
Subvenciones realizadas al Jurado	1815 s
Subvención a los derechos en el ensayo de la Jandira.	2100 s
Importe de Pobellés comprados en Protección "San José".	6128 s
IMPORTE TOTAL DE LOS GASTOS.	138.228 s
Superavit para el Carnaval del próximo año	9.272 s

Magualla; 21 de Febrero de 1989. El Presidente de la Presidencia...
Después de el asunto a volar es aprobada la misma
por unanimidad.

IX. Acuerdo, si procede, para rectificar la liquidación
del Presupuesto de 1987. - Por el Sr. Alcalde, se le
concede la palabra al Secretario y da lectura al informe
presentado por la comisión de Hacienda celebrada el
día 23 de febrero de 1989, relativo a la liquidación del
Presupuesto 1987, mediante el cual, dicha comisión
se pronuncia favorablemente a que la liquidación
de 1987, queda tal y como se aprobó el día 23
de marzo de 1988, dejando sin efecto el acuerdo de
rectificación adoptado en sesión de 20 de abril
de 1988; debido a que lo recusado de más en los
conceptos de agua y basura, así como en otros en
se refieren a 31 de diciembre de 1987, más a lo largo
de 1988, por lo que se tendrá en cuenta a la hora de
aprobar la liquidación del Presupuesto 1988, y la recorde-
ción respectiva; Remite el asunto por el Sr. Alcalde
a la deliberación del Pleno; el mismo fue aprobado
por unanimidad de todos los Concejales presentes.

X. Licencias de obras. - Por unanimidad se aprueban
las siguientes licencias de obras presentadas por:
D. José Antonio Jasso Otero, consistente en la ampliación
de una cochera en la calle Don. No número 4, e
instalación del techo de aluminio con un presupuesto
de 223.622 Pesetas.

En este punto se abstiene el Concejal D. José Antonio
Puentes Rojas.

D. Benito Benavente Puentes, consistente en dotar
a Cane de vigas y Cavedillas levantar a la altura de
Piso, sin haber cobrado agua con un presupuesto de
502050 Pesetas. Asimismo se acuerda señalar a este
Sr. Puentes otra licencia de ampliación.

D. José Adoración Fernández Puentes, consistente
en acondicionamiento de la vivienda a Cane de
Cavedillas sobre de terraza, cocina y baño de
baño con un presupuesto de 1.260.000 Pesetas.

D. Andrés Davila Castellana, consistente en obras de

reflexión en un solar de la propiedad dedicados a industrias
cánicas, carnicería charcutería, con un presupuesto de
3.500.000.- pesetas.-

D. Fernando Sánchez Pardo, comitente en asunto de Gasto,
mantenimiento y salida de agua residual con un presupuesto
de 44.000 Pesetas.-

D. Juan Manuel Sánchez Guerrero, comitente en alacalado
de cocina y media altura del comedor con un presupuesto
de 185.300 pesetas.-

Por unanimidad se acuerda no afectar la licencia de
obra presentada por:

D. José María Pare Fernández, comitente en licencias
hasta la altura de doble altura con un presupuesto
de 100.000 pesetas.-

Debido presentar obra ajustándose al presupuesto a la
propiedad.-

XI.- Subvención de Particulares- D. Antonio María Esquivá,
mayor de edad, con D.N.I. número 8400554, solicita sub-
vención previo los trámites y pago de la tasa correspon-
diente para meter el agua de los terrenos de la
propiedad situados en el lugar conocido como Jugo.-

Por unanimidad se otorga dicha subvención.-

D. Juan Rico Benito, mayor de edad, con D.N.I.-
número 8007063, solicita subvención para enganchar
a la red general de abastecimiento para llevar el agua
a un terreno de la propiedad que va a cercar para
acequias, significándose que dicha agua solamente será
utilizada para el consumo de acequias. Por unanimidad
se acuerda afectar dicha subvención, significándose que
previo que si hubiera falta agua en el pueblo para el
consumo humano se le podrá cortar.-

D. Ricardo Jiménez Toranzo, mayor de edad, con
D.N.I.- número 1.896.530, solicita de la concedido un
terreno de 600 m² lindante con la zona propiedad
de este Ayuntamiento situada en los Egidos Ballenas
previo pago del impuesto, para construir una fábrica
de melencillo y miel. Por unanimidad se acuerda
no afectar a lo solicitado.-

XII.- Acuerdos, que preceda, sobre la licencia presentada por

El Partido Popular, sobre el funcionamiento del Banco de Salud de Aragón. - Con la autorización del Sr. Alcalde por ser el presidente se da lectura a la reunión convocada por los dos concejales del Grupo Popular D. Miguel Guerrero López y D. Juan Baroján Oñate, que es como sigue:

NOTICIA DEL PARTIDO POPULAR: Por Concejal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Magallón, desear de inscribirse al orden del día con que ha quedado en la tarde del día 27 de Julio de 1989, la siguiente medida: Que el Ayuntamiento, a través de la Dirección de la Dirección del Banco de Salud de Aragón, desarrollase conforme detalladamente del funcionamiento de dicho Banco, ello cono consecuencia de las reuniones que se están produciendo sobre la gestión de Magallón. En Magallón, a continuación de febrero de 1989, convección ordinaria y nueva. Por Concejales del Partido Popular del Ayuntamiento de Magallón. - Presidencia: D. Miguel Guerrero López y D. Juan Baroján Oñate.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Miguel López, manifestando que a lo que está convocada esta reunión, que será convenientemente hablar con la Dirección del Banco y manifestarle las observaciones que se vienen produciendo, así como la situación en las que se encuentra mayoría de los vecinos se encuentran y que los vecinos de 7 años no son visitados, hay que llevarlos al Banco cuando ellos también son personas, convenientemente las calinas sobre este punto, en este Municipio no hay servicio nocturno de Municipales por lo que hay que indicar el domicilio de los enfermos, en resumen hay que dar una medida no se puede conseguir que alguien sea médico desde las 5 de la tarde a las 9 de la mañana.

Por lo tanto el Sr. Alcalde pregunta a D. José Antonio Guerrero Núñez del PSOE. Que opina respecto al mismo que lo está de acuerdo con el funcionamiento y que hay que exigirle a la Administración una solución. - Finalmente el Sr. Alcalde

expresa que se firmó allí totalmente de acuerdo con las manifestaciones de D. Regal Juan Lopez, Proprietario le recibió una entrevista con D. Mercedes Benitez de la Coordinadora del Centro de Salud, siendo admitida dicha propuesta por unanimidad--

XII.- RUEGOS Y PREGUNTAS: El Sr. Alcalde Piquella a los Concejales le vienen que formular algún ruego o pregunta a lo que responde D. Regal Juan Lopez que como con el Gobierno, ya que hay mucho trabajo y las Puercas están siempre abiertas a lo que responde el Sr. Alcalde que efectivamente el Gobierno tiene que preparar la Banca y las Puercas tienen que estar cerradas, que ya tiene a arreglar con la Pak económica, pero que aun así pueda ser recoger, que se está haciendo lo posible para que lo haga en el plazo más breve posible lo mismo que como es que tiene lo hace, tiene siempre mucho trabajo--

Por otra parte tanto el Sr. Barajas como el Sr. Juan, preguntan que como con las comisiones que dejan los concejales los verdaderos representantes, que eso no puede quedar así a lo que responde el Sr. Alcalde que efectivamente los concejales indicaron a dichos verdaderos que lo dejan todo dicho pero que no se puede ser por verdader, porque dejan el todo así, con respecto al Sr. Juan, que se podría adoptar medida de financiación--

Por último el Sr. Juan Lopez dice que le recuerda que la verdadera comisión de trabajo en altavoz a las 8 de la mañana, del domingo a lo que contesta el Sr. Alcalde que está bueno como concejales han de la tarde--
CIERRE: y se celebró sesión de tarde con el Sr. Alcalde declaró concluida la tarde, siendo las veintidós horas del día de la fecha, de todo lo cual, yo el secretario, doy fe--

(Handwritten signatures and stamps)
A. Gallardo, Barajas, Piquella, Juan Lopez, José Piquella, Juan Piquella

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

EL DÍA 22-03-89-

- Señores Ausentes:
Alcalde - Presidente:
D. Máximo Blanco Gómez
Concejales:
D. Melchoro Salgado Sánchez
D. Juan Román Fernández
D. José M. Blanco Gómez
D. Juan M. Carrago Sánchez
D. José M. Jiménez Núñez
D. Horacio Vera Delgado
Secretario:
D. M. Pilar Benito Moreno

En Maguilla, siendo las veinte horas y treinta minutos del día Veintidos de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto los señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia de D. Máximo Blanco Gómez, asistido del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar en primera convocatoria Sesión ordinaria señalada para el día de la fecha, no asistiendo en excusa la asistencia D. Teresa Parragosa Ortiz y D. Miguel Fresno López.

ORDEN DEL DIA

I.- Aprobación si procede del borrador del acta de la Sesión anterior. Declarado abierto el acto por la Presidencia y no formulándose ninguna observación al borrador del acta de la Sesión anterior, cuya copia se acompañó con el orden del día fue aprobada por unanimidad de los Señores Concejales presentes, determinándose su transcripción al Libro Capitular, autorizándola con sus firmas el Sr. Alcalde y Secretario.

II.- Aprobación si procede del Padrón de Coto de Caza de 1989. Por el Sr. Alcalde se manifiesta, que estando elaborado el Padrón de Coto de Caza de 1989, procede su aprobación y exposición al público para poder efectuar el coto de los mismos, habiendo sido reforzado favorablemente por la Comisión de Hacienda, con la autorización del Sr. Alcalde, por así el Secretario se da lectura a la relación que aparece en el Padrón y que asciende a un total de 320.373 pesetas, siendo aprobado por unanimidad.

III.- Acuerdo, si procede, para aprobar el que la Diputación se haga cargo de la cobranza de determinados tributos locales, así como para ratificar el convenio firmado el día 16 de marzo de 1989.

Por el Sr. Alcalde se expresa que en Sesión del día 20 de octubre de 1987, se acordó el que Delegación se hiciera cargo de la cobranza de Rústica, Urbana y Finanzas Fiscales, a partir del 1º de enero de 1988, así mismo en Sesión del día 21 de julio de 1988, se acordó igualmente, el entregar la cobranza del Impuesto de Circulación de Vehículos y la tasa de alcantarillado, en Voluntaria y ejecutiva a dicho Organismo.

Seguidamente se acuerda que el día 16 de marzo de 1989, se ha firmado en Delegación el convenio para la prestación de dicho servicio de recaudación y se aprovechó para incluir el cobro de todas las demás tasas, excepto agua, basura, finanzas de obras de apertura, apertura de ranchos, ocupación de terrenos hace Valles, arrendamientos y puertas falsas.

Por lo tanto se trata de adoptar acuerdo de aprobación de la cobranza de las nuevas tasas incluídas y de ratificar en Sesión el convenio, por cui el Secretario se acuerda que la Comisión de Hacienda se informó favorablemente la inclusión de las nuevas tasas, pero que el convenio quedara con Rústica, Urbana, Finanzas Fiscales, alcantarillado y Vehículos, ya que el 5% de apremio de cobranza debe quedar en el Ayuntamiento. Fomentado el asunto a la deliberación del Pleno, se aprueba por unanimidad ratificar el convenio tal y como quedó con los acuerdos de las Sesiones del día 20 de octubre de 1987, y 21 de julio de 1987, Rústica, urbana, Finanzas Fiscales, Circulación de vehículos y alcantarillado, quedando pues, sin efecto, el firmado el día 16 de marzo de 1989, en lo que al cobro de las demás tasas se refiere.

IV.- Acuerda que proceda, sobre los requerimientos efectuados por la Delegación del Gobierno, así como por la Dirección General de Admón. Local en relación con el precepto "Cambio de la Lda 190 Zona Sur" adoptado en Sesión Plenaria del 13 de febrero 1989. Con la autorización del Sr. Alcalde, por cui el Secretario

se da lectura a los escritos de la Delegación del Gobierno en Extremadura y de la Dirección General de Admisión Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo en los que se pide datos que hayan servido de base para la adopción del acuerdo « Cambios de la Oha Local. Ser » sesión del 13 de febrero de 1989.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar que dicho acuerdo debe cumplirse, quedando en efecto y comunicarlo de este modo a los dos Organismos que han solicitado la información. Sometido el asunto a la deliberación del Pleno, los señores Concejales que en dicha sesión votaron a favor, manifiestan ahora su voto en contra, del mismo modo lo hace D. Aurelio Vera Delgado, que en esta sesión estuvo presente en dicha sesión, por su parte los señores Concejales que en su momento votaron en contra, votan ahora de igual forma y a favor de que se cumpla.

V.- Acuerdo, se procede para efectuar propuesta de recambio definitivo por orden de preferencia (baremo general y específico) de los funcionarios de Admisión Local con la habilitación de carácter Nacional a efectos de traslado. Con autorización del Sr. Alcalde por mí el Secretario, se da lectura al acta de la reunión celebrada por el Tribunal Constituido en la forma señalada en sesión del día 20 de junio de 1988. para efectuar propuesta de recambio por orden de preferencia, según baremo de méritos general y específico de los funcionarios de Admisión Local con habilitación de carácter general, el cual sigue:

FUNCIONARIOS ESCALAFONADOS

Nº	Apellidos y nombres	Méritos Gen. M. específicos	TOTAL	
1	Ferrillo Mérito Mr. Peter	4'19	3'50	7'69
2	Burgos Rodríguez Víctor David	4'19	3'50	7'69
3	Cárdenas Morral Pío	1'05		1'05
4	Comare Durán Ana-Juliana	1'59		1'59
5	Herrera Saura, Jorge	1'17		1'17

6. García Sánchez Francisco	0'69	-	0'69
T. FUNCIONARIOS DE NUEVO INGRESO.			
7. López López, Elia María	14'90	3'50	18'40
8. Hernández Bretón, María Nuria	14'90	3'50	18'40
9. De Diego Rodrigo, María Paza	14'72	3'50	18'22
10. Planijo González, Elieza	14'68	3'50	18'18
11. Navarro Sánchez, R. Manuel	13'99	3'50	17'49
12. Guerrero Corzo, José A.	16'26		16'26
13. Gutiérrez Ruiz, Isidoro	12'55	3'50	16'05
14. Pizarro Delgado, María Pilar	12'53	3'50	16'03
15. Bretón Veserier, Juan Carlos	12'11	3'50	15'61
16. Segura Segura, M. Francisco	11'33	3'50	14'83
17. Vidal Vilanova, José-Juan	11'31	3'50	14'81
18. Blanco Muñoz, Juanacubada	11'16	3'50	14'66
19. Rodríguez Villagas, Emilio J.	11'14	3'50	14'64
20. Martínez Sepúlveda, Antonio	10'78	3'50	14'28
21. Pérez Gamarra, J. Carlos	10'73	3'50	14'23
22. Fernández Mateo, Esteban	10'66	3'50	14'16
23. Rocamán Galero, Isabel María	14'07		14'07
24. Moreno Rivilla, Luis M.	10'55	3'50	14'05
25. Agujetas Muriel, Ma Dolores	10'51	3'50	14'01
26. Lezaola del Pino, Ma Isabel	10'40	3'50	13'90
27. Arroyo Peas, María Carmen	13'69		13'69
28. Bermejo de Huetos, Francisco	13'56		13'56
29. Blanco Lara, María Guispe	13		13
30. Valle Santos, J. Francisco	11'47		11'47
31. Triviño Torero Francisco J.	11'36		11'36
32. López Mouje, Jesús	11'31		11'31
33. Medicea Martel, Sabores	11'17		11'17
34. Muñoz Toyot, J. Ignacio	11'14		11'14
35. Moreno Martín, J. Antonio	10'86		10'86
36. Triviño Gorden, Vicente	10'84		10'84
37. Hernández Navarrete, José	10'81		10'81
38. Martínez Valet, Soledad Cristina	10'67		10'67
39. Flores Prieto, Jesús	10'12		10'12
40. Valero Navarro, Rafael	9'75		9'75

Tratándose el asunto a deliberación, el Pleno por unanimidad, ratificó dicha propuesta, acordando se envíe la misma a la Dirección Gen. de la Función Pública Local.

Ministerio para las Administraciones Públicas.

VI.- Acuerdo, se procede, para aprobar el contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local por importe de 1.723.988, así como para autorizar al Sr. Alcalde a otorgar poder Notarial en favor de dicho Banco. - Fue la autorización del Sr. Alcalde, por cui el Secretario se da lectura al escrito remitido por el Banco de Crédito Local de fecha 16 de marzo de 1988, en el que se comunica que el Consejo de Administración de dicho Banco en su reunión del día 16 de marzo de 1988, ha acordado la autorización de un préstamo con previs a apertura de crédito a favor de esta Entidad por importe de 1.723.988 pesetas.

El tipo de interés nominal anual será del 10'90 por 100, sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de la perfección del contrato el periodo de reembolso de la operación, es de 6 años como máximo, - 1 de carencia y 5 de amortización.

La cuota financiera trimestral por intereses y amortización será de 112.953 pesetas. Se aplicará una comisión del 1 por 100 anual sobre los saldos en disposición del crédito concedido de conformidad con el proyecto del contrato.

Seguidamente manifiesta el Sr. Alcalde que de lo que se trata es de aprobar el proyecto de contrato de préstamo, para hacer frente al pago de la indemnización por despido improcedente del trabajador D. José Teodoro Nevárez, así como los costas que se adeuden a la Seguridad Social. Igualmente manifiesta que el tema ha sido informado favorablemente por la Comisión de Hacienda, reunida el día 21 de marzo 1989.

Tratado el asunto a la deliberación del Pleno, se aprueba por unanimidad dicho contrato de préstamo, con todas sus cláusulas de la misma forma, se aprueba que la Corporación pueda disponer del importe total del préstamo desde el momento en que se formalice y por último se autoriza al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación otorgue

que escritura de poder a favor del Banco de Crédito Local, para percibir directamente las cantidades que sean liquidadas y recaudadas por la Adm. Central (Organismo Central o periférico, Confederación Provincial o Municipal, y organismos de ellos de procedentes precedentes del recurso mencionado en la cláusula octava de dicho proyecto de contrato, es decir, participación Municipal en los Tributos del Estado.

VII.- Acuerdo que preceda, sobre el expediente de investigación de oficio "Casa del Pueblo". Hace la contestación del Sr. Alcalde, por cui el Secretario se da lectura, al informe preceptivo en este tipo de expedientes, seguidamente el Sr. Alcalde hace de manifiesto que en el intención del Ayuntamiento quedarse con ese terreno, simplemente se trata de que los ocupantes del inmueble en cuestión paguen la tasa de usos y sijos como cualquier otro ciudadano, ya que al Sr. Vered de Córdoba el terreno público y no privado.

El Sr. Vera Delgado manifiesta que, debe averiguarse de quien es ese terreno.

El Concejal D. José A. Jiménez manifiesta que este expediente tenía ya que estar terminado a lo que contesta el Sr. Alcalde, que han sido evencosas las circunstancias que lo han retrasado, del mismo modo el Sr. Jiménez manifiesta que para dicho terreno se solicitó en su día, licencia de obras habiéndose estado derregado, cuando al lado de un terreno similar se ha concedido y en ese caso sería también Vereda de Córdoba, a lo que contesta el Sr. Gallardo Sánchez que esa licencia era para vivienda.

Por último el Sr. Alcalde expone que si los ocupantes del inmueble están dispuestos a pagar la tasa por usos y sijos queda resuelto el problema a lo que contesta el Sr. Jiménez manifiesta que eso comportaría el no considerar dicho terreno como al inmueble, cuando en realidad lo es. Por último el Sr. Alcalde manifiesta que dado que es necesario dictar ya resolución definitiva el propone sacar a votación la consideración de dichos terrenos, como Vereda de Córdoba,

Seendo a probada dicha propuesta por escayoria absoluta con los votos favorables del Grupo Izquierda Unida, votando en contra de dicha propuesta los dos concejales presentes del PSUE, haciendo constar que se averigüe la titularidad de dichos terrenos.

VIII.- Excepciones Varias, acuerdos que procedan. - Que la autorización del Sr. Alcalde, por vía del Secretario, se da lectura a la instancia presentada por el Colegio Público "Zenobia Durán", en la que solicita que durante el periodo de vacaciones de Semana Santa, se envíe personal al Colegio, a fin de realizar una limpieza general de cristales, techos, estanterías, etc, ya que el responsable y la gra. de la limpieza por el número de horas contratadas no le da tiempo a realizar adecuadamente, igualmente solicita sean pintados los techos que han quedado a medio, presentando un aspecto antiestético.

En su deliberación, por unanimidad, se acuerda comunicar urgentemente al Director del Colegio y a la Señora de la limpieza que la limpieza general a la que se alude se realice dentro del periodo vacacional por dicha Señora, por estar comprendido dicho periodo en su horario de trabajo.

Por lo que se refiere a los techos el Sr. Alcalde excusifasta que ya se están preparando.

Seguidamente por vía del Secretario, se da lectura a la instancia presentada por la Asociación de padres de alumnos en la que se solicita la instalación de papeteras.

Por unanimidad se acuerda, solicitar los visos a la Excma. Diputación Provincial y a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

Por último se da lectura al escrito presentado por la Junta Parroquial, en el que se solicita para la reparación del tejado de la Iglesia Parroquial, unano de obra en calificación, así como la dirección de dicha obra por el perito del Ayuntamiento, y por último se

es posible alguna aportación económica para dicha obra.

Tras deliberación al respecto, se acordó por unanimidad:

1.º) Conceder la mano de obra en reafirmada obra-baja PER.

2.º) En cuanto a la dirección de la obra solicitar este Ayuntamiento, la misma a algún Perito en la medida en que sea ello posible.

3.º) En cuanto a la aportación económica dejarlo para una próxima Pleno.

Por último se da lectura a la instancia presentada por D. Miguel Muñoz Morillo, mayor de edad, con domicilio en Plaza de las Ciencias 3, 4; con D.N.I. n.º 8.400.689, en la que solicita autorización para poder encauchar a la red general del abastecimiento y saneamiento para uso del zanado que se va a instalar en un terreno situado frente al buerto de las Ánimas.

Tras deliberación se acuerda por unanimidad, otorgar dicha autorización, significándole que sólo en caso de que no haya falta de agua para el consumo humano y en otro caso se le denegaría.

IX.- Licencias de obras: Por unanimidad se concede las siguientes licencias de obras:

1.º) La solicitada por D. José M.º Lara Fernández, consistente en realizar las obras de casa con viguetas y bovedilla y un presupuesto de 450.000 pesetas.

2.º) La solicitada por D. Vicente Nueva Molin, consistente en poner piso a la casa 140 m.º y reparación de cuarto de baño con un presupuesto de 845.745 pesetas.

3.º) La solicitada por D. Juan Utero Valeruela, consistente en levantar solar a la altura de 1er piso con planta baja y alta terminada y un presupuesto de 3.000.000 pt.

4.º) La solicitada por D. José Vázquez Barrero, consistente en reparaciones en la vivienda con un presupuesto de 2.080.708 pesetas.

Por unanimidad se acordó denegar la licencia de obra solicitada por D. Joaquín Maurras Fari, con un presupuesto de 600.000 pesetas, por no ajustarse dicha

cho presupuesto a la realidad.

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS: Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Señores Concejales si desean formular algún ruego o pregunta no formulándose exigencias.

TIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró concluida la sesión, siendo las veintidos horas, de todo lo cual yo el Secretario, doy fé.

(Handwritten signatures and initials)
Blanco, Gallardo, A. Vera, Juan M. Zambrano, José M. Blanco, José P. Díaz

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 18 de abril de 1989:

Señores asistentes

Alcalde-Presidente:

- D. Máximo Blanco Gómez Concejales
- " Antonio Gallardo Sánchez
- " Juan M. Zambrano Sánchez
- " Juan Rosero Fernández
- " José M. Blanco Gómez
- " José A. Jiménez Nieves
- " Aurelio Vera Delgado
- " Juan Barragán Urte

Secretario:

- D.ª María-Pilar Ferrillo Merino:

En Maguilla, siendo las veintecena horas y quince minutos del día dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve, se reunió en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, los Señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia de D. Máximo Blanco Gómez, asistidos del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha, no asiste en exceso su asistencia, el Concejales D. Miguel Gresso López.

ORDEN DEL DIA

I.- Aprobación, si procede del borrador del acta de la sesión anterior.- Declarado abierto el acto por

la Presidencia, se manifiesta, que en el borrador del acta de la sesión anterior en el punto IX, Licencias de obras, a parte a probada la correspondiente a D. José María Carré Fernández, con un presupuesto de 450.000 pesetas, cuando en realidad era de 250.000 pesetas, por todo lo demás, en formulándose ninguna otra observación, el borrador del acta fue aprobado por unanimidad de los miembros presentes, determinándose se transcriba al Libro Capitular, autorizándose con sus firmas el Sr. Alcalde y el Secretario.

II.- Acuerdo, se procede, para la adjudicación definitiva de la fotocopiadora. Fue la autorización del Sr. Alcalde, por el el Secretario, se manifiesta que la adjudicación (definitiva) provisional se efectuó en favor de la empresa MANONSA, modelo AGFA X 18, por un importe de 364.000 pesetas, y que si en lo ha llevado a Pleno la fase de adjudicación definitiva, ha sido por que dicha Empresa, en tenía en existencia máquinas de ese modelo hasta principios de abril, en lo ha comprado para ser funcionamente práctica.

Se acuerda manifiesta el Sr. Alcalde quedando que la misma se va a financiar en varios años, es preciso que el Pleno se pronuncie sobre los años que se va a hacer, ya que en dos años se podría comprar intereses de 61.650 pesetas y en tres años 107.150 pesetas.

Formada el asunto a la deliberación del Pleno, éste por unanimidad, acuerda adjudicar definitivamente el contrato a MANONSA, financiado en dos años, autorizándose al Sr. Alcalde a la firma del contrato.

III.- Acuerdo que proceden, sobre los contratos de los limpieadoras, año de 1989.- Por el Sr. Alcalde, se manifiesta, que debido a que los contratos de D^{na} Carmen Gómez Sánchez y D^{na} Carmen Rodríguez Sánchez, encargadas de la limpieza del Centro Sanitario y Dependencias Municipales, vencen el día 1^o de mayo de 1989, es necesario pronunciarse sobre su prórroga en -

año más. Sometido el asunto a la deliberación del Pleno se aprueba por unanimidad dicha prórroga.

IV.- Acuerdo que proceda, sobre las partidas de Feria y Cultura a incluir en el presupuesto de 1989.- Que la autorización del Sr. Alcalde, por el Secretario se informa que la partida de Feria de 1988, estaba consignada con un importe de 950.000 pesetas, de las cuales se gastaron 648.711 pesetas, y, la partida de cultura con un importe de 300.000 pesetas de las cuales se gastaron 201.383 pesetas y que aunque la liquidación del presupuesto de 1988, aún no está aprobada si que está perfeccionada y pendiente de aprobación arrojando la misma, déficit por lo que deben reducir gastos voluntarios, en estos momentos se incorpora el Concejal D. Teodoro Farragón Ortiz ~ ~ ~.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Gallardo Sánchez, Concejal Delegado de Cultura, el cual manifiesta, que es necesario incrementar dichas partidas, en primer lugar porque este Ayuntamiento debe acogerse a los subvenciones para actividades culturales proporcionadas por la Consejería de Educación y Cultura y aunque dicha Consejería subvenciona el 50% de entrada el Ayuntamiento quien tiene que pagar aunque después recibe el dinero de la Consejería y en segundo lugar porque el nivel de vida ha subido, encareciéndose las orquestas y todo lo demás preciso tanto para la Feria, como para el resto de las actividades, por todo lo expuesto considera necesario y obligatorio, que en la partida de Feria para 1989, se consigne 700.000 pesetas y en la de cultura 400.000 pesetas.-

Sometido el asunto a la deliberación del Pleno, se aprueba por unanimidad dicha propuesta.-

V.- Acuerdo que proceda, sobre la omisión de la subida de tarifa en las licencias de obras de 1989.- Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que se trata de un error por parte de los funcionarios

y por parte de los concejales, ya que en la sesión del día 19 de octubre de 1988, en la que se aprobó el acuerdo de tarifas de determinadas tasas e impuestos y se aprobó el acuerdo de este punto, es decir en un 3% las licencias de obras y en lo recogido en acta, cosa que después en su rectificación acordada se aprobó el borrador, seguidamente y con la autorización del Sr. Alcalde y por vez el Secretario se manifiesta que en la sesión del día 28 de noviembre de 1988, hay un acuerdo que sirve de base para pensar que se acordó dicha subida con efectos desde 1º de enero de 1989 es el relativo al tema de las licencias de obras aprobadas por el Pleno que transcrito en parte literalmente dice: « Así mismo se acuerda por unanimidad reclamar a los interesados que hasta la fecha no hayan presentado las licencias de obras para su aprobación por el Pleno, que deberán presentarse antes del 31 de diciembre de 1988, caso contrario, se gravará con el 3%, aplicado al valor del presupuesto y con el 2% como se aplica hasta ahora, ya que a partir del 1º de enero de 1989, se aplicará la subida acordada por el Pleno.»

Tratado el asunto a la deliberación del Pleno, se manifiesta por unanimidad, que fue así y que por tanto se recoja en este acta de forma expresa, dicha subida con efectos desde esa fecha.

VI.- Acuerdo se procede, para solicitar a la Diputación la adjudicación directa de la obra n.º 97/88. (Piscina Municipal).- Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta, que se trata de solicitar a la Excma. Diputación Provincial la adjudicación directa de la obra n.º 97/88, Piscina Municipal, ya que dicha obra quedó desierta en Diputación, por ser muy pocas los contratistas que se dedican a ese tipo de obras y la misma se encuentra paralizada, en la fase correspondiente, por lo que si se concede por dicho Organismo al Ayuntamiento la adjudicación, se efectuaría eligiendo para ello la forma más conveniente.

Tras haber sido el asunto a la deliberación del Pleno se aprueba por unanimidad solicitar de la Dirección de la Oficina de Adjudicación directa.

VII.- Acuerdo, si procede, para autorizar a la Dña. Telefónica a la realización de trabajos en terrenos de este Ayuntamiento -- Que la autorización del Sr. Alcalde, por vía del Secretario, se da lectura al escrito dirigido por el Director Provincial de la Dña. Telefónica de España, en el que se solicita la realización de obras en terrenos de propiedad del Ayuntamiento para atender a la demanda de nuevos abonados y el desarrollo del servicio público, adjuntando plano de las obras a realizar, así como el correspondiente de dejar en perfectas condiciones las zonas afectadas.

Seguidamente y tras deliberación al respecto se aprueba por unanimidad, autorizar a la Dña. Telefónica, a la realización de los trabajos en terrenos Municipales, si bien, deberá dejarse en perfectas condiciones y además de forma previa deberá saber el Ayuntamiento, el sitio donde se va a realizar y en que va a consistir.

VIII.- Acuerdo si procede, para solicitar al Insalud la autorización para el mantenimiento del Centro Sanitario -- Que la autorización del Sr. Alcalde, por vía del Secretario, se da lectura al escrito del Director Provincial del INSALUD en el que se indican los requisitos necesarios para la transmisión del concierto.

Seguidamente se acuerda que siendo necesario entre otros requisitos adoptar acuerdo corporativo en el que se haga constar que el mismo se realizará de acuerdo con los módulos que se establezcan por el INSALUD. Tras haber sido el asunto a la deliberación del Pleno y el mismo por unanimidad, aprueba dicha solicitud, igualmente acuerda se envíen a dicho organismo los documentos necesarios para que dicho concierto se lleve a efecto.

IX.- Acuerdo si procede, para solicitar a la Consejería de Cultura actividades del Plan, Camp. 1989

Tercera la palabra el Sr. Gallardo Sánchez, para manifestar que se trata de que este Ayuntamiento - se araja a las subvenciones que concede la Consejería de Educación y Cultura para actividades culturales, Campaña Primavera, Verano y Otoño. En nuestro caso concreta diciendo, se podría solicitar del Ayuntamiento municipal en la campaña de Verano y otoño en la Campaña de primavera, teniendo en cuenta que la Consejería subvenciona el 50% del cachet.

Finalizado el asunto a la deliberación del Pleno, se a prueba por unanimidad dicha propuesta.

CIERRE.- Y en habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró concluida la sesión, levantándose se la presente acta, siendo las veintidós horas del día de la fecha, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

(Handwritten signatures: Juan M. Tamayo, Josep Blanco, A. Gallardo, Josep A. Díaz, A. Vera)

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de abril de 1989.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Máximo Blanco Gómez.

Concejales

" Antonio Gallardo Sánchez

" Juan M. Tamayo Sánchez

" Juan Romero Fernández

" José M. Blanco Gómez.

" José Anto Jiménez Néñez.

" Aurelio Vera Delgado

" Juan Barragán Ortiz

" Miguel Grosso López

Secretaría

D^a María-Pilar Ferrillo Merino

En Maguilla, siendo las veintine horas y treinta minutos del día veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, los señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - D. Máximo Blanco Gómez, al objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión ordinaria - celebrada para el día de la fecha:

ORDEN DEL DIA.

I. Aprobación, si procede, del borrador del acta

de la Sesión anterior. - Declarado el acto abierto por la Presidencia, y no formulándose ninguna observación al borrador del acta de la Sesión anterior, que se acompañaba con el orden del día, fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes, determinándose su transcripción al libro capitular, autorizándose con sus firmas el Sr. Alcalde y Secretario.

II. - Informe sobre la subida de Salarios del personal laboral. - Por el Sr. Alcalde se autoriza al Secretario que suscribe, para que informe sobre dicha subida, haciéndose constar que el personal de la limpieza ha experimentado un aumento del 8'50% y el basurero del 7'6%, según aumentos publicados recientemente; la recargada de la biblioteca sigue a 500 pesetas hora y los trabajadores del F. S. E. el salario mínimo inter profesional. El Pleno se dio por enterado, acordando por unanimidad dichos salarios.

III. - Aprobación Se procede, de la liquidación del ejercicio 1988, con sus respectivos rectificaciones de cobrados, tanto de ingresos como de pagos. Con la autorización del Sr. Alcalde, por cui el Secretario se da lectura al resumen de la liquidación del presente ejercicio correspondiente al ejercicio de 1988, en acompañándose el informe de la Comisión especial de cuentas, por no haberse celebrado por falta de quórum.

Existencias en Caja en 31 diciembre 1988 =	451.944 pts.
Restos por cobrar en igual fecha =	6742.706 "
SUMA.	7.194.650 "
Restos por pagar en igual fecha.	7.763.629 "
<u>DEFICIT.</u>	<u>568.979 "</u>

Seguidamente doy lectura e informe aceptado por concepto, y partida por partida a la liquidación completa; igualmente doy lectura al informe emitido por esta Secretaría, en el que se alude, entre otras cosas al art. 452 del Real.

Decreto legislativo 781/86 y a los sustraídos en ingresos y gastos, ya que algunos se consiguieron erróneamente.

Tras deliberación al respecto dicha liquidación fue aprobada por mayoría absoluta con el voto en contra de D. Miguel Guesca López de H.P. y D. José Antonio Trujillo Nájera del P.S.U.E., por estimar que se debe errar y en está cobrado.

Igualmente se acuerda por unanimidad hacer este resumen de dicha publicación y que dichas copias se repartan entre los concejales y el pueblo en general, así como que se entregue a dichas concejales una lista con el nombre de todos los deudores y por todos los conceptos:

IV.- Acuerdo que proceda, sobre el contrato del basurero.- Por el Sr. Alcalde, se manifiesta que el contrato del basurero D. Patricio Manuel Gallardo Trujillo, vence el día 2 de junio por lo que conviene prorrogarse sea prórroga o no este año más.

Tras deliberación al respecto se acuerda por unanimidad prorrogar dicho contrato este año más y en el mes de vacaciones contratar a otra persona, ya que el servicio es imprescindible.

V.- Acuerdo que proceda, sobre las obras a realizar con el P.E.R. 1989.- El Sr. Alcalde manifiesta que, - por fecha 17 de abril de 1989, se ha sancionado a este Ayuntamiento, que la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, a tenido a bien realizar una reserva de Crédito de 5.250.000 pesetas, destinados a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios a acometer por esta Corporación, a fin de atender la situación de los trabajadores más desfavorecidos.

Para la materialización práctica de dicha reserva, es necesario que se delibere sobre las obras que se van a realizar, ya que existe un plazo de necesidad para presentar los proyectos.

Terminada en materia los nuevos criterios Sociales, que se van a aplicar a los obr, estimes que éstas podrían consistir:

- 1º.- Construcción de una Nave Industrial junto a la que ya existe.
- 2º.- Terminar la calle travesía San Isidro Bajo - De-
caso Fortés
- 3º.- Poner los tubos en la ϕ / ductos.
- 4º.- Poner baldosines en los pasillos del Parque.

Tratado el asunto a la deliberación del Pleno, dicha propuesta es aprobada por unanimidad, así como la financiación de la misma.

VII.- Acuerdo que procede, sobre la ubicación definitiva de la pista polideportiva. - Por el Sr. Alcalde, se hace la palabra y manifiesta, que dicho tema ha sido informado favorablemente por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, celebrada el día 29 de abril actual, seguidamente continúa diciendo, que como se recordará dicha pista iba a ir instalada en unos terrenos vacíos al Colegio, los cuales son propiedad del Ayuntamiento, por lo que el Delegado Provincial de Educación y Ciencia, de Salaba tenía acordado 500.000 pesetas para adquirir dicho terreno y 1.000.000 pesetas para la pista, sin embargo el nuevo Delegado de Educación, ha manifestado por escrito, que dichas cantidades no se van a acceder, además, por otra parte, antes del año 1992, va a instalarse en el Colegio un gimnasio y una pista polideportiva por lo que conviene decidir ubicar definitivamente la pista polideportiva acordada por la Consejería de Cultura en el recinto donde va instalada la piscina, para lo cual, ya existen mediciones hechas por un topógrafo de dicha Consejería y comunicarlo inmediatamente para evitar más demoras.

Tratado el asunto a la deliberación del Pleno, se aprueba por unanimidad dicha ubicación.

VII.- Acuerdo que procede, para efectuar reparto del Posito año 1989. - Por unanimidad de los miembros

los presentes se decide dejar este tema para una próxima sesión.

VIII.- Reforzamiento y acuerdos que procedan, sobre la exposición al público del edicto relativo al préstamo solicitado al BANCO de CREDITO LOCAL de ESPAÑA. Fue la autorización del Sr. Alcalde, por vía del Secretario, se informa que habiendo transcurrido el plazo de exposición al público del edicto relativo al acuerdo de aprobación del proyecto del contrato de préstamo con la previa apertura de crédito entre el Ayuntamiento de Moguila y el Banco de Crédito Local, por un importe de 1723.988 pesetas, no se han presentado reclamaciones. El Pleno se dio por enterado y por unanimidad acordó se siga dicha tramitación.

IX.- Aprobación si procede, del tramo de lafuncionaria D^a María-Pilar Ferrillo Merino. Fue la autorización del Sr. Alcalde, por vía del Secretario, se informa que dicho tramo se cumplió el día 14 de abril de 1989, seguíndamente por unanimidad se acordó reconocer dicho tramo a todos los efectos.

X.- Acuerdo que proceda, sobre la instancia presentada por el Colegio Público "Teófilo Deza" Fue la autorización del Sr. Alcalde, por vía del Secretario, se informa del escrito que es como sigue:

El Consejo Escolar de este Centro en sesión celebrada el día 14 del actual, acordó dirigirse a Usted, para rogarle que en el próximo Pleno que celebre la Corporación ml se traten los puntos siguientes:

1º) Adquisición de terrenos baldíos para el patio escolar por parte del Excmo. Ayuntamiento, para la construcción de una pista polideportiva y gimnasio, planes previstos por el Ministerio de Educación y Ciencia y M. de Cultura, para dotar a los Centros de instalaciones deportivas en los próximos tres años.

Por el Sr. Alcalde, se manifiesta que dicho tema ha sido informado favorablemente por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, que en el sentido de que está previsto se adquirieran dichos terrenos, sometido el asunto a la deliberación del Pleno, se-

acordó por unanimidad prever dicha adquisición

2.) Posibilidad de construir la pista polideportiva sucedida por la Concejalía de cultura al Excmo. Ayuntamiento en el campo de fútbol para que a largo plazo se pueda convertir éste en un complejo polideportivo y tenga una finalidad práctica que actualmente no la tiene. Estas instalaciones por ser próximas al Colegio serían muy útiles para el desarrollo adecuado de la educación física y deportiva de la población escolar.

Por unanimidad se acuerda no acceder a ello, ya que los viseros, como se recoge en el punto VI. irán instaladas en el recinto donde está la piscina, en éste sentido se reforzó igualmente en la Comisión de Urbanismo y Urbanismo.

3.) Dirigir escrito al Sr. Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia para que fiscalice las obras del Colegio (construcción de tres aulas y servicios en la planta baja del nuevo edificio), previsión realizada por el R.A.M. de 1989, es necesario exponer las condiciones de las obras en que se encuentran el edificio viejo donde se imparten las clases de la 2ª etapa.

En relación con este punto hace la palabra el Sr. Alcalde, y manifiesta que, efectivamente esto es cierto y que sería convenientemente dirigir un escrito al Director Provincial. Se acordó el asunto a la deliberación del Pleno y a probada por unanimidad dicha propuesta:

XI.- Quejas y reclamaciones de particulares.

Dña María Cortés Velázquez con D.N.I. número ~ 39.006.736, en nombre de su hija Dña Ferrocenda Cortés, les comunico que ella no tiene servicio de alcantarillado y, que por lo tanto no se puede servir de ellas y cree que es una cosa que no está instalada y por lo tanto sin servicio tenga derecho a pagar, es pero una respuesta.

Alejandro Sánchez, con D.N.I. 8.399.978 expone

que es despojando su vivienda del Servicio de alcantarillado y que por consiguiente no cree tener la obligación de pagar el impuesto establecido por el Ayuntamiento, aunque a parece en los padrones catastrales, es por lo que solicita de Usted no pagar el impuesto de alcantarillado hasta que realice los otros verosímiles para poder disponer del mismo.

Tras deliberación al respecto se acuerda por unanimidad desestimar dichas reclamaciones por no haberse realizado dentro del plazo reglamentario e igualmente por mayoría absoluta se acuerda que los que en tengan encauchado a la red general tienen que pagar igualmente, por su parte el Concejal D. José A. Tejedor Niebla manifiesta que sólo deben pagar de esas personas las que tienen la red general favorable a la casa.

Dña. Gracia Encasa Valencia con D.N.I. 8.399.675, expone que habiendo efectuado el pago del impuesto de alcantarillado, correspondiente al año 1988, y no estando conforme, ya que por esta misma vivienda, se hace pagado dos recibos, uno de 2.827 pesetas y otro de 800 pesetas, el primero corresponde a la c/ Rogelio García y el 2º a Luis Chacizo, sin que en dicha calle tenga propiedades de ninguna clase, solamente existe un solar que es de la Srta. de alcantarillado y que no es de mi propiedad, ya que se ha vendido, solicita sea subsanado el error, ya que solamente tiene que pagar el recibo de 2.827 pesetas, que corresponden a la vivienda situada en la calle Rogelio García, 4.

Tras deliberación al respecto se acuerda por unanimidad, no estimar la reclamación para el año 1988, ya que en dicho año 1988, ya que en dicho año el solar era suyo, teniendo en cuenta ya para 1989, D. Paulino Paredes Mateón con D.N.I. n.º 8.670.279, expone que habiendo efectuado el pago del impuesto sobre alcantarillado correspondiente al año 1988 y, observando que en dicho recibo se encuentra inscrita esta cochera que es propiedad de sus hermanos Antonio,

151
1013

y que aún no ha sido puesta a nombre del mismo, aunque se han realizado los trámites necesarios del Censo de Inmuebles y deseando que en años sucesivos se haga un recibo con el importe del alcantarillado que corresponda a la vivienda y otra para la cochera, es por lo que solicita que los recibos sean individuales para que de esta forma no existan dudas.

Tras deliberación se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, en el año 1989.

D. Francisco Macchón del Villar, con D.N.I. nº 76.247.701, solicita le sea concedida autorización para la apertura de una puerta falsa en la vivienda de su propiedad, situada en la c/ Acera de Zurbano nº 1, por mayoría absoluta, ya que se abstiene D. Antonio Gallardo Sánchez, por ser familiar, se acude a ello, haciendo constar que la misma debe abrir hacia dentro.

D. Fernando Dávila Ruiz-Castellano, con D.N.I. nº 51.831.269, solicita su autorización para la apertura de una puerta falsa en terrenos de su propiedad, situados frente a los terrenos ocupados por D. Miguel Méndez Morillo, por unanimidad se acude a ello, haciendo constar que debe abrir hacia dentro.

D. Antonio Gallardo Jiménez, con D.N.I. número 8.790.530, expone que teniendo su esposa un solar concedido por el Ayuntamiento en la calle Reyes Huertas, solar nº 9, en la derecha de la c/ y teniendo conocimiento de que en la trasera de dicho solar se pretende dejar un callejón para que puedan utilizarlo, tanto los vecinos de la c/ Hernán Cortés, en su parte de la izquierda y la parte derecha de la c/ Reyes Huertas, y no estando conformes con dicho callejón, como no están conformes el resto de los vecinos que tienen sus solares en la c/ Reyes Huertas, parte derecha, por considerar que son perjudicados directamente, ya que los recorta a todos 40 m². de terreno de cada solar, solicita tenga

por presentado éste escrito que firmaron todos los afectados por dicha callejón y al que se opondrá y sea presentado en el próximo Pleno.

El Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta, que al no ser su esposa ya titular de dicho solar, ésta reclamación, no debe de ser estmada, debiendo ser otro de los firmantes quien la presente.

Aprobándose dicha propuesta por mayoría absoluta con el voto en contra del Sr. Tránsito Núñez, el cual desea se haga constar en acta, que no está de acuerdo con los vecinos por los que se retiró.

D^a Dolores Vaqueiro Alfaro, natural y residente en Arzuaga, expone: que con fecha 14 de enero de 1987, se firmó de cancelar el Ayuntamiento de Maguilla y siguiendo sus instrucciones se envía factura de 4 que se acompaña copia por importe de 1.300.000 pesetas a la Excmo. Diputación de Badajoz, factura que no es afectada por dicho Ayuntamiento, al parecer por cambio en las presas decisorias. Ante dicho hecho y una vez rechazada por algunos concejales una solución alternativa propuesta por la Diputación para solucionar dicho tema solicita: Que el Pleno de dicho Ayuntamiento se pronuncie sobre la forma que considere más adecuada para solucionar dicho tema, ya que el tiempo transcurrido es lo suficientemente largo para que se admita más demora:

Tras deliberación se acuerda por unanimidad dejar dicha reclamación para el próximo Pleno.

XII - Licencias de obras: Por unanimidad se aprueban las siguientes licencias de obras:

- 1.º) La presentada por D. José Morales Perumajo, consistente en reparación de unas aceras por importe de 100.000 pesetas.
- 2.º) La presentada por D. José Morales Perumajo - consistente en reparaciones en un cortijo por importe de 106.500 pesetas.
- 3.º) La presentada por D. Francisco Dávila Vicario, consistente en renovación interior y exterior de aceras.

y salda por un importe de 429.109 pesetas.
4) La presentada por D. José Sánchez Morales, consistente en reparaciones de la vivienda por un importe de 1.805.000 pesetas.

La presentada por D. Francisco Zapata Blanco, consistente en construcción de una cochera por un importe de 407.000 pesetas.:

No se aprueba por unanimidad de los asistentes, las licencias de obras:

1) La presentada por D. Fernando Dávila Ruiz-Castellano consistente en reparaciones en cocina, dos habitaciones, cambiarle el techo y poner el piso por un importe de 202.750 pesetas, debiendo ajustarse dicho importe a la realidad.

2) La presentada por D. Luis Márquez Sánchez, la cual no se autoriza por no especificar en que consisten las obras aunque sí el presupuesto 494.800 pesetas.

3) La presentada por D. Rafael Sánchez Macareno, la cual no se autoriza por no especificar en que consisten las obras aunque sí el presupuesto 242.400 pesetas.

Delicando todas presentadas en una plaza de 15 días, ya que de lo contrario incurrirían en recargo de cuota.

XIII.- Acuerdo, que preceda, ante las próximas fiestas de San Isidro. Por el Sr. Alcalde se toma la palabra, y se especifica que dicha aportación podría consistir en 50.000 pesetas, tal y como informó la Comisión de Hacienda, celebrada el día 26 de abril de 1989.

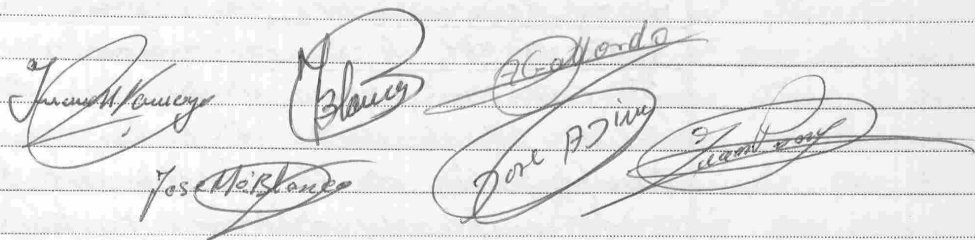
Acordado el asunto a la deliberación del Pleno, se aprueba dicha propuesta por unanimidad.

XIV.- RUEGOS Y PREGUNTAS: Llegado a este punto se especifica por el Sr. Alcalde si existe alguna pregunta que formular a lo responde el Concejal D. Miguel Grueso López, que ocurrió con la visita del arquitecto en relación con el paseo.

El Sr. Alcalde contesta que se va a intentar ~

igualar el margen izquierdo, saliendo por el -
dejenfamiente, en zanchar la parte del medio can-
ta escalera y acercar los arcos a la fachada con
el fin de ensanchar todo el paseo.

Y en habiendo esos asuntos de que tratar, el Sr.
Alcalde dio por concluida la sesión, levantándose,
siendo las veintitres horas y cuarenta y cinco mi-
nutos del día de la fecha, de todo lo cual, yo el
Secretario, doy fé.



 José M. Blanco
 Gallardo
 José P. Jiménez
 José M. Blanco

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayun-
tamiento Pleno, el día 23 de mayo de 1989.

Señores asistentes

Alcalde - Presidente:

✓ D. Máximo Blanco Gómez

Concejales

✓ D. Aurelio Gallardo Sánchez

✓ Juan M. Tamayo Sánchez

✓ Juan Romero Fernández

✓ José M. Blanco Gómez

✓ Miguel Gueso López

✓ José A. Jiménez Niño

Secretario:

✓ D.ª María Pilar Ferrillo Merino:

En Maguina, siendo las vein-
tinueve horas y cuarenta y
cinco minutos del día veintitres
de mayo de mil novecientos ochenta
y nueve, se reunieron en
la Casa Consistorial, al efecto,
los señores Concejales ex pre-
sados al margen, bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde D.
Máximo Blanco Gómez, asis-
tido del Secretario de esta

Corporación, al objeto de ce-
lebrar, en primera convocatoria, Sesión ordinaria se-
ñalada para el día de la fecha, en asistencia per-
excusa se asistieron D. Aurelio Herrera Delgado y
D. Juan Barragán Ortiz:

ORDEN DEL DIA:

I.- Aprobación si procede del borrador del acta de la
sesión anterior.- Declarado el acto por la Presidencia

y en consecuencia se hizo observación al
Lector del acta de la Sesión anterior, que se
acompañaba con el orden del día, fue a probada
por unanimidad de los miembros presentes, determi-
nándose su transcripción al Libro Capitular, autorizán-
dola con sus firmas los Señores Alcalde y Secre-
tario.

II.- Puesta en conocimiento y acordado que pro-
ceda, sobre las medidas adicionales de carácter social
para funcionarios y personal laboral R.D. Ley n.
3/89 de 31 de marzo.- Para la autorización del
Sr. Alcalde por vía el Secretario se da lectura al
título II, de dicho R.D. Ley, que se refiere a la
compensación de la pérdida del poder adquisitivo
a los empleados públicos, que se establece en el art.
17 y 25.2, al personal funcionario y en el art. 18 y
25.3 al personal laboral, especificando para cada
clase de empleados en que ha de consistir la citada
compensación.

PERSONAL FUNCIONARIO.-

GRUPO. Cuantía de la paga compensatoria.-

A.	29.955	pesetas
B.	25.425	"
C.	18.955	"
D.	15.500	"
E.	14.150	"

El importe de esta paga: será por una sola
vez y no consolidable para ejercicios futuros.

Para el personal laboral, la paga compensato-
ria se fija en el 1% de la cuota salarial de 1988,
por una sola vez y no consolidable:

Seguidamente por el Sr. Alcalde, se solicita a Vo-
tación, siendo aprobada por unanimidad el pago
de las cantidades correspondientes al personal, tanto
laboral como funcionarios de esta Corporación.

III.- Adjudicación definitiva del kiosco municipal.
Por el Sr. Alcalde se manifiesta que en habiéndose
presentado reclamaciones contra la adjudicación
provisoria del kiosco, en favor de D. FRANCIS-

EL RUIZ PAREDES y habiendo finalizado el plazo procede llevar a efecto la adjudicación definitiva del mismo, para que tenga lugar la firma del contrato, cuya primera anualidad se deberá pagar en dicho acto. Seguidamente por unanimidad se acuerda dicha adjudicación definitiva:

IV.- Aprobación, se procede, del convenio y protocolo del Servicio Social de Base Juvenil.- Con la autorización del Sr. Alcalde, por vía el Secretario, se da lectura a dicho protocolo en el que se contienen los fines y objetivos del Servicio Social de Base, así como la financiación del mismo, destacando fundamentalmente que los Ayuntamientos que lo integran, aportarán en la proporción que ellos mismo establezcan el 20% del total, ya que el 80% lo aportará la Junta de Extremadura. Seguidamente por vía el Secretario, se da lectura al telegrama enviado por el Director General de Acción Social, en el que se solicita acuerdo plenario de aprobación de la firma del protocolo y de la concesión del crédito correspondiente a la aportación del Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde, se levanta el precepto a votación, aprobándose por unanimidad dicho convenio y protocolo, comprometiéndose al mismo, a aportar la cantidad que corresponda a este Ayuntamiento. Siempre que sea en proporción a su población.

V.- Acuerda se procede, para recargar la redacción del anteproyecto de obra Hogar del Pensionista.

Con la autorización del Sr. Alcalde, por vía el Secretario se da lectura al escrito dirigido por el Secretario General Técnico de la Consejería de Emigración y Acción Social, por el que se requiere se recite la documentación necesaria en relación a la solicitud de subvención por parte de este Ayuntamiento para la construcción de un Hogar del Pensionista.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta: Se ve entre la documentación que se exige,

Se acuerda el tener que redactar este proyecto de obra firmado por facultativo, que deberá ajustarse a los programas y estructuras de la Consejería de Emigración y Acción Social, de acuerdo con el artº 8º 2. de la Orden de 25 de enero 1989.

Se acuerda que se debe proponer al Técnico que redactará el ante-proyecto, así como el lugar donde irá ubicado en su caso dicho Centro.

Terminado el asunto a la deliberación del Pleno se acuerda, por unanimidad encargar la redacción a D. Juan Francisco Nieto Grueso y el lugar de ubicación, la calle Centro a continuación de la Plaza de Abastos.

VI- Acuerdo que preceda, sobre los Planes Provinciales, año 1989.- Por el Sr. Alcalde se manifiesta que en el plane de Obras y Servicios 1989, le ha correspondido a Magalona 4.500.000 pesetas, por lo que se deben proponer los obras a realizar:

Seguidamente, tras deliberación al respecto, se acuerda, por unanimidad destinar dicho importe a la 2ª fase de la piscina Municipal en construcción.

VII- Acuerdo se procede, para adjudicar directamente la 2ª y 3ª fase de la obra Piscina Municipal a la empresa START-RED.- Como la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar que sólo se trata, de adjudicar a dicha empresa, la 2ª fase por un importe de 5.000.000 pesetas, ya que la 3ª fase, como se ha leído adjudicada directamente el Ayuntamiento por Diputación, terminando que seguir.

Seguidamente con la autorización del Sr. Alcalde por vía el Secretario, se da lectura al artº 120.1.1. del Real Decreto Legislativo 781/86, ya que son razones técnicas las que motivan la contratación directa de esta obra a dicha empresa, estando exceptuada este supuesto tal y como establece el artº 120.7.2º de concurrir al menos a 3 empresas por un valor inferior a 100 millones.

Al mismo tiempo aludo al artº 124.1 del Texto refundido.

Seguidamente y por unanimidad se acuerda adjudicar, directamente, a la Empresa SPORT-RED, la segunda fase de la construcción de la piscina por un importe de 5.000.000 de pesetas.

VIII.- Acuerdo que proceda, para cumplir a las comisiones que han de presentar las solicitudes para viviendas públicas. - Por el Sr. Alcalde, se acuerda que tras haber finalizado el plazo de solicitudes, procede el que por el Ayuntamiento se presenten dichas solicitudes de acuerdo con el baremo que se detalla en el Decreto de 7 de diciembre de 1988, de adjudicación de viviendas de promoción pública, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

Para presentar oportunamente el Sr. Alcalde, y teniendo en cuenta que no es el Ayuntamiento quien va a adjudicar definitivamente sino la Junta de Extremadura, sería conveniente que se formara una mesa en la que integrasen representantes de los distintos Grupos Políticos, proponiendo a D. Miguel Gresso López por el Partido Popular a D. José Antonio Jiménez Nieto por el PSOE y por izquierda Unida a D. Juan Manuel Tamayo Sánchez y D. Máximo Placido Gómez.

Igualmente y por unanimidad se aprueba dicha propuesta.

IX.- Solicitudes Varias. - D. Julio Federico López Morillo, Director del Colegio Público "Joaquín Durán", solicita a esa Corporación Municipal, a portación económica para una excursión cultural el día 26 al Parque Zoológico de Alameda de Ibañeta, que realizarán los alumnos de preescolar y ciclo inicial.

Por unanimidad se acuerda conceder 15.000 pesetas. D. Leonardo Jiménez Maizoro, solicita autorización, previo pago de la correspondiente tasa y trámites que se consideren oportunos, para recoger a la red general de aguas potables y saneamiento en el local situado en la calle San Isidro Baj 5/u.

Por unanimidad se acuerda conceder dicha autorización, previo pago de la tasa correspondiente:

Sorograu, empresa constructora de Granja de Torrehermosa (Badajoz) solicita autorización, previo pago de la correspondiente tasa y trámites que se consideren oportunos, para encañonar el agua potable a las doce viviendas de protección oficial que se están construyendo.-

Por unanimidad se otorga dicha autorización, previo pago de la correspondiente tasa.

D. Manuel Miguel Grueso López, expone que habiendo realizado el pago del servicio de alcantarillado correspondiente al ejercicio de 1988 y en estado de reformar con dicho pago, ya que la vivienda por la que ha sido cobrado este servicio es propiedad de Ser Seguro y ya ha realizado el pago correspondiente a la misma, tratándose del mismo servicio de alcantarillado solicita que para 1989, y sucesivos dicho impuesto se realice solamente por una vivienda que es la céntrica y que se encuentra a cuenta de su seguro, por mayoría absoluta se acuerda el no atender a esta petición para 1989, y sucesivos, ya que al ser una vivienda debe tener igual consideración que las demás, esté ocupada o no, por ser parte el concejal D. Miguel Grueso López por el Partido Popular, vota en contra, manifestando que si las viviendas no están ocupadas que no se pague.

X.- Licencias de obras.- Por unanimidad se acuerda autorizar la licencia de obras presentada por D. Joaquín Maurano Fernández consistente en obras en el Solar con un presupuesto de 900.000 pesetas.-

Por unanimidad se decide no autorizar la licencia de obras presentada por D.º Rafaela Barragán-Durán, consistente en reparación con ampliación de una nave vieja y colocar el piso en el piso de la casa con un presupuesto de 519.000 pesetas, por no ajustarse el presupuesto a la realidad, ha-


siendo transferir que debe presentarse en un nuevo presupuesto en un plazo de 15 días, ya que en caso contrario se incrementaría en el 20% de recargo en el precio.

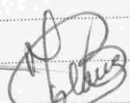
Seguidamente y antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde manifiesta que considera perfectamente adoptar acuerdo relativo a la solicitud de adjudicación directa a la Excma. Diputación Provincial de la tercera fase obra física Municipal, punto este en incluido en el orden del día, acto seguido y por unanimidad se acuerda la procedencia de su inclusión.


Seguidamente y por unanimidad se acuerda solicitar a la Excma. Diputación Provincial la adjudicación directa a este Ayuntamiento de la tercera fase obra física Municipal por un importe de 4.500.000 pesetas.

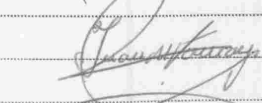
XI- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este punto el Concejal Gallardo Sánchez, manifiesta que desea manifestar al Pleno que la actuación del Cantautor que tiene subvencionado este Ayuntamiento por la Excma. Diputación Provincial y que en principio iba a tener lugar el día 8 de septiembre, no se podrá realizar, ya que en esa fecha el Cantautor está en el Gachet Superior y el Ayuntamiento tendría que abonar la diferencia, así pues se podría llevar a cabo ese sábado antes del día 15 de julio, concretamente el día 8 de julio a lo que todas las comisiones prescrites otorgan unanimidad.

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por concluida la sesión, siendo las veintitres horas y cinco minutos, de todo lo cual yo el Secretario, doy fe.


 José N. Blanes


 P. Blanes


 Alameda


 José A. Tena

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
29	marzo	1988	1	Aprobación acta Sesión anterior
"	"	"	1.	Rectificación del Padrón ml de Habitantes
"	"	"	1 y 11.	Padrones de vehículos y cotos de caza
"	"	"	1 1/2.	Aprobación de Biblioteca
"	"	"	3 1/2.	Reglamento de participación Ciudadana
"	"	"	3 1/2.	Arbitrio con fine un fiscal sobre sacrificio ganado de cerdo
"	"	"	3 y 4.	Extintores para este Ayto.
"	"	"	4.	Fiestas de San Isidro.
"	"	"	4.	Extintores para el Ayto.
"	"	"	4.	Proyecto obra PER, subvención 4.900.000 pts
"	"	"	4 1/2.	Admisión para cubrir la Plaza de Auxiliares de la Policía Municipal.
"	"	"	4 1/2 y 5.	Designación por la Junta de Extremadura para formar parte del Tribunal
"	"	"	5.	Rectificación material en la modificación de crédito n.º 1. Expte. de presupuesto de 1987.
"	"	"	5 1/2.	Cerencias de obras
"	"	"	6.	Instancia Agrupación porciosa
"	"	"	6.	Escrito de la Tesorería de la Seguridad S.
"	"	"	6 1/2.	Falta en el enlace de agua potable ya legalizada
13	abril	1988	7.	Aprobación acta Sesión anterior.
"	"	"	7 y 7 1/2.	Prorroga del contrato si procede de José Jiménez Niéves
"	"	"	7 1/2.	Acuerdo de Procedo sobre contratación del servicio de recogida de basuras--
"	"	"	7 1/2.	Aprobación inicial de la ampliación del Proyecto de delimitación del suelo urbano
"	"	"	7 1/2.	Autorizaciones otorgadas por D. Juan y María Benito D. Manuel Olacín y D. Juan Ignacio de la Cruz construcción carretera Maguilla - Valencia por un por el SERFA--
"	"	"	8	Expte. Excmo.--. Diputación sobre Penas Uragabanda

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
13	ABRIL	1988	8 y 8 Uto	Preciación de obras -
28	ABRIL	1988	8 Uto	Acta anterior.
"	"	"	9	Visto Bueno al Proyecto Delimitación Suelo Urbano Redentado por D. Juan Pedro López Solís -
"	"	"	9	Proyecto Paseo Plaza Constitución
"	"	"	9	Pliego condiciones obras Paseo de la Plaza Constitución -
"	"	"	9	Ayudas a conceder por el SEREA, a Comarcas del Páramo -
"	"	"	9 Uto	Rectificación Liquidación Presupuesto aprobado definitivamente el 29-03-88. Ejercicio 1987.
"	"	"	10	Cesión terrenos Asociación Páramo de esta Población
"	"	"	10 Uto	VENTA AMBULANTE EN ESTA LOCALIDAD
"	"	"	10 Uto	Decreto de Pochadas en el Municipio
"	"	"	10 Uto	Expediente Declaración zona antigua para Cuartel Guardia Civil -
"	"	"	11	ALAMBRE DEL PARQUE
"	"	"	11	Preciación de obras
"	"	"	11 Uto	Contrato Parque D. José Guerrero Rojas -
"	"	"	11 Uto	Preguntas y Respuestas -
12	MAYO	1988	12 Uto	Acta anterior.
"	"	"	12 Uto	Vº Bº. ocupación Suelo Urbano
"	"	"	13	Vº Bº. Proyecto Paseo Plaza Constitución
"	"	"	13	Pliego de condiciones subaste obras Paseo de la Plaza Constitución -
"	"	"	17	Tapa sobre Puertas Páramo (coches)
"	"	"	17	Ordenanza reguladora Páramo TENCAS Obra
"	"	"	17 Uto	Moción Presentada por Teófilo Ureña
"	"	"	18 Uto	Informe Comisión de Cultura
"	"	"	19	Oposición a Policía Municipal -
"	"	"	19	Denuncia de Particulares

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
12	MAYO	1988	19 Uto	Reclamación D. José y Gemelos Noguez Presia a la via judicial Federal --
			20 Uto	
18	MAYO	1988	20 Uto	Acta Sesión Anterior --
"	"	"	21	Cesión terrenos Pista Polideportivo y apropiación convenio de esta
"	"	"	21 Uto	Foro Municipal Encargado Biblioteca (Pueblos)
"	"	"	22	Miembros Colección oficina Limpieza Uruca
"	"	"	22	Contratación Encargado del Parque
31	MAYO	1988	23 Uto	Acta anterior
"	"	"	23	Licencias obra
"	"	"	23 Uto	Licencias apertura --
"	"	"	23 Uto	Apoyo a BARRIO HORNACHOS
"	"	"	23 Uto	Aprobación inicial Proyecto Reintegración Luz Urbana --
"	"	"	24	Exoneración Terrenos a la SAT. -- "Unión de Pueblos" --
"	"	"	24	Presia en conocimiento oficina de Limpieza Uruca
"	"	"	24	Toma Posición Auxiliar Policía Municipal D. José Luis Paredes Morales --
"	"	"	24 Uto	Retribuciones complementarias del estudio
"	"	"	25	Consignación Partidos FERIA y BIBLIOTECA Derechos 1988 --
"	"	"	25	Afectación Regreso Ruidosa y Urbana Banco Crédito Local --
"	"	"	25 Uto	Requerimiento Delegado Gobierno Acuerdo DEMOCRATIZACIÓN MAGUILLA
"	"	"	26	PLIEGOS Y PREGUNTAS --
20	Junio	1988	26 Uto	Acta anterior
"	"	"	26 Uto	Presio coediciarios Exoneración terrenos Pistas
"	"	"	27 Uto	Abstracción Pista Polideportivo
"	"	"	27 Uto	Rectificación Plan Nuevo Proyecto Parque Pistas

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
20	Junio	1988	28	Selección trabajadores obras infraestructura
2	"	"	28 U ^o	Ayuda familias funcionarias y Ayuda vocacional
7	"	"	29	Designación de lugares Urbanos Bancos Biblioteca Tecnical
4	"	"	29	Bonuses montos Funcionarios Banco Nacional
4	"	"	29 U ^o	Licencias obras --
5	"	"	30	Baja recibos bancos incluidos indebitamente
14	JUNIO	1988	30 U ^o	Acta anterior
14	"	"	30 U ^o	Ordenanza para tener clases
4	"	"	31	Sentencia NO 327 Magistratura Trabajo
2	"	"	32	Definitiva Perito Banco Crédito
2	"	"	32 U ^o	Desembolso impuestos indolores
4	"	"	33	Definitiva de trabajadores Medio Ambiente
4	"	"	33	Definitiva, trans. Mercedes - L. S. de H. - Beneficio y Anexo - Carta Sacerdote
2	"	"	33 U ^o	Convocatoria jueces Villaz, Puerto. Proceso delmuj, Fari y Febras 1988
4	"	"	33 U ^o	Restauración, Tono Iglesia --
4	"	"	34	Licencias obras --
4	"	"	34 U ^o	Licencias aportes
9	"	"	34 U ^o	Apertura Puente falso (AUTORRILLON)
5	"	"	34 U ^o	Concurso de Puente juvenil --
21	JUNIO	1988	35 U ^o	Acta anterior
4	"	"	35 U ^o	Subasta obras Banco Plaza Creditaria
4	"	"	36	Obras electrificación Joragu - Ana María etc
4	"	"	36	Obras PER subvencido 2700000 Bs
7	"	"	36	Compras Pasos Di. Atención Provincial
4	"	"	36 U ^o	Mejor Condiciones delimita Risco PARAG
2	"	"	37	Contratos jurídicos y obras Infraestructura
2	"	"	37	Licencias de obras Auxiliares Pericia
4	"	"	37 U ^o	Expediente investigación oficio --
4	"	"	38 U ^o	Gene

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
4	agosto	1988	38 V.	Acta anterior
4	"	"	39:	Facultar al Sr. Alcalde para que otorgue escritura pública, Solans.
5	"	"	39	Idem pleito contencioso administrativo
4	"	"	39 V.	Encargo de biblioteca
19	"	"	43 y 48 V.	Acta anterior y aprob. Presupuesto 1988
19	"	"	45:	Subasta enajenación terrenos de las Ejidas
2	Sept	"	45 V.	Acta anterior y rep. Fomento Nueva
2	"	"	46 y 46 V.	Moción J. U. Sobre el campo de tiro FRANCISCO
2	"	"	47:	Merced de Abastos en Magacien
2	"	"	47 V.	Licencias de otros
2	"	"	47 V. y 48	Moción Socialista Sobre el día de Extremadura
21	"	"	49	Aprobación acta anterior.
"	"	"	49 V. y 50	Auerdo, si procede, aprobación provisional del proyecto de ampliación de la delimitación del suelo Urbano.
"	"	"	50	Punta en conocimiento y acuerdo que proceda sobre la licitación del Sr. Alcalde, para enajenar parcelas sobrantes.
"	"	"		Punta en conocimiento y acuerdo que proceda sobre licitación del Sr. Alcalde, para la enajenación de solares mediante el procedimiento de subasta.
"	"	"	50 V.º	Auerdo, si procede, para aprobar el pliego de condiciones de la subasta, para el aprovechamiento de hierbas y panto de las Ejidas Patrueros.-
"	"	"		Auerdo, si procede, para solicitar a la Comisaría de Agricultura y Comercio la adjudicación directa de la Obra Nueva nº de Abastos.-
"	"	"	51	Auerdo, si procede, para adjudicar definitivamente a la S.A.T. "Virgen de Espavés" los terrenos enajenados mediante subasta.-
"	"	"		Punta en conocimiento y acuerdo que proceda por las proposiciones presentadas de las obras de abastecimiento.
"	"	"	51 y 51 V.º	Concesión de licencias de armas a los Auxiliares de la
27	"	"	51 V.º	Acta anterior.
				Auerdo, si procede, obra 090 Zona Sur (Instalación Espavés)
				Auerdo, si procede, para solicitar de Diputación la

P. M. unopl.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
7	Septiembre	88	52 V ^{ra}	adjudicación directa de la obra 090 "Zona Sur" (instalaciones deportivas).-
"	"	"	52 V ^{ra}	Acuerdo, si procede, para nombrar a D. Isaac García de Alba, aparcador de la obra del Puro.
"	"	"	"	Acuerdo, si procede, para solicitar a la Com. de Economía y Hacienda trabajadores empleo juvenil.-
"	"	"	52 V ^{ra} y 53	Licencias de obras.
"	"	"	"	Preguntas y preguntas.-
10	Octubre	1988	53	Acta anterior.-
"	"	"	53 V ^{ra}	Acuerdo, si procede, para aumentar Contribución Rústica y Urbana para el año 1989.-
"	"	"	53 V ^{ra} y 54	Aprobación definitiva del Presupuesto de 1988.-
"	"	"	54	Nuevo contrato del funcionario A. Luatcazudo.
"	"	"	54 y 54 V ^{ra}	Acuerdo sobre decisiones para constituir Junta de Explotación de la Confed. Hidrográfica del Guadiana.
"	"	"	54 V ^{ra}	Expediente sobre a sucesos 1984 a 1987.-
"	"	"	54 V ^{ra} y 55	Expediente inventario de obras Casa del Pueblo.
"	"	"	55	Licencias de obras.-
19	"	"	55 V ^{ra}	Acta sesión anterior
"	"	"	55 y 56	Acuerdo de los techos e impermeables del
"	"	"	56 y 56 V ^{ra}	Pliego de condiciones obra Mercado Abasto
"	"	"	56	Obra del PER.
"	"	"	60 V ^{ra}	Licencias de obras.
18	noviembre	1988	61 y 61	Acta anterior
"	"	"	61	Escrito padron alumnos Inst. Azuaga
"	"	"	62	Aprobación reparto obra del PER.
"	"	"	62 V ^{ra}	Calendario laboral y cambio fechas FERIA.
"	"	"	62 V ^{ra}	Puesta Obras Mercado del Abasto.
"	"	"	63	Aprobación padrones de impuestos 1988.
"	"	"	63 V ^{ra}	Licencias obras.
"	"	"	63	HA Surogram pago agua e instalación de su contador.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
28	NOVIEMBRE	1988	64 VI.	Acta sesión anterior.
"	"	"	64 y 65.	Obra Mercado ml de abasto en Mezquillo
"	"	"	65 -	Licencias obra, pago de los impuestos.
"	"	"	65 VI.	Instancias de particulares
"	"	"	65 VI.	Saneamiento de la vivienda Juan José Martín.
"	"	"	66	Federación Hidrográfica Guadiana
"	"	"	66 VI.	Escrito Película.
"	"	"	67	Ideas de ayto. Arzuaga. Consejo Salud San
26	DICIEMBRE	1988	67 Uto	Acta anterior
"	"	"	67 Uto	Solicitudes viviendas al MOPU (20 viviendas) *
"	"	"	68	Solicitudes Hogar Penitenciario
"	"	"	68	Cambio obra N° 190 Zona Sur 1987 -
"	"	"	68 Uto	Por Puertos trabajos Fondo Empleo Juvenil
"	"	"	68 Uto	Licencias de obra
"	"	"	69 Uto	RUEGOS Y PREGUNTAS
"	"	"	69 Uto	Cierre --
10	ENERO	1989	70	Acta anterior --
"	"	"	70 Uto	Fiestas de Carnaval 1989 --
"	"	"	71	Licencias de obra
13	FEBRERO	1989	72	Acta anterior
"	"	"	72	Designación miembros Comisión Participativa Hospitalaria
"	"	"	72 Uto	Solicitudes Trabajadores Plan Empleo Juvenil
"	"	"	72 Uto	Oligo mediciones Potocopiadora
"	"	"	73 Uto	AProbación definitiva ordenanzas Urbanas 1988
"	"	"	74	Cambio obra N° 190, Zona Sur 87
"	"	"	75 Uto	Informe Asociación Padres Alumnos --
"	"	"	75 Uto	PADRÓN Municipal Habilitantes 1-1-89
"	"	"		Reaplicación de --
"	"	"	75 Uto	Inspección Particulares
"	"	"	75 Uto	Licencias obras
"	"	"	76	CIERRE

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
22	enero	89	83 III.	Acta anterior.
"	"	89	83 III.	Tafel de tasa.
"	"	89	84.	Deportación cobranza de tasas.
"	"	89	85.	Facultad Zona Sur, obra 190.
"	"	89	85.	Sección de escuela parados.
"	"	89	85 III.	Contrato B.C. Local (préstamo)
"	"	89	86.	Casa del Pueblo expediente
"	"	89	86 III.	Resoluciones Varias.
"	"	89	86.	Idem de otros.
18	abril	89	87.	Acta anterior.
"	"	"	88	Forma para fotocopiadora.
"	"	"	88.	Contrato limpieza 1989.-
"	"	"	89 III.	Fiestas y FERIA.
"	"	"	88 y 89.	Piscina Municipal.
"	"	"	89 III.	Arrendo terreno Cof. vía TELEFONICA.
"	"	"	89/90	Saludar INSA LUD. convenio urgente reconstrucción del Centro Sanitario
"	"	"	90.	Idem actividades Coleccionales -
27	"	"	91 III.	Acta anterior
"	"	"	91 III.	Subida Salario Personal Laboral.
"	"	"	91 III.	Apr. liquid. Presupuesto 1988.
"	"	"	91.	Contrato Basero.
"	"	"	91 y 91 III.	Sub. Per. otros a realizar.
"	"	"	91 III.	Reparar dañado la Va a cest. Pistapoli-BOYER 1989
"	"	"	91 III.	Pósito.
"	"	"	92.	Préstamo C. Local.
"	"	"	92.	1er TRIENIO D ^a María Pilar Terrillo
"	"	"	92.	Escrito J. Publ. Invenario Dura.
"	"	"	92 III.	Instalaciones, diga existencias reclamadas.
"	"	"	94.	Resoluciones de otros.
"	"	"	94 III.	Fiestas de S. Isidro.
"	"	"	94 III.	Declaración y preguntas

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
23	mayo	1989	95 VI.	Acta anterior
"	"	"	95 VII.	Pago a cesantistas Fuciones y P. Labor
"	"	"	95 VI: 7 90	Convenio y protocolo del S. Socia Base Comunal
"	"	"	96 y 96 VI.	Redacción del decreto proyecto Hogar Pensionado
"	"	"	96 VI.	Planif Provincial, año 1989.
"	"	"	96 VII.	Piscinas Inf adjudicación a la Empresa STORT PED.
"	"	"	97.	Solicitud de Viviendas de P. oficial *
"	"	"	97 y 97 VI.	Instancias Varis
"	"	"	97 VII.	Licencias A. 6m
"	"	"	98:	Perceps y prestaciones.